



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Estudios en SEGURIDAD y DEFENSA

estud.segur.def. Bogotá, D.C., Colombia. V. 14 No. 28 pp. 182. Julio - diciembre de 2019 ISSN No. 1900-8325



REVISTA ESPECIALIZADA EN EL ÁREA
SEGURIDAD Y DEFENSA



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Estudios en

SEGURIDAD y DEFENSA

estud.segur.def. Bogotá, D.C., Colombia. V. 14 No. 28 pp. 182. Julio - diciembre de 2019 ISSN No. 1900-8325

REVISTA ESPECIALIZADA EN EL
ÁREA SEGURIDAD Y DEFENSA



DIRECTIVOS

Contralmirante

Orlando Enrique Grisales Franceschi

Director de la Escuela Superior de Guerra

“General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG)

Coronel Fernando Enrique Farfán Castro

Vicedirector de Investigación de la Escuela Superior

de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG)

Carlos Alberto Ardila Castro, Ph.D. (c)

Director de la revista científica

Estudios en Seguridad y Defensa

EDITORES

Samuel Ignacio Rivera-Páez, Ph. D.

Editor en jefe Escuela Superior de Guerra

“General Rafael Reyes Prieto”

ASISTENTE EDITORIAL

Henry Mauricio Acosta Guzmán, M.A.

Asistente editorial Escuela Superior de Guerra

“General Rafael Reyes Prieto”

COMITÉ EDITORIAL

María Catalina Monroy Hernández, Ph. D

Universidad del Rosario, Colombia.

Claudio Payá Santos, Ph. D.

Universidad Antonio de Nebrija, España.

Carlos Alberto Ardila Castro, Ph.D. (c)

Escuela Superior de Guerra

“General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG), Colombia.

Jaime Alfonso Cubides Cárdenas, Ph.D. (c)

Escuela Superior de Guerra

“General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG), Colombia.

COMITÉ CIENTÍFICO

César Augusto Niño González, Ph. D.

Universidad Sergio Arboleda, Colombia.

Juan José Delgado Morán, Ph. D.

Universidad Católica

San Antonio de Murcia, España.

Carlos Murillo Zamora, Ph. D.

Universidad de Costa Rica, Costa Rica.

Sergio Uribe Cáceres, Ph. D.

Escuela Superior de Guerra

“General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG), Colombia.

Henry Cancelado Franco, Ph.D. (c)

Universidad Militar Nueva Granada, Colombia.

ISSN 1900-8325

2019, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG)

Vicedirección de Investigación-Editorial científica, ESDEG

Carrera 11 No. 102-50, Bogotá, D. C., Colombia

Correo electrónico: revistacientificaesd@esdegue.edu.co



Los contenidos publicados por la revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* son de acceso abierto bajo una licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

El contenido de este texto corresponde exclusivamente al pensamiento de los autores y es de su absoluta responsabilidad. Las posturas y aseveraciones aquí presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representa la posición oficial, ni institucional de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, de las Fuerzas Militares o del Estado Colombiano.

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS ACADÉMICOS A LA REVISTA CIENTÍFICA *ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA*

GUÍA PARA AUTORES

La revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa*, de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", es una publicación abierta a la discusión y difusión de trabajos teóricos e investigaciones prácticas en el área de la seguridad y la defensa nacionales. En cumplimiento de sus objetivos invita a estudiantes, docentes e investigadores a presentar sus textos en la convocatoria abierta para ser publicados en la revista científica que se ha convertido en una referencia obligada para quienes quieran profundizar en asuntos de interés nacional e internacional de carácter político y militar. Son bienvenidos textos de áreas afines a las Ciencias Sociales cuyas temáticas giren en torno a cualquiera de los siguientes lineamientos:

- a) Políticas y Modelos en Seguridad y Defensa
- b) Estrategia, Geopolítica y Seguridad Hemisférica
- c) Naturaleza de la Guerra, Terrorismo y Nuevas Amenazas
- d) Educación Militar, Liderazgo y Doctrina
- e) Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación y Políticas Ambientales
- f) Logística y Administración Militar
- g) Derechos Humanos, DICA y Justicia
- h) Prospectiva de las Fuerzas Militares

Las contribuciones se recibirán en español, inglés o portugués, y deberán ajustarse a las pautas de la revista para su selección. La recepción de artículos se realizará en las siguientes categorías:

- a) *Artículo científico original*: Documento completo que presenta de manera detallada los resultados originales, derivados de proyectos de investigación y/o desarrollos tecnológicos finalizados. Este generalmente presenta dentro de su estructura las siguientes partes: Título, Resumen, Palabras claves, Introducción, Materiales y Métodos, Resultados, Conclusiones, Discusión, Reconocimientos y referencias.

- b) *Artículo de reflexión*: Documento original que presenta resultados de investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa y crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
- c) *Artículo de revisión*: Documento resultado de investigación donde se organiza, analiza y se integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo.

Los artículos que se presenten a la revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Título**: No debe tener más de 15 palabras.
- **Resumen**: Se debe enviar un resumen de máximo 180 palabras en español y en inglés. Debe contener los objetivos principales de la investigación, alcance, metodología empleada y principales resultados y conclusiones.
- **Palabras clave**: Se deben presentar entre 4 y máximo 6 palabras claves.
- **Extensión**: La extensión de los artículos deberá ser de mínimo 6.000 y máximo 12.000 palabras.
- **Normas de presentación**: Se deben aplicar las normas APA 6.a edición.
- **Perfil de autores**: En máximo cuatro líneas de extensión, enseguida del nombre y apellido del (los) autor(es) indicar la afiliación institucional y el correo electrónico de contacto. Los autores deben contar con título de maestría o de doctorado (o ser candidatos a doctor). También se debe especificar la afiliación a un proyecto de investigación y la institución que la avala o financia.
- **Unidades, abreviaturas y estilo**: El significado de las abreviaturas debe citarse por extenso cuando se mencione por primera vez en el escrito. El estilo de escritura debe ser impersonal, con preferencia en tercera persona.

En cuanto al sistema de evaluación utilizado, según el tema tratado, se asignarán árbitros para el proceso doble ciego de evaluación (*peer review double blind*). Se les envía a éstos los artículos, sin mencionar el nombre del autor o del otro evaluador. Los árbitros deben enviar la matriz de evaluación emitiendo su concepto y valoración, en tres veredictos posibles: aceptarlo, modificar y nueva evaluación; o rechazarlo. Posteriormente, se informará a los autores de las sugerencias hechas por los árbitros evaluadores, para que realicen las respectivas correcciones. Los artículos aceptados pasarán a selección por el Comité Editorial.

Todos los artículos publicados en la revista deben ser originales o inéditos y no deben estar postulados para publicación simultánea en otras revistas u órganos editoriales. La revista se reserva los derechos de autor y como tal, la reproducción de los documentos en otros medios impresos y/o electrónicos debe estar autorizada por el editor y debe incluir la anotación "Se publica con autorización de la revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa*".

Las tesis e ideas expuestas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente el pensamiento del Comando General de las Fuerzas Militares, tampoco de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" o de la Vicedirección de Investigación.

Los artículos propuestos serán recibidos en: <https://esdeguerevistacientifica.edu.co/index.php/estudios>

OPEN CALL FOR THE SUBMISSION OF ACADEMIC ARTICLES TO THE SCIENTIFIC JOURNAL ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA

GUIDE FOR AUTHORS

The scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa* of the War College "General Rafael Reyes Prieto", is a publication open to the discussion and dissemination of theoretical works and practical research in the area of national security and defense. In compliance with its objectives, it invites students, teachers and researchers to submit their texts in the open call for publication in the scientific journal that has become an obligatory reference for those who want to delve into issues of national and international political and military interest. Texts are welcome from areas related to the Social Sciences whose topics revolve around any of the following guidelines:

- a) Security and Defense Policies and Models;
- b) Strategy, Geopolitics and Hemispheric Security;
- c) Nature of War, Terrorism and New Threats;
- d) Military Education, Leadership and Doctrine;
- e) Scientific, Technological Development, Innovation and Environmental Policies;
- f) Logistics and Military Administration;
- g) Human Rights, DICA and Justice;
- h) Prospective of the Military Forces.

Contributions will be received in Spanish, English and/or Portuguese, and must conform to the journal's guidelines for their selection: Articles will be received in the following categories:

- a) *Original scientific article*: complete document that presents in detail the original results, derived from research projects and/or technological developments completed. This generally presents within its structure the following parts: Title, Abstract, Keywords, Introduction, Materials and Methods, Results, Conclusions, Discussion, Acknowledgements and references.

- b) *Reflection article*: Original document that presents research results from an analytical, interpretative and critical perspective of the author, on a specific topic, using original sources.
- c) *Review article*: Document resulting from research where the results of published or unpublished research on a field of science or technology are organized, analyzed and integrated, in order to report on progress and development trends.

Articles submitted to the scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa* must meet the following requirements:

- **Title**: It should not include more than 15 words.
- **Abstract**: An abstract of no more than 180 words in Spanish and English should be submitted. It should contain the main objectives of the research, scope, methodology used and main results and conclusions.
- **Keywords**: Between 4 and a maximum of 6 keywords should be submitted.
- **Length**: Articles should be a minimum of 6,000 and a maximum of 12,000 words.
- **Presentation standards**: APA 6th Edition standards should be applied.
- **Authors' Profile**: In a maximum of four lines, next to the name and surname of the author(s), indicate the institutional affiliation and contact e-mail address. Authors must have a Master's or PhD degree (or be a PhD candidate). Affiliation to a research project and the institution that endorses or finances it should also be specified.
- **Units, Abbreviations and Style**: The meaning of abbreviations should be quoted in full when first mentioned in the paper. The writing style should be impersonal, preferably in the third person.

As for the evaluation system used, depending on the subject matter, referees will be assigned for the double-blind peer review process. The articles are sent to the referees without mentioning the name of the author or the other evaluator. The referees must send the evaluation matrix issuing their concept and evaluation, in three possible verdicts: accept, modify and re-evaluate; or reject. Subsequently, the authors will be informed of the suggestions made by the referees, so that they can make the respective corrections. Accepted articles will be screened by the Editorial Committee.

All articles published in the journal must be original or unpublished and must not be submitted for simultaneous publication in other journals or editorial bodies. The journal reserves the copyright and as such, the reproduction of the

documents in other printed and/or electronic media must be authorized by the Editor and must include the annotation "Published with the authorization of the scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa*".

The theses and ideas presented in the articles are the exclusive responsibility of the authors and do not necessarily reflect the thinking of the General Command of the Military Forces, nor of the War College "General Rafael Reyes Prieto" or of the Vice-Directorate of Research.

Proposed articles will be received at: <https://esdeguerevistacientifica.edu.co/index.php/estudios>

CHAMADA ABERTA PARA SUBMISSÃO DE ARTIGOS ACADÊMICOS À REVISTA CIENTÍFICA *ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA*

GUIA PARA AUTORES

A revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* da Escola Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", é uma publicação aberta à discussão e divulgação de trabalhos teóricos e de pesquisa prática na área de segurança e defesa nacional. Em conformidade com seus objetivos, convida estudantes, professores e pesquisadores a submeterem seus textos na chamada aberta para publicação na revista científica que se tornou uma referência obrigatória para aqueles que desejam aprofundar em assuntos de interesse político e militar nacional e internacional. Textos são bem-vindos de áreas relacionadas às Ciências Sociais cujos temas giram em torno de qualquer uma das seguintes diretrizes:

- a) Políticas e Modelos em Segurança e Defesa;
- b) Estratégia, Geopolítica e Segurança Hemisférica;
- c) Natureza da Guerra, do Terrorismo e das Novas Ameaças;
- d) Educação Militar, Liderança e Doutrina;
- e) Políticas Científicas, de Desenvolvimento Tecnológico, de Inovação e Ambiental;
- f) Logística e Administração Militar;
- g) Direitos Humanos, DICA e Justiça.
- h) Prospectiva das Forças Militares.

As contribuições serão recebidas em espanhol, inglês e/ou português, e devem obedecer às diretrizes da revista para sua seleção: Os artigos serão recebidos nas seguintes categorias:

- a) *Artigo científico original*: documento completo que apresenta em detalhes os resultados originais, derivados de projetos de pesquisa e/ou desenvolvimentos tecnológicos concluídos. Isto geralmente apresenta dentro de sua estrutura as seguintes partes: Título, Resumo, Palavras-chave, Introdução, Materiais e Métodos, Resultados, Conclusões, Discussão, Agradecimentos e referências.

- b) *Artigo de reflexão*: Documento original que apresenta resultados de pesquisa a partir de uma perspectiva analítica, interpretativa e crítica do autor, sobre um tema específico, utilizando fontes originais.
- c) *Artigo de revisão*: Documento resultante de pesquisa onde são organizados, analisados e integrados os resultados de pesquisas publicadas ou não publicadas sobre um campo em ciência ou tecnologia, a fim de dar conta do progresso e das tendências de desenvolvimento.

Os artigos submetidos à revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* devem cumprir os seguintes requisitos:

- **Título**: Não deve incluir mais de 15 palavras.
- **Resumo**: Um resumo de não mais de 180 palavras em espanhol e inglês deve ser apresentado. Deve conter os principais objetivos da pesquisa, escopo, metodologia utilizada e principais resultados e conclusões.
- **Palavras-chave**: Entre 4 e um máximo de 6 palavras-chave devem ser apresentadas.
- **Comprimento**: Os artigos devem ter um mínimo de 6.000 e um máximo de 12.000 palavras.
- **Regras de apresentação**: As regras da APA 6ª Edição devem ser aplicadas.
- **Perfil dos autores**: Em um máximo de quatro linhas, ao lado do(s) nome(s) e sobrenome(s) do(s) autor(es), indicar a afiliação institucional e o endereço de e-mail de contato. Os autores devem ter um mestrado ou doutorado (ou ser candidatos a doutorado). A filiação a um projeto de pesquisa e a instituição que o endossa ou financia também deve ser especificada.
- **Unidades, abreviações e estilo**: O significado das abreviações deve ser citado por extenso quando mencionado pela primeira vez no papel. O estilo de escrita deve ser impessoal, de preferência na terceira pessoa.

Quanto ao sistema de avaliação utilizado, dependendo do assunto, os árbitros serão designados para o processo de revisão por pares duplamente cego. Os artigos são enviados a eles, sem mencionar o nome do autor ou do outro avaliador. Os árbitros devem enviar a matriz de avaliação emitindo seu conceito e avaliação, em três veredictos possíveis: aceitá-la, modificá-la e reavaliá-la; ou rejeitá-la. Posteriormente, os autores serão informados das sugestões feitas pelos árbitros, para que eles possam fazer as respectivas correções. Os artigos aceitos serão selecionados pelo Comitê Editorial.

Todos os artigos publicados na revista devem ser originais ou inéditos e não devem ser submetidos para publicação simultânea em outras revistas ou órgãos editoriais. A revista reserva os direitos autorais e como tal, a reprodução dos documentos em outros meios impressos e/ou eletrônicos deve ser autorizada pelo Editor e deve incluir a anotação "Publicada com a autorização da revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa*".

As teses e idéias apresentadas nos artigos são de responsabilidade exclusiva dos autores e não refletem necessariamente o pensamento do Comando Geral das Forças Militares, nem da Escola Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" ou da Vice-Direção de Pesquisa.

Os artigos propostos serão recebidos em: <https://esdeguerevistacientifica.edu.co/index.php/estudios>



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”

Estudios en

SEGURIDAD y DEFENSA

estud.segur.def. Bogotá, D.C., Colombia. V. 14 No. 28 pp. 182. Julio - diciembre de 2019 ISSN No. 1900-8325

» Contenido » Content » Conteúdo

Editorial	209
Editorial	211
Editorial	213
<i>Samuel Rivera-Páez</i>	
<i>Henry Mauricio Acosta Guzmán</i>	
Inteligencia estratégica en tiempos líquidos: una reflexión en clave crítica	217
Strategic intelligence in liquid times: a critical reflection in critical key	
Inteligência estratégica em tempos de liquidez: uma reflexão sobre chave crítica	
<i>María Fernanda Noboa González</i>	
Los dominios de la guerra: una aproximación al nuevo escenario de la COVID-19	237
The domains of war: an approach to the new scenario of COVID-19	
Os domínios da guerra: uma abordagem ao novo cenário da COVID-19	
<i>Luis Alejandro Méndez Vélez</i>	
<i>Stefannie Gaitán Vanegas</i>	
<i>Viviana Pilar Fuquen Flautero</i>	

La seguridad cooperativa en el hemisferio americano: la necesidad de una estrategia integral regional	259
Cooperative security in the American hemisphere: the need for an integral regional strategy	
A segurança cooperativa no hemisfério americano: a necessidade de uma estratégia regional integral	
<i>Henry Mauricio Acosta Guzmán</i>	
<i>Erika Ramírez Benítez</i>	
<i>Jonnathan Jiménez-Reina</i>	
Colombia y Ecuador: lineamientos estratégicos contemporáneos para la seguridad ambiental fronteriza	281
Colombia and Ecuador: Contemporary Strategic Guidelines for Border Environmental Security	
Colômbia e Equador: Diretrizes Estratégicas Contemporâneas para Segurança Ambiental nas Fronteiras	
<i>Federico Pinzón Arana</i>	
La construcción de memoria histórica militar como aporte en la construcción de la verdad en Colombia	307
The Construction of Military Historical Memory as a contribution in the construction of truth in Colombia	
A construção da memória histórica militar como contribuição para a construção da verdade na Colômbia	
<i>Elizabeth Jimena Andrade Coral</i>	
<i>Edwin González Cely</i>	
Administración de la información pública en Panamá: una revisión normativa	329
Public information management in Panama: a normative review	
Gestão da informação pública no Panamá: uma revisão normativa	
<i>Juan Solaeche-Jaureguizar y Bielsa</i>	
Índice de autores: Números del 1 al 28	353
Index of Authors. Numbers from 1st to 28th	
Autor index. Números 1 a 28	

EDITORIAL

Retos para la seguridad y la defensa

La revista *Estudios en Seguridad y Defensa*, de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", está abierta a la discusión y difusión de trabajos teóricos y prácticos en el área de la seguridad y defensa. En los últimos 15 años, se ha consolidado como un espacio de interacción académica multidisciplinar con instituciones a nivel local, regional, hemisférico y global.

El objetivo de la presente edición es difundir los resultados de investigación y generación de nuevo conocimiento derivados de proyectos y actividades desarrolladas por centros o grupos de investigación de diversas instituciones, con el fin de promover la importancia de la cooperación intelectual en temas especializados con respecto de la seguridad y defensa. En la edición temática titulada *Retos a la seguridad y defensa*, preparada para este segundo semestre del 2019, se continúa dando importancia al análisis de temas relevantes socialmente a nivel nacional e internacional. Por esta razón, se abordan algunas de las temáticas que marcan tendencia en la academia, como los dominios de la guerra, la inteligencia estratégica, el manejo de la información, la cooperación hemisférica y la construcción de memoria histórica en Colombia.

En el artículo titulado *Inteligencia estratégica en tiempos líquidos: una reflexión en clave crítica*, se realiza un análisis de la importancia de esta herramienta en escenarios complejos en el marco de una sociedad globalizada. Partiendo de una reflexión crítica sobre las nuevas dinámicas de la sociedad y sus desafíos, la autora aborda de manera conceptual el término 'inteligencia estratégica' y lo articula de acuerdo con lo que Bauman denomina 'tiempos líquidos' (centrándose en la complejidad e incertidumbre del contexto moderno en materia de seguridad).

Teniendo en cuenta la coyuntura mundial relacionada con la cepa de un nuevo virus corona en China, se presenta el artículo *los Dominios de la guerra: una aproximación al nuevo escenario de la COVID-19*. En este análisis, se hace una reflexión sobre cada uno de los dominios de la guerra y se plantea que el SARS-CoV-2 puede ser el paso de un nuevo dominio relacionado con la guerra biológica, en razón al impacto que puede causar sobre la reconfiguración del poder a nivel mundial.

Por su parte, reconociendo la importancia de la cooperación en temas de seguridad, el artículo *La seguridad cooperativa en el hemisferio americano: la*

necesidad de una estrategia integral regional aborda la importancia del establecimiento de una agenda de seguridad común y considera formular una estrategia integral regional para este tema. En este artículo de reflexión, los autores retoman la importancia de establecer intereses comunes regionales entre los Estados, teniendo en cuenta que las amenazas a la seguridad pueden ser enfrentadas de manera integral mediante la cooperación conjunta.

Comprendiendo la importancia del control fronterizo, el artículo *Colombia y Ecuador: lineamientos estratégicos contemporáneos para la seguridad ambiental fronteriza* recopila la experiencia de ambos países en el manejo de sus fronteras, especialmente en lo relacionado con el medio ambiente, considerando la consolidación de redes de organizaciones transnacionales que causan un impacto y deterioro al medio ambiente. El autor aborda la importancia de la cooperación bilateral entre Colombia y Ecuador a fin de contrarrestar el actuar de este tipo de economías ilícitas.

En el artículo *La construcción de memoria histórica militar como aporte a la construcción de la verdad en Colombia*, los autores abordan la trascendencia de la verdad como parte de saber, recordar y reafirmar la identidad de un grupo social en un escenario de conflicto armado. Además, llevan a cabo una aproximación conceptual a la construcción de memoria histórica y su importancia en la contribución de la paz, resaltando que el reconocimiento del conflicto y sus víctimas es un camino fundamental en la construcción de la paz y la estabilidad democrática.

Por último, en el artículo *Administración de la información en Panamá: una revisión normativa*, se realiza una recopilación del marco jurídico de la información pública y su acceso, con el propósito de resaltar la importancia del acceso a la información pública en este país.

Ahora bien, a la Escuela Superior de Guerra y al equipo editorial de la revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* solo les resta reiterar su intención de continuar aportando a la difusión de los resultados de los procesos de investigación de las instituciones, los centros de pensamiento, los profesionales y los investigadores aliados con respecto del estudio de la seguridad y la defensa.

SAMUEL RIVERA-PÁEZ Ph.D.

EDITOR EN JEFE DE LA REVISTA CIENTÍFICA
ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA

HENRY MAURICIO ACOSTA GUZMÁN, M.A.

ASISTENTE EDITORIAL DE LA REVISTA CIENTÍFICA
ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA

EDITORIAL

Challenges for National and Homeland Security

The Journal *Estudios en Seguridad y Defensa* of the Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", is open to the discussion and dissemination of theoretical and practical works in the area of security and defense. In the last 15 years, the journal has established itself as a space for multidisciplinary academic interaction with institutions at local, regional, hemispheric and global levels.

The objective of the present edition is to disseminate research results and the generation of new knowledge derived from projects and activities developed by research centers or groups from different institutions, promoting the importance of intellectual cooperation in specialized security and defense topics. In the thematic edition entitled, *Challenges to Security and Defense* prepared for the second half of 2019, importance continues to be given to the analysis of socially relevant issues at national and international level. For this reason, some of the topics that set trends in the academy are addressed, such as the domains of war, strategic intelligence, information management, hemispheric cooperation and the construction of historical memory in Colombia.

In the article entitled "Strategic intelligence in liquid times: a critical reflection", an analysis is made of the importance of this tool in complex scenarios within the framework of a globalized society. Starting from a critical reflection on the new dynamics of society and its challenges, the author approaches the term strategic intelligence conceptually and applies it to what Bauman calls liquid times, focusing on the complexity and uncertainty of the modern security context.

Taking into account the world situation related to the strain of a new corona virus in China, the article "Domains of war: an approach to the new scenario of COVID 19" is presented. In this analysis, a reflection is made on each of the domains of war, suggesting that COVID 19 may be the step of a new domain related to biological warfare because of the impact it may have on the reconfiguration of power at the global level.

Recognizing the importance of cooperation on security issues, the article, "Cooperative security in the American hemisphere: the need for a comprehensive regional strategy" addresses the importance of establishing a common security agenda and considering a comprehensive regional strategy for this issue. In this thought-provoking article, the authors return to the importance of establishing

common interests among states at the regional level, bearing in mind that security threats can be addressed comprehensively through joint cooperation.

Understanding the importance of border control, the article, "Colombia and Ecuador: Contemporary Strategic Guidelines for Environmental Border Security" compiles the experience of both countries in the management of their borders, especially in relation to the environment, considering the consolidation of transnational networks and organizations that generate environmental impact and deterioration. The author discusses the importance of bilateral cooperation between Colombia and Ecuador to counteract the actions of this type of illicit economies.

In the article, "The Construction of Military Historical Memory as a contribution to the construction of truth in Colombia", the authors address the importance of truth as part of knowing, remembering and reaffirming the identity of a social group in a scenario of armed conflict. The authors make a conceptual approach to the construction of historical memory and its importance in contributing to peace, highlighting that the recognition of the conflict and its victims is a fundamental path in the construction of peace and democratic stability.

Finally, in the article, "Information management in Panama: a regulatory review", a compilation of the legal framework for public information and its access is made. This exercise establishes the importance of access to public information in Panama.

Thus, the War College and the editorial team of the Scientific Journal Studies in Security and Defense extend their intention to continue contributing to the dissemination of the results of research processes with institutions, think tanks, professionals and researchers allied in the study of security and defense.

SAMUEL RIVERA-PÁEZ Ph.D.

EDITOR-IN-CHIEF -

ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA SCIENTIFIC JOURNAL

HENRY MAURICIO ACOSTA GUZMÁN M.A.

ASSISTANT EDITOR -

ESTUDIOS EN SEGURIDAD Y DEFENSA SCIENTIFIC JOURNAL

EDITORIAL

Desafios à Segurança e Defesa

A Revista *Estudios en Seguridad y Defensa* da Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, está aberta à discussão e divulgação de trabalhos teóricos e práticos na área de segurança e defesa. Nos últimos 15 anos, a revista se estabeleceu como um espaço de interação acadêmica multidisciplinar com instituições em nível local, regional, hemisférico e global.

O objetivo desta edição é a disseminação dos resultados da pesquisa e a geração de novos conhecimentos derivados de projetos e atividades desenvolvidas por centros de pesquisa ou grupos de diferentes instituições, promovendo a importância da cooperação intelectual em questões especializadas de segurança e defesa. Na edição temática intitulada *Desafios à Segurança e Defesa* preparada para o segundo semestre de 2019, continua a ser dada importância à análise de questões socialmente relevantes a nível nacional e internacional. É por isso que alguns dos tópicos que definem tendências na academia são abordados, como os domínios da guerra, inteligência estratégica, gestão da informação, cooperação hemisférica e a construção da memória histórica na Colômbia.

No artigo intitulado “Inteligência estratégica em tempos líquidos: uma reflexão crítica”, é feita uma análise da importância desta ferramenta em cenários complexos dentro da estrutura de uma sociedade globalizada. Partindo de uma reflexão crítica sobre a nova dinâmica da sociedade e seus desafios, o autor aborda de forma conceitual o termo inteligência estratégica e o artigo ao que Bauman chama de tempos líquidos, concentrando-se na complexidade e na incerteza do contexto moderno em termos de segurança.

Levando em conta a conjuntura global relacionada à cepa de um novo vírus corona na China, é apresentado o artigo “Domínios de guerra: uma abordagem ao novo cenário da COVID 19”. Nesta análise, é feita uma reflexão sobre cada um dos domínios de guerra, sugerindo que a COVID 19 pode ser a etapa de um novo domínio relacionado à guerra biológica devido ao impacto que ela pode causar na reconfiguração do poder em nível global.

Por sua vez, reconhecendo a importância da cooperação em questões de segurança, o artigo “Segurança cooperativa no hemisfério americano: a necessidade de uma estratégia regional abrangente” aborda a importância de estabelecer uma agenda de segurança comum e considerar uma estratégia regional abrangente

para esta questão. Neste artigo de reflexão, os autores voltam à importância de estabelecer interesses comuns entre os Estados a nível regional, tendo em mente que as ameaças à segurança podem ser abordadas de forma abrangente através de uma cooperação conjunta.

Entendendo a importância do controle de fronteiras, o artigo "Colômbia e Equador: Diretrizes estratégicas contemporâneas para a segurança ambiental nas fronteiras" compila a experiência de ambos os países na gestão de suas fronteiras, especialmente em relação ao meio ambiente, considerando a consolidação de redes e organizações transnacionais que geram impacto e deterioração do meio ambiente. O autor discute a importância da cooperação bilateral entre a Colômbia e o Equador para combater as ações deste tipo de economias ilícitas.

No artigo "A construção da memória histórica militar como contribuição para a construção da verdade na Colômbia", os autores abordam a transcendência da verdade como parte do conhecimento, da memória e da reafirmação da identidade de um grupo social em um cenário de conflito armado. Os autores fazem uma abordagem conceitual para a construção da memória histórica e sua importância em contribuir para a paz, destacando que o reconhecimento do conflito e suas vítimas é um caminho fundamental na construção da paz e da estabilidade democrática.

Finalmente, no artigo "Gestão da Informação no Panamá: uma revisão regulamentar", é feita uma compilação da estrutura legal para a informação pública e seu acesso. Este exercício estabelece a importância do acesso à informação pública no Panamá.

Assim, a Faculdade de Guerra e a equipe editorial do Revista Estudios en Seguridad y Defensa estendem sua intenção de continuar contribuindo para a disseminação dos resultados dos processos de pesquisa com instituições, grupos de reflexão, profissionais e pesquisadores aliados no estudo da segurança e defesa.

SAMUEL RIVERA-PÁEZ Ph.D.

EDITOR CHEFE -

REVISTA CIENTÍFICA DE ESTUDOS DE SEGURANÇA E DEFESA

HENRY MAURICIO ACOSTA GUZMÁN M.A.

ASISTENTE EDITORIAL -

REVISTA CIENTÍFICA DE ESTUDOS DE SEGURANÇA E DEFESA



SEGURIDAD Y DEFENSA

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Noboa González, M. F. (2019). Inteligencia estratégica en tiempos líquidos: una reflexión en clave crítica. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(28), 217-236. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.201>

MARÍA FERNANDA NOBOA GONZÁLEZ²
Pontificia Universidad Católica de Ecuador, Ecuador.

FECHA DE RECEPCIÓN

14 de mayo de 2019

FECHA DE ACEPTACIÓN

25 de agosto de 2019

PALABRAS CLAVE

Perspectiva posestructuralista, Interdisciplinar, Paradigma alternativo, Discurso, Revolución tecnológica.

KEYWORDS

Poststructuralist perspective; Interdisciplinary; Alternative paradigm, Discourse, Technological revolution.

PALABRAS-CHAVE

Perspectiva pós-Estruturalista, Interdisciplinar, Paradigma alternativo, Discurso, Revolução tecnológica.

Inteligencia estratégica en tiempos líquidos: una reflexión en clave crítica¹

Strategic intelligence in liquid times: a critical reflection in critical key

Inteligência estratégica em tempos de liquidez: uma reflexão sobre chave crítica

RESUMEN

Pensar la naturaleza y el rol de la inteligencia estratégica de manera distinta exige tener en cuenta consideraciones teórico-analíticas frente a las dinámicas cambiantes y azarosas del mundo internacional en el cual se inscribe, más allá de la mirada ortodoxa. Es atreverse a problematizar, desde una perspectiva crítica, la configuración del campo y el objeto de estudio en tiempos líquidos, repensando sus vinculaciones interdisciplinarias intrínsecas. Así, este desafío apunta a develar las determinaciones político-discursivas en la escritura de las amenazas y las implicaciones en la toma de decisiones en el más alto nivel (particularmente en el ámbito de la seguridad). Por lo tanto, ese artículo reflexiona críticamente la inteligencia, combinando los presupuestos de James Der Derian y David Campbell, académicos que han marcado un nuevo

1. Artículo de reflexión ligado al proceso de investigación doctoral en la línea "Estudios estratégicos e inteligencia" de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) de Ecuador.
2. Candidata doctoral en Estudios Internacionales de la FLACSO-Ecuador, magíster en Gobernabilidad y Desarrollo de la Universidad Central de Ecuador y decana del Centro de Prospectiva Estratégica del Instituto de Altos Estudios Nacionales de Ecuador. Correo electrónico: maria.noboa@iaen.edu.ec

signo en el abordaje de ella. Los hallazgos muestran que la mayor parte de la literatura producida en los centros hegemónicos es débil en la dimensión teórica y que se sobredimensiona el rol utilitarista y pragmático de la inteligencia anclada a dominios empíricos específicos. Son limitadas las incursiones en los paradigmas alternativos, adaptables a los nuevos ambientes líquidos en inteligencia, marcados por la revolución tecnológica.

ABSTRACT

Thinking differently the nature and role of strategic intelligence requires theoretical-analytical considerations, against the changing and random dynamics of the international world where it is located, beyond the orthodox view. It is daring to problematize the configuration of the field and its object in liquid times, from a critical perspective, rethinking its intrinsic interdisciplinary connections. Thus, this challenge also reveals political-discursive determinations in writing the threats and its implications in decision-making at the highest level, particularly in security field. Therefore, this article reflects critically intelligence, combining the assumptions of James Der Derian and David Campbell, scholars who have marked a new sign in the approach to it. The findings show that most of the literature produced in the hegemonic centers is weak in the theoretical dimension, overshadowing the utilitarian and pragmatic role of intelligence anchored to specific empirical domains. They are limited incursions into alternative paradigms, adaptable to the new liquid Intelligence environments, marked by Technological Revolution.

RESUMO

Pensar a natureza e o papel da inteligência estratégica de forma diferente requer considerações teórico-analíticas diante da dinâmica mutante e perigosa do mundo internacional onde ela se inscreve, para além do olhar ortodoxo. Ousa problematizar, de uma perspectiva crítica, a configuração do campo e do objeto de estudo em tempos líquidos, repensando seus vínculos interdisciplinares intrínsecos. Assim, esse desafio também alude ao desvelamento das determinações político-discursivas na redação das ameaças e implicações para a tomada de decisão do mais alto nível, em particular no campo da segurança. Portanto, este artigo reflete criticamente sobre a inteligência, combinando os pressupostos do acadêmico James Der Derian e David Campbell que marcaram um novo sinal na abordagem a ela. Os achados mostram que a maior parte da literatura produzida nos centros

hegemônicos é fraca na dimensão teórica, exagerando o papel utilitário e pragmático da inteligência ancorada em domínios empíricos específicos. As incursões em paradigmas alternativos, adaptáveis aos novos ambientes líquidos da inteligência, marcados pela revolução tecnológica, são limitadas.

INTRODUCCIÓN

Definir el punto epistemológico de enunciación desde el cual se aborda un objeto de estudio, en cualquier campo del conocimiento, es un fenómeno dinámico. Está en relación directa con la postura ideológico-política y ética de quien lo construye y lo reproduce. Se vincula, sin duda, con el sentido otorgado al conocimiento científico e incluye la consideración política de los valores cognitivos y el posicionamiento ético del investigador con respecto del propio saber elaborado y sus prácticas.

Apostar por una línea de abordaje teórico-metodológico disidente o crítica implica desafiar los postulados principales de las teorías o perspectivas hegemónicas (*mainstream*); en este caso puntual, de los estudios de inteligencia (develando sus sentidos subyacentes y silencios); en otras palabras, incursionar en teorías alternativas que tracen su conexión intrínseca con el dominio empírico, rebasando la consabida objetividad, universalidad y neutralidad valorativa de los aparatos conceptuales (que divorcian hechos de valores) y el pragmatismo y la sobreinstrumentalización de sus métodos (que intentan aparecer como ahistóricos y trascendentes)³.

Determinar los núcleos y las unidades analíticas para incursionar en un objeto de estudio específico constituye una decisión situada acerca de premisas y constructos flexibles, los cuales hacen evolucionar metodológicamente a la disciplina, al campo o al área de estudio. Al mismo tiempo, se configuran estrategias nuevas para la producción del conocimiento sobre problemáticas concretas con incidencia en el desarrollo de dicho campo o área de estudio. Además, se prioriza la investigación desde la perspectiva interdisciplinaria, con una proyección transformadora de los sujetos y de la realidad, ante los problemas complejos (Rodríguez, 2014, p. 1).

Todo esto se sitúa como antítesis de la reducción y simplificación que definen los postulados de la ciencia positivista, en tanto la producción del conocimiento

3 Se asume la propuesta de la académica argentina Mariela Cuadro (2013), en tanto “[...] el término post-estructuralismo emergió en el año 1966 para referirse al movimiento intelectual crítico del estructuralismo francés en boga en los años 60 del siglo pasado, que se evidenció en el ‘Coloquio Internacional sobre Lenguajes Críticos y Ciencias del Hombre’, realizado en la Universidad John Hopkins (Payne, 2002). Sus mayores exponentes son, entre otros, Jacques Derrida, Michel Foucault, Jacques Lacan, Roland Barthes, Edward Said”.

como estado y no como proceso. De modo que la propuesta de este artículo es entender las prácticas investigativas como una espiral “que no está ni en la base ni en la punta, sino que está dentro del mismo, construyendo, reconstruyendo y complejizando el conocimiento [...] una nueva visión paradigmática no nos lleva a pensar en un solo camino o en un método único [...]” (González, 2009, p. 16).

Develar la mirada del sujeto investigador supone apostar por una producción del conocimiento científico con conciencia y responsabilidad; en concreto, entendiendo que cualquier estudio o investigación es un producto humano y, como tal, un elemento histórico dirigido a la búsqueda de prácticas emancipatorias (que han sido distorsionadas y malentendidas)⁴. De hecho, en palabras de Zoya, los procesos emancipatorios responden a construcciones colectivas, no solo desde la academia, sino de la sociedad en su conjunto, jugándose por el tipo de ciencia y sociedad en la que se quiere vivir. Es imposible pensar en los hechos científicos sin la mediación de valores e intereses (Rodríguez, 2010), de ahí que la inteligencia (considerada por una gran parte de la literatura con un rol ontológico que ha sido invisibilizado) sea una práctica compleja situada y que responda a las condiciones en las que se ha esgrimido epistémica y teóricamente la seguridad y defensa de los Estados (es más una inteligencia, al ser protagónica en el tipo de escritura de la amenaza y no estar restringida únicamente a las amenazas que pueden trabajarse con medios militares).

Todas estas consideraciones preliminares expuestas son las cartas echadas sobre la mesa, en torno a las cuales gira la discusión de este artículo. El caso concreto de los estudios de inteligencia y su proyección; sobre todo, a partir de la década del 90, en la que se evidencia un movimiento discontinuo y tensiones en los aspectos teórico-disciplinarios y metodológicos del campo. Tal como sostiene Julieta Haidar (2006), los movimientos disciplinarios pueden tener tres modalidades: acumulación, ruptura o convergencia. El punto de enunciación de este artículo se inscribe en apostar por una convergencia con otras disciplinas, derivada de la misma evolución interna del campo y una reconfiguración creciente del objeto de estudio desde los mismos centros hegemónicos de su producción académica. De modo paralelo, se percibe una incidencia de diversos factores externos (contextos globales cambiantes, complejización del mundo internacional y de los roles y funciones de la seguridad; mutación de factores de riesgo y amenaza; la presencia de nuevos actores y perfiles de interacción en las dinámicas nacionales, regionales, globales y transnacionales), los cuales han incidido en una nueva mirada de la literatura y líneas de investigación en los estudios de inteligencia y han dado paso a un cambio de paradigma, como lo explican con exquisitez Murillo (2015), Rathmell (2002) y Liropoulos (2006).

4 Uno de estos críticos de la emancipación en los estudios críticos en seguridad es Mohammed Ayoob, quien califica la propuesta de Ken Booth con respecto de la emancipación de “malabarismo semántico” (Smith, 2005, p. 44).

1. LOS DESAFÍOS PARA LA INTELIGENCIA EN TIEMPOS LÍQUIDOS

Los centros hegemónicos de producción académica que, de una u otra manera, inciden en las concepciones maestras para las prácticas de la inteligencia se enfrentan a los desafíos de los tiempos líquidos. Justamente, una de sus aristas es situar cómo se va desdibujando el sentido tradicional del poder territorial de los Estados, habida cuenta de que la proyección del espacio está siendo desplazada por la velocidad, la denominada ‘dromología’ (Virilo y Lotringer, 2007), y que lo explica Der Derian (2009) aglutinando lo que él denomina las ‘nuevas fuerzas globales’ (la simulación, la vigilancia y la velocidad), las cuales han transformado radicalmente los límites entre las relaciones internacionales, particularmente entre uno mismo y el otro, lo doméstico y lo internacional y la guerra y la paz.

Dicho lo anterior, un hito en materia de seguridad fue el 11S, que mostró que “ya nadie por más rico en recursos, distante e independiente que sea puede cortar amarras con el resto del mundo” (Bauman, 2002, p. 115). Es más, se afirma que los lugares ya no protegen; la fuerza, la debilidad, la amenaza y la seguridad se han convertido en problemas difusos, de carácter extraterritorial, que escapan cualquier solución territorial.

En este orden de ideas, en palabras del filósofo polaco Zygmunt Bauman, la categoría sociológica de la liquidez está ligada a la figura de la incertidumbre, la transitoriedad, la volatilidad⁵, lo caótico, lo fluido y liviano, ante lo cual la inteligencia debe dar respuesta⁶. Es más, todo este debate aterriza en la sentida necesidad de comprender que la inseguridad global actual se inserta en una dinámica de flujos, en el sentido asumido por Manuel Castells (2009). De hecho, “la inaccesibilidad de las raíces globales de la inseguridad, mientras se ha intentado atacarlas desde el interior de un territorio, y utilizando solamente los medios disponibles en el ámbito local, ha provocado ya hace tiempo una ‘sobrecarga de seguridad’” (Bauman, 2002, p. 115).

En medio de ello, y para matizar la lógica argumentativa, el advenimiento de una dinámica líquida obliga a repensar la naturaleza y el rol de la inteligencia, más allá del pragmatismo excesivo y sobrefuncionalidad racional, que han encarcelado sus prácticas concretas desde la mirada positivista. Es más, en medio de un escenario en el que la solidez de los metarrelatos modernos se ha diluido, produciendo desencanto, como sostiene Lyotard (2006), la inteligencia (como proceso, producto y organización) casi que está obligada a mirarse a sí misma,

5 Este discurso se asume en la metáfora de la desregulación y la liberalización de los mercados, lo cual trae cambios y mutaciones en todos los órdenes de la vida humana.

6 Se alude al compromiso teórico-conceptual de base y a su incidencia en sus procesos, productos e instituciones.

en un ejercicio metacognitivo permanente, orientado a repensar su rol y naturaleza. Esto es su capacidad de construir imaginarios de poder y establecer, desde la escritura de las amenazas, juicios fundacionalistas de amigos-enemigos, amenazas-oportunidades, lo cual configura las identidades de los Estados y el sentido del mundo y poder de sus diversos actores y actores no estatales, complejizando la comprensión del nuevo espíritu de la inteligencia y su función, en medio de las arenas movedizas de la incertidumbre, con el fin de contribuir a la ventaja decisional en los diversos niveles de conducción de un país.

De hecho, esta ‘imagen e mundo’ no es posible sino y a través del lenguaje; consecuentemente, se evidencia lo que Foucault denominaba ‘régimen de verdad’⁷. Por su parte, Der Derian (2009), alude al poder discursivo ‘tecnoestratégico’ y ‘cronopolítico’; en el primer caso, hace referencia al sentido de elevar lo cronológico sobre lo geográfico, la paz sobre el espacio y sus efectos políticos; en el segundo, tiene que ver con el poder del discurso que usa y es usado por la tecnología con el propósito de la guerra.

Todo lo argumentado permite ir comprendiendo el hecho de que la inteligencia va abriendo paso a una visión emergente, más flexible y adaptativa para los ambientes líquidos, relacionada con la tecnología de la información y su impacto en la cultura de inteligencia; esto, considerando que:

[...] Los fluidos, por así decirlo no se fijan al espacio ni se atan al tiempo [...] no conservan una forma durante mucho tiempo y están constantemente dispuestos y (proclives) a cambiarla [...] para ellos lo que cuenta es el flujo del tiempo y no el espacio [...] los fluidos se desplazan con facilidad [...] fluyen se derraman, se desbordan. Emergen incólumes de sus encuentros con los sólidos [...]. La extraordinaria movilidad de los fluidos es lo que los asocia con la liviandad [...] (Bauman, 2003, p. 8).

Se infiere, entonces, que la inteligencia se enfrenta a nuevos ambientes no lineales, caracterizados por una profundización de asimetrías, de contornos borrosos con otros campos de estudio, de espacios complejos para sus prácticas, de multiplicación de variables y escenarios de tiempo y espacio⁸ y de discontinuidades, disrupciones y anomalías. En definitiva, va resquebrajándose el paradigma tradicional (Mellon, 2015; Miravittlas, 2012), catapultándose un salto cuántico para atravesar las oscilaciones del presente y el futuro, mediante el trabajo en nuevas dimensiones y métodos de estudio, que permitan a la inteligencia responder

7 Es ilustrativo revisar el trabajo académico al respecto de Edgardo Castro, que (al analizar los conceptos de ‘veridicción’ y ‘régimen de verdad’ en Foucault) sitúa el cambio de las instancias de poder, como productoras de discursos de verdad, al análisis de la fuerza de la propia verdad, como límite del poder.

8 Der Derian insiste en la necesidad de considerar las variables de la simulación, velocidad y vigilancia como los nuevos condicionantes del mundo de la inteligencia.

estratégicamente al entramado de contingencias, situaciones de emergencia en diferentes escalas y eventos insospechados de las realidades múltiples en la dimensión de la seguridad-defensa de los Estados y su dinámica en el mundo internacional. Es ilustrativo pensar que la

nueva obsolescencia de la ocupación territorial, la inutilidad de los ejércitos [...] y la profesionalización de las fuerzas armadas del último escalafón hasta el primero han permitido a las guerras amoldarse a las condiciones líquido-modernas en general, y al funcionamiento que corresponde a la naturaleza del espacio-velocidad en particular (Bauman, 2011, p. 133).

Lo cual está en relación directa con uno de los factores clave para la transformación de las prácticas de inteligencia; además, es la instrumentación de la vigilancia líquida, dentro de un mundo de inseguridad globalizada, así:

[...] Los principales medios para proporcionar seguridad actualmente son las nuevas técnicas y tecnologías de vigilancia, que supuestamente nos protegen, no contra peligros concretos sino contra peligros amorfos y misteriosos [...] uno diría que, paradójicamente la seguridad actual genera formas de inseguridad (Bauman y Lyon, 2013, p. 107).

Es más, el lector deberá tener en mente que toda esta lógica está cimentada en nuevas racionalidades teórico-conceptuales (por ende, analíticas), las cuales han mutado la comprensión de la naturaleza de las RI y sus áreas de estudio. Dicho de otro modo, se han incorporado al debate otros elementos (como el tema de la ética, de la emancipación y de las buenas prácticas en inteligencia) y se ha dado una amplia discusión del objeto referente de la seguridad y los vínculos con la dimensión de la inteligencia.

2. EN MEDIO DE ARENAS MOVEDIZAS TEÓRICAS: DESAFIANDO LA FUNCIÓN FUNDACIONALISTA DEL LENGUAJE

La metáfora de las arenas movedizas en la explicación de un mundo contingente, por parte del comunicólogo argentino Marcelo Manucci (2010), es pertinente para comprender cómo las teorías críticas y, particularmente, el posestructuralismo (tanto en las relaciones internacionales [RI] como en los estudios de inteligencia [EI]) son derivaciones diferenciales de las diversas teorías-madre en las ciencias sociales. En los EI, la adscripción a las perspectivas teóricas posestructuralistas tarda 10 años más que en las RI; con la particularidad de que, en el primer caso, se aboga más por representarse en un lenguaje posmoderno y, en el segundo, en un lenguaje posestructural.

Sin que sea motivo de esta ponencia explicar las divergencias y convergencias entre los postulados metateóricos posestructuralistas⁹ y su incidencia en el campo de las RI y de los EI, vale destacar que, en ambos casos, aun cuando persistan tensiones denominativas, se advierte una clara incidencia de las teorías posestructuralistas en la configuración de líneas florecientes de investigación e innovación de las ya existentes. Esto, debido a que, al abrir las cárceles conceptuales sostenidas en narrativas hegemónicas, respecto del edificio racionalista sólido e intocable, se devela la co-constitución de los denominados regímenes ‘poder-saber’, concepto seminal en las reflexiones de Michel Foucault (Castro, 2016). A partir de ellos, la teoría (como saber) pretende hacer aparecer aséptico, natural e inalterable aquello que ha sido construido¹⁰ socialmente y como innegablemente objetivo un mundo que está ‘allí’, de manera imparcial y libre de valores. En consonancia con esto, se marginaliza del estudio de las relaciones internacionales, “el acceso a posturas políticas emancipatorias” (Devetak, 2005, p.161) porque se considera que el conocimiento no está ligado ni a la política ni al poder. De manera análoga, desde una lógica racionalista, se defienden los ‘sentidos de verdad universales y transhistóricos’, derivados de los ‘mantras positivistas’ de neutralidad, objetividad, transparencia del lenguaje y silenciamiento de los sujetos investigadores.

Dichos mantras han construido ‘metanarrativas’¹¹, erigidas para sustentar la aparente solidez del paradigma mecanicista-determinista de la ciencia moderna, basado en los principios de simplificación y disyunción, desde el cual pretendían ser explicados homogéneamente fenómenos del mundo internacional, marginalizando la complejidad y despolitizando sus contenidos.

Frente a ello, desde el posestructuralismo, con la salvedad de que es una perspectiva homogénea, se abren posibilidades alternativas para construir sistemas conceptuales y categorías analíticas, encaminadas a complejizar la comprensión de los nuevos fenómenos y dinámicas en el mundo internacional (partiendo de una lógica abductiva de pensamiento)¹². Dichos eventos están condicionados claramente por la revolución tecnológica, la red de significados que se tejen a su alrededor, los niveles de interacción entre los diversos actores inmersos en fluidos escenarios espacio-temporales, bajo la influencia de diversos contextos y factores de discontinuidad y emergencia.

9 La propuesta de la diferenciación de Mariela Cuadro (2013) es esclarecedora al respecto. Para el caso de esta ponencia, se aboga por una visión teórico-instrumental del posestructuralismo, a fin de abordar la discusión en el sentido propuesto por el profesor James Der Derian.

10 Der Derian hace alusión a las teorías de la alienación.

11 Las metanarrativas se asocian a los denominados metarrelatos, esbozados en los trabajos posestructuralistas de Jean- François Lyotard, como relatos totalizadores (relatos ideologizados) para explicar conocimientos, experiencias.

12 Es una forma de razonamiento fundamentado en la sospecha permanente, en la aceptación de la emergencia.

En suma, la construcción de nuevos objetos de estudio que vinculan las RI y los EI, cuyo planteamiento inicial no se limita al centro de cada una de las disciplinas o áreas, sino a la interrelación en el espacio de sus márgenes y, desde allí, la producción del conocimiento; es decir, con mayores posibilidades de saberes elaborados convergentemente, desde múltiples perspectivas (no universales) y prácticas científicas sostenidas en varios lenguajes de legitimación, que no son (de ningún modo) transparentes y que, por ende, implican decisiones político-éticas de partida.

De manera tal que las posturas posestructuralistas/posmodernas, respectivamente, intentan trascender el estudio de las problemáticas de las relaciones internacionales (y sus áreas de estudio) y la inteligencia ancladas tradicionalmente a los presupuestos de la seguridad nacional y el ejercicio del poder mediante el uso de la fuerza militar. De este modo, se redefinen las posturas epistémicas y se amplían los aparatos conceptuales y sistemas de pensamiento, con la intención de comprender y dar respuesta a los nuevos desafíos, en materia de defensa e inteligencia, cuyos objetos de estudio son cada vez más complejos y aparecen mediados a través del ‘poder discursivo’. Al respecto, Der Derian (2009) lo asume como cronopolítico y tecnoestratégico (mencionado anteriormente) y problematiza el sentido ortodoxo de los sistemas de Estado, sosteniendo que “[...] ellos tienen un poder discursivo en el hecho de que ellos producen y son sostenidos por presupuestos históricamente transitorios que median nuestras relaciones con eventos empíricos [...]” (p. 43).

Es más, la incorporación de la dimensión axiológica y política en las reflexiones de las relaciones internacionales e inteligencia, parece ser una constante. “La ética del posestructuralismo está localizada en y a través de la construcción de la subjetividad. Ella no reside afuera como un grupo de principios para guiar el comportamiento individual, pero como una condición necesaria para la formación de la identidad” (Der Derian, 1997, p. 59).

En el caso de la seguridad (categoría que abarca la defensa), en términos muy generales, la aproximación posestructuralista, además de plantear una agenda nueva y ampliar sus temas y preocupaciones, va más allá de una mirada militarizada (Cheeseman, 2005, p. 79), considerando nuevas fuentes de inseguridad ‘no militares’ y mutando los objetos referentes de la seguridad y sus dilemas en un proceso que, sin duda, complejiza la planeación de la defensa de un Estado. Más aún, si se consideran los escenarios de liquidez e incertidumbre en los que se mueven los diversos actores, en medio de ambientes de coexistencia asimétrica de flujos y entramados de factores de riesgo, amenaza y oportunidad. Esta perspectiva innovadora está asociada a lo que varios autores consideran como ‘sociedad postmilitar’ (Shaw, 1991), articulada con las perspectivas estratégicas contemporáneas, ya no conflictivas, sino relacionales (Herrera y Pérez 2013), encaminadas a la construcción de un

mundo más armonioso, cooperativo y de paz, que exigen también cambios en los valores y las creencias de las sociedades (Cheeseman, 2005).

En el caso de la inteligencia, desde la mirada posmoderna, a grandes rasgos, se critica la gran narrativa de la inteligencia lineal (Hoogenboom, 2006), a la que incluso se la considera como un ‘género de estudio’, bosquejada para un mundo sólido y mecánico y limitada a los ámbitos de la seguridad y defensa, cuyo eje es el ‘ciclo de inteligencia’ y su diseño es lineal, jerárquico, simplificador y mutilante de la realidad. De este modo, la posmodernidad en los EI pone énfasis en la falta de consenso en el ámbito de sus definiciones y alcances y en débil desarrollo teórico, (Warner, 2009) lo que constituye un gran obstáculo para lograr un espacio conceptualmente acotado, que garantice su legitimación como área de conocimiento (Montero, 2009). También apunta al débil debate en la dimensión epistemológica y teórica (Davies, 2009; Gill, 2009) y censura duramente su circunscripción a las analíticas denominadas *post mortem*, con énfasis excesivo en los estudios de caso, relegados a narrar las fallas de la inteligencia o las sorpresas estratégicas.

En suma, la literatura posmoderna en inteligencia, particularmente desde los 90, abre la transición a nuevos modelos para la reorganización de las comunidades de la inteligencia y a la consolidación del su estatus, en calidad de disciplina científica, cada vez más autónoma dentro del campo de las RI. Tras el 11 S, esta evolución encuentra un punto de inflexión, el cual impulsa la reforma de la inteligencia¹³.

Adicionalmente, las corrientes posestructuralistas, en clave autorreflexiva, se cuestionan de manera permanente no solo qué y por qué se conoce, sino para quién y para qué, lo cual evidencia el compromiso ético del saber científico. En esta misma lógica, se inserta la producción del conocimiento experto derivado de la inteligencia, especialmente en la escritura de las diversas amenazas y factores de riesgo a la seguridad y defensa. Para matizar lo dicho, como sostiene Michael Shapiro, es imprescindible desmontar las representaciones hegemónicas que se han co-constituido en prácticas discursivas, el sentido rector del poder en la dinámica internacional, del que emanan empleos particulares de medios para la defensa. Así,

[...] lo que es entendido acerca del ‘ser’ en un tiempo dado¹⁴ es cuestión de prácticas locales [...] en donde lo local participa de temporalidad y espacialidad. Un período histórico dado tiene fuerzas que trabajan produciendo ciertas interpretaciones, superando las interpretaciones rivales” (Shapiro, 1992, p. 3).

Para ganar claridad argumentativa, el poder de la defensa para el empleo de sus diversos medios emana y funciona a través de estrategias y tácticas discursivas

¹³ Esta reforma nace en Estados Unidos y se expande a los demás centros hegemónicos de producción de literatura.

¹⁴ Se alude al objeto de estudio de la inteligencia y sus prácticas.

que co-constituyen sentidos de identidad estatal, no fundacionales, en forma de conocimiento e interpretaciones¹⁵, orientados a la normalización de la subjetividad de los actores (Shapiro, 1992, p. 5) y sus márgenes de maniobra en espacios múltiples de gestión de las prácticas de la inteligencia, para la toma de decisiones en el nivel político-estratégico que permitan conducir el Estado, y en otras dimensiones en diversos ámbitos, niveles y escalas. Esto equivale, consecuentemente, a la consideración del ‘otro’.

Al respecto, David Campbell (Smith, 2005), basándose en la concepción de ‘responsabilidad hacia el otro’ (del filósofo judío Emmanuel Lévinas), lo considera como alguien que “no es un añadido a las ya existentes identidades y subjetividades” (p. 51) y, por ende, trasciende la concepción tradicional de la otredad como un ejercicio de tolerancia hacia el otro, desde su simbólica supresión (*alter ego*). Campbell aboga por la constitución de los sujetos, en tanto sus relaciones con los otros, en una aceptación plena de la condición de diferencia.

Este argumento permite inferir que es clave el rol del discurso para la construcción del sentido de las amenazas y del otro (como amenazante); por consiguiente, se destaca que la escritura de las amenazas (emanada de la inteligencia) proviene también del sentido de responsabilidad ante los ‘otros’ (en la dimensión de la defensa) y no solamente de una simple instrumentación de su escritura para el ejercicio del poder.

El rol mencionado ya fue acotado desde los noventa por el académico James Dar Derian, en tanto ontológico¹⁶ (Copeland, 2011), para la configuración de la imagen del mundo que adoptan los Estados para sí¹⁷ y que inciden en el estilo de relacionamiento interestatal y su articulación en el mundo internacional. Esto último tiene que ver, entonces, con repensar el discurso de la seguridad e inteligencia¹⁸, deconstruyendo los sentidos de la(s) identidad(es) y del otro(s)¹⁹, desde una perspectiva antifundacionalista y múltiple, trascendiendo las categorías dicotómicas fijadas y finales de dentro y fuera, amigo-enemigo, amenaza-oportunidad, a fin de situar (desde y a través del discurso) prácticas de la defensa en el ámbito de la seguridad que tomen en cuenta el componente ético.

15 Se hace referencia a la construcción del conocimiento de las diversas amenazas a la seguridad que se configuran en el espectro de identidades consideradas por actos de identificación cambiantes. Más detalle: Burcher y Jasper, 2016.

16 Alude a la función y naturaleza de la inteligencia en la construcción de la amenaza.

17 A partir de este rol, la inteligencia constituye sentidos de mundo y de sus actores, quiénes son amigos o enemigos, cuáles son los factores de riesgo y amenaza, cuáles son sus dinámicas de activación o debilitamiento, entre otros.

18 En un ejercicio de autorreflexión crítica.

19 Se hace referencia a no pensar la seguridad desde la identidad única del Estado, como objeto referente, sino como categoría derivativa de las nuevas concepciones.

3. ENTRE DESAFÍOS, TENSIONES Y HETEROGENEIDAD

James Der Derian, internacionalista crítico, y David Campbell, investigador en seguridad, constituyen una dupla de ruptura. Su vasta y constante producción académica acerca de problemáticas contemporáneas (relacionadas con los estudios estratégicos, seguridad, e inteligencia) ha dado en el blanco para el cambio paradigmático, teórico y conceptual de la inteligencia y la seguridad, respectivamente. Ambos autores, desde lecturas convergentes, se sitúan en una mirada crítica posestructuralista, pero guardan particularidades; además, centran su reflexión en medio de críticas agudas a los presupuestos óntico-epistémicos de las agendas *mainstream* de investigación y líneas de trabajo de los campos de estudio de la seguridad y la inteligencia. De modo singular, muestran un interés particular por ‘rehumanizar’ sus prácticas mediante consideraciones axiológicas, emancipatorias y de responsabilidad ética por el discurso, habida cuenta de que la realidad “(...) no puede ser/estar desligada de un campo discursivo, como constitución y despliegue como realidad social de una manera y no de otra” (Nicholls, 2012, p. 173).

Exquisita retórica académica, núcleos duros de discusión y propuestas metodológicas de vanguardia, cada uno en su especialidad, configuran los ejes de trabajo para incursionar en fenómenos difusos pertenecientes a un mundo transitorio y contingente tecnológicamente en el cual “ [...] la velocidad no es la sola medida, pero el fin del progreso; tendencias y flujos, llegadas y partidas, todas ellas son formas que de momento vienen a gobernar y devaluar tanto a los objetos inmóviles y a la objetividad por sí misma” (Der Derian, 1997, p. 66). Es, pues, una dinámica líquida, que no permite mantener un rumbo determinado (Bauman, 2010), debido a que todas las formas cambian, mutan, se difuminan, y avanzan; por lo tanto, las reflexiones y prácticas de la seguridad-defensa e inteligencia tienen un enorme desafío.

Dicho desafío lo han asumido Campbell y Der Derian; por ejemplo, desde un ejercicio de interrogación permanente han cuestionado los presupuestos tradicionales del *mainstream* de los estudios de la seguridad y defensa, y sostienen que los discursos dominantes en las relaciones internacionales y en los estudios críticos en seguridad están vinculados con compromisos epistémicos (situados históricamente) y enunciados desde entramados de poder específicos, a partir de cuyo análisis se tiende a develar:

- Las funciones político-ideológicas de los conceptos fundacionalistas y las relaciones de causa-efecto para explicar los diversos fenómenos.
- Los sistemas de problematización que se ponen en juego y revelan el pensamiento y las prácticas emanadas de la formación de problemas,

que inducen a pensar en términos de problema-solución e inducen sus respuestas (Campbell 1998, prefacio xi). Esto promueve una simplificación en la comprensión de los problemas del mundo internacional y de la seguridad, desde perspectivas teóricas estáticas, ahistóricas y no reflectivistas, a partir de las cuales no se problematiza la relación entre hechos-valores, observador-observado, ni la relación entre teoría y práctica (Booth, 2005, p. 7), con lo cual persiste una ‘relación determinista de correspondencia’ entre la verdad y el mundo empírico. Consecuentemente, las orientaciones teóricas de los estudios en seguridad han sido tejidas para alguien y con algún propósito.

De igual modo, la mirada posestructuralista objeta la estrecha agenda realista de la seguridad, que incide en el silenciamiento de las tensiones e inseguridades que derivan del complejo y ambivalente nexo humano-Estado. Además, esto se suele asociar a una determinada postura ideológica que condimenta los viejos problemas que ‘están allí y deben ser resueltos con fórmulas infalibles’, que no cuestionan al *status quo*, y que el posestructuralismo, en seguridad, intenta develar. Las críticas se dirigen principalmente a la endeble autoconciencia y casi nulas consideraciones éticas que deberían hacerse trascendiendo la mirada estatocéntrica en materia de seguridad. De manera semejante, se apunta a la invisibilización que la seguridad hace de emancipación de las personas tanto de estructuras como de situaciones de opresión (Booth, 2005, p. 11).

La propuesta de Campbell induce a considerar la seguridad como una ‘categoría derivativa’ de los presupuestos teóricos que sostienen el mundo de la política internacional y que definen la objetivación y externalización de la amenaza²⁰. Según este autor, se debe situar y entender críticamente las amenazas en el contexto de las prácticas políticas y deconstruir la naturaleza históricamente constitutiva y contingente del orden internacional, comprendiendo la construcción del sentido de los sistemas de Estados con identidades fijas, los significados de la soberanía, anarquía, entre otros, mediados por discursos de legitimación (Campbell, 1992), lo cual, como es obvio, derivará en los conceptos seminales de la seguridad y la defensa. Tales aparatos conceptuales de la seguridad, en criterio de Campbell, deben ser ampliados y profundizados.

Por su parte, James Der Derian (2009), sacudiéndose de las narrativas lineales y sostenido en una retórica rizomática, apunta a comprender el rol y la naturaleza de la inteligencia vinculada con la dinámica de la seguridad. Irónicamente, esgrime críticas al paradigma positivista mostrando el desencanto por una modernidad tardía y sus relatos.

20 Con esto, se legitiman las divisiones dicotómicas fundacionalistas: adentro-afuera, doméstico-internacional, amigos-enemigos, etc.

En medio de esta retórica establece, a la par, nuevas coordenadas para el estudio del mundo internacional (como la simulación, la vigilancia y la velocidad), que según él constituyen las nuevas fuerzas que reconfiguran el campo de las relaciones internacionales. Fuerzas que inciden plenamente con los ‘tiempos líquidos’ de Zygmunt Bauman (2007), caracterizados por la elevada incertidumbre; nuevas morfologías de conflictividad y asimetrías generadas por la globalidad del mercado; la legitimación del *ethos* económico y el consumo, la fragmentación, el afianzamiento de individualismo y los miedos, la multiplicación de tensiones entre lo local y lo global y el aumento exponencial sentimiento de inseguridad, entre otros factores, cuyo foco está situado principalmente en las ciudades. Reflexiones desarrolladas plenamente también por Paul Virilio (2006) en sus reflexiones sobre ‘ciudad-pánico’.

Para afianzar su postura, Der Derian (2009) considera al posestructuralismo “como una actividad semio-crítica para dismantelar las posiciones empírico-racionalistas en donde el poder fija sus significados” (p. 44). Sobre todo, se interesa en mostrar el ‘carácter constructor de la realidad’ de las diversas prácticas discursivas que destapan cómo los poderes dominantes (en actos hegemónicos) sueñan con fijar, reducir, sujetar los significados de manera singular y monológica. Según él, esto constituye el eje del ‘poder discursivo, constitutivo y constituyente’, en y a través del cual se legitiman y reproducen nuevas prácticas tecnológicas, que median y configuran las relaciones entre Estados y dentro de los diversos actores del Estado. A su vez, instituyen los ‘regímenes de veridicción’, que permiten la formación de sentidos de verdad singulares, que intentan aparecer como homogéneos y trascendentes y que el posestructuralismo busca deconstruir.

[...] Estas prácticas son elusivas porque son más reales en tiempo que en espacio, su poder es evidenciado a través del intercambio de signos y no bienes, y sus efectos son transparentes y penetrantes, antes que materiales y discretos. Ellas no calzan y por tanto eluden las tradicionales y reformadas delimitaciones en el campo de las relaciones internacionales (Der Derian, 2009, p. 45).

En tal sentido, la jugada teórico-metodológica de Der Derian, en materia de inteligencia, se dirige a develar el rol ontológico de la inteligencia, como configuradora del sentido de identidad e intereses, de la imagen que el Estado desarrolla sobre sí mismo, sobre potenciales factores de riesgo y amenazas, sobre sus propias capacidades y vulnerabilidades, sobre los perfiles de los otros actores del mundo internacional (no solo estatales) como amenazantes o amigos, en fin.

Su reflexión apunta a la comprensión crítica de la incidencia de las tecnologías de la velocidad, vigilancia y simulación en las prácticas de inteligencia en un mundo líquido, que, de hecho, también están transformando la propia naturaleza de las relaciones internacionales, al punto de considerar a la inteligencia

como una forma de ‘antidiplomacia’, referida las distintas dinámicas que se dan entre la diplomacia y la guerra (Der Derian, 1992). Ella se sostiene en un entorno tecno-estratégico que define la dinámica de interacción entre vigilancia (a través de un sinnúmero de formas de espionaje), en medio de variables de velocidad y guerra de percepciones, uno de cuyos ejes son los medios de comunicación. Adicionalmente, Der Derian puntualiza la necesidad de que este nuevo escenario sea considerado, en el marco de parámetros éticos, en la construcción de un nuevo mapeo del mundo internacional y sus representaciones y el sentido de los vínculos entre sus múltiples actores.

Desde el entendido de que la ‘escritura de la amenaza no es un proceso lineal’, aséptico ni neutral o, peor aún, sostenida en lenguajes transparentes emanados de la producción de inteligencia de los Estados, ni es un mero reflejo del mundo empírico, que está ‘allá afuera’, Der Derian advierte la instrumentalización potencial de las amenazas y el rol representacional (performativo) en su escritura. En palabras del doctor Frédéric Massé, investigador experto de la Universidad Externado de Colombia:

[...] Los estudios se olvidan de que la realidad siempre es redoblada por una realidad mental y discursiva- es decir que la “realidad objetiva es una realidad visible y realidad construida [...] la realidad de los riesgos y amenazas [...] es además construida, deformada y exagerada”, con las implicaciones que esto conlleva en la configuración del sentido rector de la seguridad y el uso de medios militares para la defensa (Massé, 2004, p. 398).

En suma, la perspectiva posestructuralista aboga por deconstruir las prácticas definicionales de un mundo fuertemente mediado y heterogéneo en su política mundial; rebasando la nostalgia por el ‘Viejo Mundo’; trascendiendo (para su análisis) las visiones de lo doméstico e internacional, de lo global y local, de lo nacional y lo transnacional; sobrepasando la fragmentación; navegando estratégicamente en sus flujos; coexistiendo en medio de ambigüedades e incertidumbres. Específicamente, en materia de seguridad e inteligencia, develando cómo trabaja el poder, constituyendo formas específicas de subjetividades y disposiciones interpretativas; y, en suma, rastreando el significado y los alcances del poder productivo, como sostiene Foucault (1981), una red productiva que pasa por todo el cuerpo social produciendo significados, identidades, interrelaciones, entre otras, mediante prácticas tecnoestratégicas y cronopolíticas que configuran un mundo percibido y representado semióticamente que es preciso develar.

Es preciso matizar, además, que la perspectiva posestructuralista de la seguridad, en su componente metodológico y analítico, siendo una joven perspectiva, tiene el desafío de construir nuevos modelos. Esto implica reconocer preliminarmente la naturaleza de la política internacional y el complejo ejercicio de poder e

influencia, en medio de entornos externos diversos a los Estados y otros actores, que se conjugan en medio de conflictos internos viciosos, de larga duración y de difícil término, con implicaciones serias (como desplazamientos y flujos de refugiados, etc.) y que interpelan soluciones estratégicas para evitar la escalada de conflictos regionales y la configuración potencial de los denominados ‘Estados fallidos’ (Yilmaz, 2017).

Finalmente, considerando que la escritura de la amenaza constituye un elemento esencial para la configuración del sentido de mundo del Estado y de otros actores y la orientación de la seguridad y defensa (determinada también por los tiempos líquidos), urge la incursión en nuevas analíticas, amplias y profundas, que orienten sus prácticas, sin marginar el debate teórico ni las implicaciones éticas en los procesos de emancipación de los actores.

CONCLUSIONES

Es un sinsentido clausurar una reflexión que ha empezado a tomar cuerpo desde hace pocos años y ha sido motivo de interés, sobre todo, de quienes se adscriben a las corrientes críticas en sus diversas ramificaciones. El mundo apasionante de la seguridad e inteligencia exige develar su rol y naturaleza, hoy más que nunca, con los desafíos de una sociedad globalizada y líquida, en la cual las prácticas de la inteligencia (como modeladoras del imaginario de la seguridad y determinantes en las percepciones de amenazas, factores de riesgo y oportunidades de los diversos Estados y actores no estatales) inciden directamente en la toma de decisiones y, por ende, en los espectros de interacción y diseño de políticas exteriores y de defensa entre unos y otros.

Repensar y redimensionar la inteligencia (en amplitud y profundidad) exige un ejercicio inicial de abrir las cárceles conceptuales del positivismo, que ya han evidenciado limitaciones teórico-analíticas, y procurar recuperar al sujeto y su capacidad de emancipación, en medio de los nuevos órdenes internacionales que se irán modelando con la misma velocidad que imprime la revolución tecnológica. Todo esto va de la mano de un cuestionamiento profundo de las dinámicas del poder, asociadas a las prácticas de la inteligencia en la dimensión de la seguridad y a los dispositivos discursivos, que permiten la reproducción y legitimación de ‘sentidos de mundo’ y maniobra sobre las subjetividades. Es innegable que, a partir de esta dinámica, los actores (estatales, no estatales y otros) resemantizan permanentemente su mirada de ‘estar en el mundo’ y sus rituales de interacción con los ‘otros’ y ‘lo otro’ (como amenazantes o amigos), mediados por los niveles cronopolíticos y tecnoestratégicos, en función de los

cuales se consolidan las nuevas fuerzas del orden internacional: simulación, velocidad y vigilancia.

Estas, necesariamente, exigen la construcción de nuevos paradigmas a fin de lidiar con la seguridad e inteligencia desde una óptica multidimensional y abarcadora que rebase la dicotomía westfaliana (liberal); en definitiva, es tarea obligada repensar las implicaciones profundas que acarrea lo tecnológico a la vida social y al futuro de la seguridad. Urge, entonces, tomar en cuenta, entre otros aspectos, las potenciales vulnerabilidades de las instituciones y los organismos de seguridad para enfrentar con eficiencia y eficacia nuevas amenazas y factores de riesgo; sobre todo, por su comportamiento interméstico y en flujos transnacionales y transfronterizos. Cabe señalar que esto no impide pensar estratégicamente las oportunidades para conducir los Estados de mejor manera y alcanzar el beneficio equitativo de sus poblaciones.

Así mismo, la conciencia de un mundo líquido implica la conciencia del cambio, la mutación y una dosis de valentía y sensibilidad cognitiva, con el propósito de proponer, creativamente, nuevos modelos que (insertos en parámetros éticos) permitan construir sistemas institucionales regionales-globales para que, de manera coordinada, encaminen sus esfuerzos al empoderamiento de nuevas herramientas teórico-conceptuales (que permitan gestionar la incertidumbre del mundo global) y al desarrollo de prácticas comprometidas políticamente en beneficio de comunidades de inteligencia y su profesionalización.

REFERENCIAS

- Bauman, Z. (2002). *La sociedad sitiada*. Fondo de Cultura Económica.
- Bauman, Z. (2003). *Modernidad Líquida (1era edición en español ed.)*. Fondo de Cultura Económica.
- Bauman, Z. (2007). *Tiempos líquidos. Vivir en una época de incertidumbre*. Tusquets Editores.
- Bauman, Z. (2010). *Vida líquida*. Paidós Ibérica.
- Bauman, Z. (2011). Vivir y morir en la frontera planetaria. En: Z. Bauman, *La sociedad sitiada* (pp. 113-149). Fondo de Cultura Económica.
- Bauman, Z. y Lyon, D. (2013). *Vigilancia líquida*. Paidós.
- Booth, K. (2005). Critical Explorations. En: K. Booth, *Critical Security Studies and World Politics* (pp. 1-20). Lynne Rienner Publishers.

- Burcher, B. y Jasper, U. (2016). Revisiting “identity” in International Relations: From identity as substance to identifications in action. *European Journal of International Relations*, 1-26. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22012015000100016>
- Campbell, D. (1992). Provocations of our time. En D. Campbell, *Writing Security. United States Foreign Policy and the Politics of Identity* (pp. 17-40). Universidad de Minnesota Press.
- Campbell, D. (1998). *National Deconstruction. Violence, Identity and Justice in Bosnia*. University of Minnesota Press.
- Castells, M. (2009). The Rise of the Network Society. *The Information Age; Economy, Society and Culture*, volumen I (Segunda edición con un nuevo prefacio ed.). Wiley-Blackwell.
- Castro, E. (2016). *La verdad del poder y el poder de la verdad en los cursos de Michel Foucault*. Tópicos. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1666-485X2016000100003
- Cheeseman, G. (2005). Military Force (s) and In/security. En K. Booth, *Critical Security Studies and World Politics* (pp. 63-87). Lynne Rienner Publishers.
- Copeland, L. (2011). Make intelligence not war. Reframing Security with Antidiplomacy. En L. A. Crowe, *New Directions The Future of Canadian (in) Security Studies* (pp. 37-48). York Center for International and Security Studies.
- Cuadro, M. (2013). El post-estructuralismo en las RRII. una perspectiva alternativa. En: *Llenderozas, relaciones internacionales: teorías y debates* (pp. 1-20). Eudeba.
- Davies, P. H. (2009). Theory and intelligence reconsidered. En S. M. Peter Gill, *Intelligence Theory. Key questions and debates* (pp. 186-207). Routledge.
- Der Derian, J. (1992). *Antidiplomacy, Spies, Terror, Speed and War*. Blackwell Publishers.
- Der Derian, J. (1997). Post. Theory. The eternal return of ethics in international relations. En: *M. D. (eds), New Thinking in International Relations Theory* (pp. 55-75). Westview Press.
- Der Derian, J. (2009). The (s)pace of international relations. Simulation, surveillance and speed. En J. Der Derian, *Critical Practices of International Theory. Selected Essays* (pp. 43-62). Routledge.
- Devetak, R. (2005). Posmodernism. En S. e. Burchill, *Theories of international relations* (Tercera Edición ed., pp. 161-187). Palgrave MacMillan.
- Gill, P. (2009). Theories of intelligence. Where are we, where could we go and how might we proceed? En S. M. Peter Gill, *Intelligence. Key Questions and Debates* (pp. 208-226). Routledge.

- González Velasco, J. M. (2009). Investigación científica bajo el enfoque de la Complejidad y la Transdisciplinariedad. En P. S. Juan Miguel González, *Investigación científica. Un encuentro con el paradigma de la complejidad* (pp. 9-36). III CAB (Convenio Andrés Bello).
- Haidar, J. (2006). *Debate CEU-Rectoría Torbellino Pasional de los Argumentos*. Universidad Autónoma de México.
- Herrera, R. y Pérez, A. (2013). *Nueva teoría estratégica*. FISEC-Universidad Complutense de Madrid.
- Hogenboom, B. (2006). Grey Intelligence. *Crime and Law and Social Chance*, 373-381. https://www.researchgate.net/publication/227007512_Grey_intelligence
- Liaropoulos, A. (2006). *A revolution in intelligence affairs? In search of a new paradigm*. (100). Research Institute for European and American Studies (Rieas).
- Lotringer, P. V. (2007). *Pure War*. (M. Polizzotti, Trad.) Semiotext(e).
- Lytard, J.-F. (2006). *La condición Postmoderna* (Cuarta edición ed.). Cátedra.
- Manucci, M. (2010). *Contingencias. 5 desafíos de cambio para una nueva década*. Norma.
- Massé, F. (2004). Las dimensiones regionales: el conflicto colombiano entre la exageración e instrumentalización de la amenaza. En D. C. editores., *Encrucijadas de la seguridad en Europa y las Américas* (pp. 395-408). Centro Editorial, Universidad del Rosario.
- Mellon, J. A. (2015). *Políticas Públicas, teoría política e inteligencia. Hacia un nuevo paradigma de inteligencia*. Biblioteca Universitaria. Universidad de Málaga (Repositorio Institucional). doi:<https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/9764>; <http://hdl.handle.net/10630/9764>
- Miravittlas, E. (2012). El nuevo paradigma de inteligencia de W.J.Lahneman. *Inteligencia y Seguridad. Revista de Análisis y Prospectiva* (12), 273-289.
- Montero Gómez, A. (2009). Inteligencia: hacia una teoría del todo. En Diego Navarro. (editores) *El alma de la victoria. Estudios sobre inteligencia estratégica* (pp. 215-234). Plaza y Valdés. ISBN: 9788492751044
- Nicholls, E. (2012). Los críticos de lo crítico. Una defensa de la razón poestructuralista en la teorías de las relaciones internacionales. *Comentario Internacional* (12), 167-185.
- Rathmell, A. (2002). Towards posmodern intelligence. *Intelligence and National Security*, 17(3), 87-104. doi:<http://dx.doi.org/10.1080/02684520412331306560>
- Rodríguez Zoya, L. (2014). Epistemología y política de la metodología interdisciplinaria. *Revista Latinoamericana de la Metodología de las Ciencias Sociales (RELMECS)*, 4(1). <http://www.relmecs.fahce.unlp.edu.ar/>

- Rodríguez, Zoya L. (2010). *Complejidad de la relación entre ciencia y valores. La significación política del conocimiento científico*. (19), 1-65. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES GINO GERMANI. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. iiigg@mail.sociales.uba.ar
- Shapiro, M. (1992). Language and Power. The Space of Critical Interpretation. En M. J. Shapiro, *Reading the Political Theory as Postmodern Textual Practice Policy* (pp. 1-17). Regents of University Of Minnesota.
- Shaw, M. (1991). *Post-Military Society: Militarism, Demilitarization and War at the End of the Twentieth Century*. Temple University Press, U.S.
- Smith, S. (2005). The Contested Concept of Security. En K. Booth, *Critical Security Studies and World Politics* (pp. 27-62). Lynne Rienner Publishers, Inc.
- Virilo, P. (2006). *Ciudad Pánico. El afuera comienza aquí*. Libros El Zorzal.
- Warner, M. (2009). Intelligence as risk shifting. En P. S. Gill, *Intelligence Theory* (pp. 16-33). Routledge.
- Yilmaz, S. (2017). A New Security Concept: Liquid Security. *International Relations and Diplomacy*, 5(6), 359-369. doi:<http://dx.doi.org/10.17265/2328-2134/2017.06.005>

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Méndez Vélez, L. A., Gaitán Vanegas, S. y Fuquen Flautero, V. P. (2019). Los dominios de la guerra: una aproximación al nuevo escenario de la COVID-19. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(28), 237-257. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.282>

LUIS ALEJANDRO MÉNDEZ VÉLEZ²

STEFANNIE GAITÁN VANEGAS³
Secretaría de Salud de Cundinamarca, Colombia.

VIVIANA PILAR FUQUEN FLAUTERO⁴
Corporación Universitaria del Meta, Colombia.

FECHA DE RECEPCIÓN

26 de septiembre de 2019

FECHA DE ACEPTACIÓN

19 de diciembre de 2019

PALABRAS CLAVE

Dominio, Guerra, Biológico, Pandemia.

KEYWORDS

Dominance, War, Biological, Pandemic.

PALABRAS-CHAVE

Domínio, Guerra, Biológico, Pandemia.

Los dominios de la guerra: una aproximación al nuevo escenario de la COVID-19¹

The domains of war: an approach to the new scenario of COVID-19

Os domínios da guerra: uma abordagem ao novo cenário da COVID-19

RESUMEN

En el presente artículo, se realiza un análisis acerca del denominado ‘séptimo dominio de la guerra’ en la actualidad y se toma como referencia la categorización de los dominios anteriores (tierra, mar, aire, espacio exterior, ciberespacio y logístico) desde un marco conceptual.

1. Artículo de reflexión.
2. Oficial (RA) del Ejército Nacional, licenciado en Administración Logística y magíster en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Contacto: alejomendez308@gmail.com. Código ORCID: 0000-0002-1361-1826
3. Trabajadora social de la Universidad La Salle, especialista en Gestión del Desarrollo Humano y Bienestar Social Empresarial de la Universidad Externado de Colombia. Correo: stefanniegaitan@gmail.com
4. Técnica profesional en Planificación para la Creación y Gestión de Empresas del Sena; técnica en Asistencia, Análisis y Producción de Información Administrativa con énfasis contable del CENACAP; ingeniera industrial de la Corporación Universitaria del Meta y estudiante de la Especialización en Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Universitaria del Meta. Contacto: vivianapff@gmail.com

Como primera medida, se hace una contextualización de las generalidades, una reseña histórica de los diferentes dominios de la guerra y la manera en la cual las sociedades han aprendido de experiencias propias y ajenas para tomar ventajas sobre sus adversarios, empleando diversos métodos y técnicas que no siempre se han ajustado a los principios de la guerra y, como consecuencia, han podido expandir su poder e influencia.

Posteriormente, se efectúa una explicación de otra categoría de guerra, exponiendo su etimología, sus complejidades y sus incidencias en la humanidad, con el fin de evidenciar su casuística para mostrar las afectaciones de carácter multidimensional que tiene la guerra biológica sobre el sistema internacional.

Por último, se realiza un análisis coyuntural del 'séptimo dominio' en relación con la pandemia de la COVID-19 en el sistema global, exponiendo esta problemática desde su origen, expansión y consecuencias y la gestión por parte de los diferentes organismos de carácter internacional de algunos Estados y los enfoques locales, que permitan destacar los efectos en la población a causa de las buenas o malas prácticas de gobernanza. Acto seguido, se acompaña de unas conclusiones que le dan cierre al presente documento.

ABSTRACT

In this article, an analysis is made about the so-called Seventh Domain of war today, taking as a reference the categorization of the previous domains (land, sea, air, outer space, cyberspace and logistics) from a conceptual framework.

As a first measure, a contextualization of the generalities is reflected, a historical review about the different domains of war and the way in which different societies have learned from their own experiences and those of others to take advantages over their adversaries, using different methods and techniques. They do not always conform to the principles of war and, as a consequence, expand their power and influence.

Subsequently, an explanation of another category of war is made, exposing its etymology, its complexities and its effects on humanity, showing its casuistry in order to show the multidimensional effects that biological warfare has on the international system.

Finally, a conjunctural analysis of the Seventh Domain is carried out in relation to the COVID-19 pandemic in the global system, exposing this problem from its origin, expansion, consequences and the management carried out by the

different international organizations, of some States and some local approaches, showing the effects on the population due to good or bad governance practices, accompanied by some conclusions that close this document.

RESUMO

Neste artigo, é feita uma análise sobre o chamado Sétimo Domínio da guerra na atualidade, tomando como referência a categorização dos domínios anteriores (terrestre, marítimo, aéreo, espacial exterior, ciberespaço e logística) a partir de um quadro conceitual.

Como uma primeira medida, reflete-se uma contextualização das generalidades, uma revisão histórica sobre os diferentes domínios da guerra e a maneira como as sociedades aprenderam com suas próprias experiências e as de outros a tirar vantagem sobre seus adversários, usando métodos e técnicas, nem sempre estão de acordo com os princípios da guerra e, como consequência, ampliam seu poder e influência.

Posteriormente, é feita uma explicação de outra categoria de guerra, expondo sua etimologia, suas complexidades e seus efeitos na humanidade, mostrando sua casuística a fim de mostrar os efeitos multidimensionais que a guerra biológica tem no sistema internacional.

Por fim, é realizada uma análise conjuntural do Sétimo Domínio em relação à pandemia COVID-19 no sistema global, expondo este problema desde sua origem, expansão, conseqüências e gestão realizada pelas diferentes organizações internacionais, de alguns Estados e algumas abordagens locais, mostrando os efeitos sobre a população devido a boas ou más práticas de governança, acompanhadas de algumas conclusões que encerram este documento.

INTRODUCCIÓN

Hacer referencia a los dominios de la guerra es un asunto mucho más complejo de lo que parece, debido a que tiene una relación intrínseca con muchos otros factores que convergen de forma directa e indirecta (escenarios, medios, relaciones de poder, intereses), los cuales modifican y reglamentan algunos aspectos en la manera en que se desarrollan las confrontaciones. Por tal motivo, es importante comprender los dominios existentes en los que se desenvuelven las Fuerzas

Armadas y el modo en el que participan los Estados mediante el empleo de sus recursos y esfuerzos estratégicos para controlar o ejercer algún tipo de dominio, poder o influencia.

Definir el concepto de la guerra implica abordar su naturaleza etimológica, pasando por determinar sus escenarios, protagonistas, motivaciones, medios, entre otros factores que inciden significativamente en su inicio, desarrollo y desenlace. Para Clausewitz, citado por Borrero (2013), la guerra es un acto que necesariamente implica un ejercicio de la fuerza a través de las propias capacidades, con el propósito de lograr subyugar la voluntad del enemigo. Esto implica partir del establecimiento de la naturaleza conflictiva de las voluntades humanas para controlar y ejercer dominio frente a un territorio, bien material o persona.

Son varios puntos a tener en cuenta en un dominio (como la causalidad, la intensidad, la duración, los *stakeholders* y el escenario), los cuales también se ramifican en otros términos derivados de los anteriores. Sin embargo, en lo que hace referencia al tema principal del artículo, los dominios son factores transversales de vital importancia en el desarrollo de las guerras, pues condicionan a los otros factores relacionados con la teoría de la clasificación de la guerra (Lind, Schmitt, Sutton y Wilson, 1989).

Debido al auge del fenómeno de la globalización en los años 90 y la aparición de la internet, herramienta que revolucionó el sistema social, se han originado nuevos dominios que obligan a los Estados a replantear sus conceptos de seguridad y defensa, con el fin de garantizar sus fortalezas y tomar ventaja sobre los demás en estos nuevos escenarios de batalla que podrían representar una amenaza inminente para la supervivencia del Estado.

Como resultado de lo enunciado, en la actualidad, el mundo está enfrentando una pandemia de alcance mundial que ha tenido repercusiones de carácter multidimensional por la aparición de un virus que afecta al ser humano y que todavía tiene muchas incógnitas en cuanto a su origen y comportamiento. Lo que hace aún más incierto encontrar en el sistema internacional un antagonismo permanente frente al origen de la pandemia, debido a que, en los últimos diez años, China se ha alejado de los principios de la bioética (Cong, 2016) y ha sido acusada internacionalmente por la laxitud de sus regulaciones y controles éticos en cuanto a los experimentos biológicos.

Por lo tanto, es importante reflexionar acerca de la manera en la que los Estados se preparan para los futuros escenarios de confrontación (no necesariamente armada, sino biológica). Este escenario hace parte de la categoría de la guerra biológica en la cual se hace uso de sustancias, químicos, microorganismos o toxinas para fines militares.

METODOLOGÍA

El documento emplea la metodología descriptiva, en razón a que aborda un análisis crítico con respecto de una situación o fenómeno social; así mismo se caracteriza y comprende múltiples categorías de análisis que pueden ser debatidas para abordar un caso concreto (para esta ocasión: el escenario social derivado de la pandemia).

Para efectos de limitar la investigación, se establecieron las siguientes categorías: dominio, guerra y escenario coyuntural; el primero y el segundo son los pilares centrales del análisis, puesto que se abordan de manera conceptual y tipifican las aproximaciones referentes a los dominios de la guerra; y el tercero se encuentra asociado al caso concreto relacionado con la pandemia de la COVID-19. Por este motivo, la documentación contemplada se encuentra sujeta a documentos de primera fuente (como artículos de investigación y capítulos del libro).

LOS ESCENARIOS DE LA GUERRA EN EL PANORAMA CONTEMPORÁNEO

Históricamente, las guerras han marcado el origen, el auge y la caída de muchas civilizaciones, también han sido condicionadas por distintos factores de gran importancia (como el control del territorio, de la información y, en general, de las variables que pueden posibilitar una victoria en un escenario de confrontación armada). Para Sun Tzu, en *El arte de la guerra*, es importante ejercer el poder de manera inteligente, tratando de evitar cualquier desgaste innecesario que pudiera favorecer al oponente. Es así que la guerra debe pensarse desde el escenario (territorio), ya que el terreno (espacio) proporciona diferentes ventajas con respecto de su posesión y empleo.

Por esta razón, existen múltiples documentos que están enfocados en el estudio del terreno en el que se realizaban las batallas y que han servido como referente para inspiración de tácticas, estrategias y estratagemas empleadas en maniobras considerando la tecnología armamentística, la masa y la economía de fuerza (como *El arte de la guerra* de Sun Tzu [siglo V a. C.]), *El arte de la guerra II* de Sun Bin [traducido para occidente en 1905], *Estrategia* de Lawrence Freedman [1948], *Tercios* de Javier Esparza [2017], entre otros).

Generalmente, el 'espacio' es el factor determinante para los contextos sociales, económicos, tecnológicos y militares; por consiguiente, es de vital importancia que los demás aspectos de la guerra converjan en torno al análisis detallado del

dominio en el que van a tener lugar las hostilidades. A diferencia de una dimensión, el ‘dominio’ es un espacio que pretende ser controlado con el uso de nuevas capacidades armadas, estrategias y doctrinas, y en el que el Estado, o los actores inmersos, compiten para generar algún tipo de control (Seebeck, 2019). Mientras que una ‘dimensión’, en un sentido conceptual estricto, es una porción de un dominio o, como lo menciona Raghu Raman (2016), es un vector proveniente del dominio que tiene su propia lógica de pensamiento. En esta medida, las armas, la tecnología, la economía, los principios de la guerra y la doctrina pueden considerarse como vectores o dimensiones.

Según Perkins (2017), el dominio es un escenario de competición y confrontación que implica el empleo de la “[...] doctrina, la organización, la capacitación, el material, el liderazgo y la educación, el personal y las capacidades de las instalaciones y los requisitos de modernización de los materiales” (párrafo 15). En tal sentido, de cada dominio se desprenden dimensiones que marcan una distinción que, a su vez, caracteriza, particulariza o especializa la forma en que se debe pensar.

Según Edmundo Gatti (1996), el dominio es un “término más difundido en derecho romano: *dominium* (dominio), que denota la idea de poder, de señorío, y que se relaciona con el concepto de soberanía” (p. 23). Término que también se asocia con ‘propiedad’ y ‘dueño’; desde la etimología inglesa, con ‘gobernar’; desde la francesa, con *emaine*, *demeine*, *demeigne* y *domaine* (Aleksic, 2017).

Existen diversos casos en los que las guerras se han librado en dominios unidimensionales o multidimensionales, de acuerdo con los avances tecnológicos que se poseen, y que han sido determinantes como parte integral de la gran estrategia en materia de la aplicación de nuevas tecnologías y el empleo de capacidades y doctrinas.

A continuación se relacionarán los dominios con ejemplos históricos con la intención de exponer las especificidades y complejidades que se derivan de los mismos.

DOMINIO TERRESTRE

Este es un dominio de naturaleza unidimensional en el cual se libró la mayoría de las guerras en la Edad Antigua y cuyos escenarios en los que se dieron las batallas llevaron a sus protagonistas a hacer análisis que condujeron a la victoria a aquellos estrategias que supieron aprovechar el empleo de los factores misión, enemigo, tiempo, terreno y capacidad.

Adicionalmente, se desarrollaron avances tecnológicos en materia de armamento, innovación y adecuación (en cuanto al empleo de semovientes, artefactos

y construcciones) y generación de nuevos métodos y técnicas para las maniobras militares, con el propósito de ser mejores en el campo de batalla. Lo anterior permitió optimizar la manera de conducir la guerra y hacerla más rápida y eficiente.

En este dominio se desarrolló gran parte de la expansión de los imperios persa, griego y romano y cuyos sitios en los que se realizaron las batallas tuvieron factores determinantes para la suerte de los ejércitos que las protagonizaron, como las estaciones del año, el clima y la geografía (Giles, 2007). Esparta es un claro ejemplo de los que mejor han aprovechado el dominio terrestre, puesto que desarrolló uno de los ejércitos más poderosos y temidos de la época, teniendo como su fuerte la experticia en la ejecución de maniobras en tierra firme y tomando como referente la contención del avance de Atenas y del Imperio persa en las guerras del Peloponeso (431-404 a. C.) y médicas (490-449 a. C.), respectivamente (Bagnall, 2006).

El principal objetivo de la comunidad era el uso de la guerra para la supervivencia y el dominio sobre los demás. A diferencia de otras ciudades griegas, que satisfacían su deseo de tierra exportando población para formar nuevas ciudades «coloniales» entre los «nativos» no griegos, los espartanos atacaban, sometían o esclavizaban a sus vecinos y compañeros griegos del sur del Peloponeso (Cartledge, 2009, pp. 13-14).

Posteriormente, con el avance tecnológico constante de la humanidad, se obtuvieron cambios en la formulación de las estrategias militares de distintas civilizaciones del mundo que les permitieron optimizar sus capacidades para ejercer mayor poder sobre sus adversarios, expandir territorialmente su poder e influencia y economizar fuerzas y recursos durante la ejecución de sus campañas. Referenciando claros ejemplos, se evidencia la dinámica de la especialidad de las armas de largo alcance que permitían atacar al oponente desde grandes distancias antes de entrar en una confrontación directa (como lanzas, flechas y catapultas), que posibilitaban reducir una gran cantidad tropas enemigas y debilitar a su contraparte a la hora del combate cuerpo a cuerpo (Gil, 2005). El manejo del terreno y las tecnologías se hacía parte del sometimiento del ejército oponente y de su derrota inminente.

Tiempo después, con el empleo de animales y la adecuación de medios de transporte para su empleo en las batallas, se realizó un salto tecnológico que expandió los conceptos de las maniobras militares de la época y les permitió ejecutarlas de una forma más rápida y efectiva. Esto lo hicieron tomando como referencia al ejército del Imperio mongol, que se expandió rápidamente por el territorio euroasiático mediante el uso de caballos o con la aparición del carro de guerra sumerio (Grousset, 2001), que contribuyó a la victoria de muchas batallas, a la expansión y a la consolidación de lo que después se conocería como el Imperio persa en el Medio Oriente, parte de Europa y África durante la Edad Antigua.

En tiempos modernos y contemporáneos, se hicieron cambios significativos en los métodos de conducir la guerra en este dominio; por ejemplo, Napoleón pudo crear y ejercer su poder en el continente europeo con mayor rapidez empleando armas de fuego y cañones de fácil transporte. Posteriormente, con la creación del tren, las estrategias en el campo de batalla se optimizaron de forma cualitativa y cualitativa (Bonnett, 2018), debido a que pudieron movilizar tropas y logística con mayor efectividad; exponente de esto es la *blitzkrieg*, o guerra relámpago (creada por la Alemania nazi durante la Segunda Guerra Mundial [1939-1945]), que permitió la expansión por toda la plataforma continental europea y el norte del continente africano (James, 1994).

En la actualidad, se han creado muchos medios tecnológicos aplicados a realizar la guerra en el dominio terrestre; sin embargo, se han empleado mayormente para llevar a cabo labores de ocupación y el ejercicio del control militar de área, pues, siguiendo la lógica de optimizar y administrar recursos para la ejecución eficiente de la guerra, existen otros medios aplicados en otros dominios que permiten doblegar la voluntad del enemigo, sin necesidad de efectuar despliegues masivos de tropas, a fin de conseguir los objetivos establecidos por los Gobiernos.

DOMINIO MARÍTIMO

En su inaplazable carrera por ampliar su extensión, poder e influencia hacia los territorios de ultramar, muchas sociedades de la antigüedad y de la época colonialista se vieron en la imperiosa necesidad de desarrollar tecnologías que les permitieran desplazarse por las grandes masas de agua que limitaban su expansión y cambiar o cortar rutas de importancia vital para la subsistencia. Por este motivo, comenzaron a adaptar costumbres y crear avances tecnológicos que, incluso, pudieron cambiar la cultura de estas comunidades, por cuanto se comenzaron a emplear pequeñas, medianas y grandes embarcaciones que posteriormente fueron adaptadas según las necesidades que se tenían con base en una clasificación determinada por sus diferentes propósitos (Mahan, 1890).

El asunto de la guerra no fue ajeno a estas innovaciones; por eso, también se construyeron grandes vehículos de combate fluvial y marítimo para la seguridad y la defensa de las poblaciones. Adicionalmente, este escenario hizo reflexionar a los grandes estrategas con respecto de las maniobras de combate en este dominio (no solo con lo relacionado con las embarcaciones, sino con el desempeño de los combatientes en este nuevo tipo de ambiente); en consecuencia, se formuló el concepto de talasocracia, entendida como:

La marcada diferencia entre las naciones que usaron el mar como factor estratégico para sustentar el poderío del Estado sobre aquellas que basaron su fuerza en la tierra, dio origen al no muy conocido concepto de talasocracia.

El origen etimológico de este nuevo vocablo –al igual que el de otras formas de poder como la democracia o la aristocracia– proviene de las raíces griegas *thalassa* (mar) y *kratos* (poder, gobierno). Es decir, el gobierno de una potencia marítima (Uribe, 2016, p. 41).

Algunas de las talasocracias más relevantes y conocidas a la fecha son el Imperio británico, Francia y España, los cuales tuvieron el control de los territorios y recursos de América, África y algunas partes de Asia. No obstante, mucho antes del periodo de colonización del Nuevo Mundo, los europeos ya tenían rutas marítimas con flotas militares y mercantes que realizaban actividades comerciales con el lejano oriente y que, por causa de las prácticas de la navegación, dejaron obsoleta a la ruta de la seda, al poder hacer desplazamientos mucho más rápidos y eficientes (Uribe, 2016).

Aunque la navegación ha sido una actividad que el hombre ha efectuado desde la Edad Antigua, tiene mucha relevancia en la actualidad, pues es cierto que, históricamente, el control efectivo de las aguas marinas y submarinas de los países que poseen mar tiene por consecuencia la expansión de su poder e influencia. Hoy en día, siguen contribuyendo significativamente en el desarrollo de estos, en otros campos (como la economía) y le otorgan una importancia estratégica a este dominio por sus incidencias multidimensionales (positivas o negativas) en sus *stakeholders*.

DOMINIO AÉREO

El sueño del ser humano siempre había sido tener la capacidad de volar, hasta que los hermanos Orville y Wilbur Wright realizaron el primer vuelo en un aeroplano diseñado, construido y probado por ellos mismos (a principios del siglo XX) y que Charles Lindbergh llevó a cabo el primer vuelo transatlántico (en 1927). A raíz de la aparición de un medio de transporte que podía realizar desplazamientos mucho más largos, rápidos, eficientes y cómodos que un vehículo terrestre o marítimo (Jovanovich, 1970), estos se convirtieron en los principales catalizadores para el desarrollo masivo y acelerado de la industria aeronáutica a nivel mundial.

Dicho aspecto de modernización, y de nuevo dominio, revolucionó la forma de concebir la vida. Esta nueva herramienta cambió significativamente el sistema establecido por la sociedad de la época, puesto que el mundo ya se encontraba conectado por rutas terrestres y marítimas. El control del dominio aéreo aceleró todos los procesos socioeconómicos, políticos y militares; además, el empleo de la aviación ha tenido un papel notable en las guerras del siglo pasado y en los conflictos de la actualidad.

El ejemplo por excelencia de una guerra desarrollada en este dominio fue la batalla de Inglaterra, entre la Luftwaffe del ejército nazi en la Segunda Guerra

Mundial (quienes pretendían realizar un sometimiento al pueblo británico mediante bombardeos aéreos a gran escala y en sitios estratégicos para una posterior invasión terrestre) y la Royal Air Force del Reino Unido. La virtud del poder aéreo fue ejercer su soberanía. Soportaron y repelieron los ataques enemigos mediante el uso de estratagemas militares y el empleo óptimo de su poderío aéreo, lo que dejó como resultado cerca de 1800 aviones alemanes derribados y 1100 de los británicos y se puso un freno a la expansión de las tropas de Hitler hacia el occidente (Jackson, 1978).

El avance cualitativo de la industria armamentística del mundo en materia aeronáutica ha permitido que ya no se libren las grandes batallas aéreas en las que el factor masa era un componente relevante y en las que se ponía en riesgo la vida de muchos combatientes en este dominio. En la actualidad, se han optimizado los sistemas de aviación y antiaéreos con el objetivo de que las fuerzas aéreas del planeta puedan cumplir sus misiones operacionales de ataque o de defensa; por esta razón, ya existen aeronaves con capacidades de alcanzar grandes alturas y velocidades supersónicas, algunas de ellas piloteadas de forma remota y con tecnologías de ciberataque y defensa. El ejercicio del poder aéreo de los países más poderosos del mundo dio pie al desarrollo de la tecnología aeroespacial mostrada durante la Guerra Fría (1948-1991).

DOMINIO ESPACIAL

El 'cuarto dominio' se consolidó en el desarrollo de la llamada 'Guerra de las Galaxias', una iniciativa de la estrategia de defensa de los Estados Unidos (EE. UU.) (Bunge, 1986); específicamente, en la carrera espacial de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y los EE. UU. Así, durante la Guerra Fría, la humanidad fue testigo de la pugna entre las dos superpotencias de la época por la hegemonía del mundial.

En el periodo que comprende desde el fin de la Segunda Guerra Mundial hasta los años 90 sostuvieron una confrontación armada directa; no obstante, el pulso de poder se llevó a cabo mediante otros medios de los países del mundo (como los sistemas políticos, sociales y económicos). Por tal motivo, los EE. UU. y la URSS se enfocaron en desarrollar la tecnología necesaria para marcar los hitos que parecían imposibles de lograr en esa época y que fueran superiores a los de su adversario (Miller, 2003).

Por una parte, la URSS logró poner en órbita al Sputnik (el primer satélite fabricado por el hombre) y que Yuri Gagarin fuera el primer humano en salir del planeta; por la otra, los EE. UU. lanzaron las misiones Apolo (que llevaron a varias tripulaciones a la luna con un módulo espacial y un vehículo que les permitió realizar expediciones con fines científicos) (Ringelheim, 2003). Se destaca que el

espacio no terrestre pasó a ser un dominio porque fue necesario construir un sistema armamentístico nuclear en el espacio exterior que sirviera como medida de disuasión ante cualquier amenaza.

En lo referente a las leyes de seguridad espacial, doctrinas y políticas, ha existido un desarrollo progresivo del marco jurídico para las actividades espaciales; en la actualidad existen cinco tratados espaciales en vigor. Empero, no hay ningún instrumento jurídicamente vinculante que prohíba el uso y despliegue de armas en el espacio exterior. De este modo, la ecuación desarme-armamentismo se encuentra en constante tensión, en la eterna dicotomía cooperación-conflicto; de igual forma, se debe mencionar que en la actualidad existen diez actores que cuentan con capacidad de lanzamiento independiente (López, 2010, p. 186).

Lo anterior sirve para evidenciar que no existen restricciones que prohíban el empleo de armas ni el desarrollo de operaciones militares en este dominio; además del hecho de que hay múltiples tratados de cooperación entre este país con China, Rusia y la Unión Europea, con la intención de seguir realizando avances científicos en este campo. Empresas de carácter privado, como SpaceX y Virgin, tienen el propósito de realizar actividades de investigación científica y actividades económicas como la minería espacial y el turismo fuera del planeta. Por ejemplo, SpaceX ya realizó su primera misión espacial exitosa y su próximo objetivo está enfocado en el planeta Marte.

DOMINIO CIBERNÉTICO

Un fenómeno de múltiples alcances tuvo lugar a finales del siglo XX: la globalización. La humanidad presenció una nueva revolución tecnológica sin precedentes, con la aparición y el empleo de la internet, lo que permitió replantear todos los procesos industriales que se tenían a la época y mejorar la calidad de vida de las personas, pues, a partir de ese momento, se podrían realizar actividades de forma instantánea y sencilla (Millán, 2018).

Sin duda alguna, la invención de dispositivos electrónicos portátiles (como computadores y celulares) y su posterior acoplamiento con la internet y la creación de las aplicaciones y las redes sociales han tenido gran repercusión en la cultura de las personas, debido a que nunca antes se había podido tener tantas facilidades para hacer cosas diversas en cualquier momento y lugar (desde publicar una opinión hasta llevar a cabo transacciones bancarias); en consecuencia, esto impulsó nuevas formas de trabajo digital, el desarrollo del comercio electrónico y la optimización de la educación por medios virtuales. Al respecto, se cita:

Hasta ahora, articular la naturaleza y la doctrina de las operaciones en el dominio cibernético ha sido difícil. Eso no es menos importante porque muchos

de los elementos físicos y lógicos subyacentes son actualmente, y cada vez más, concebidos, financiados y contruidos por compañías de tecnología, no gobiernos, y en países extranjeros, lo que refleja intereses comerciales, no nacionales (Seebeck, 2019, párrafo 9).

En este dominio también se han realizado acciones y prácticas referentes a la guerra, como distintos tipos de boicots hacia uno o más actores con el fin de someterlos a voluntad. Esto se ha visto facilitado debido a la automatización de la mayoría de los procesos socioeconómicos de una sociedad; en consecuencia, el hecho de no contar con los medios y mecanismos de defensa adecuados para contrarrestar las amenazas se ha convertido en una vulnerabilidad tangible.

Con base en lo anterior, es pertinente afirmar que, en la actualidad, se pueden generar confrontaciones indirectas, es decir, no hacer uso de la fuerza armada y evitar la confrontación directa. Las estrategias inteligentes (*smart power*) son un ejemplo para imponer un interés, como el uso de medios digitales para interferir, influenciar o desestabilizar elecciones democráticas; el empleo de medios de comunicación para trastornar la realidad; e, incluso, el manejo de medios tecnológicos para sabotear el fluido eléctrico (considerado bien estratégico para la supervivencia humana). En pocas palabras, la guerra se puede manifestar en diferentes escenarios y contemplar múltiples medios (White, 2014). Por lo tanto, es esencial destacar la importancia de la defensa de acuerdo con las amenazas emergentes en las nuevas dimensiones.

También existen personas y grupos radicales con fines ideológicos, políticos, económicos y religiosos extremistas que han empleado este nuevo dominio para ejecutar actividades ilícitas que van desde el robo de cuentas bancarias hasta el tráfico de personas. Por esta razón, países como Colombia han establecido en su Fuerza Pública unidades especializadas en combatir el cibercrimen proveniente de agentes extranjeros y locales que quieran alterar el funcionamiento normal del sistema gubernamental y privado del país. Tácticas como espionar, manipular o dañar, ahora pueden ser realizadas por otros medios (como el *software*) y se consolidan como un escenario multidimensional de interés estratégico.

DOMINIO LOGÍSTICO

Este dominio de alcance multidimensional hace referencia a la capacidad que se tiene en materia de talento humano, los medios y modos de realizar la guerra y al manejo eficiente y eficaz de los recursos con los que cuentan los actores involucrados en un conflicto. A lo largo de la historia, esto también ha sido un factor determinante en el resultado de las confrontaciones armadas, pero, en los últimos 20 años, ha adquirido importancia significativa en las agendas de los Gobiernos (Irurozqui, 1965).

¿Cuándo pasó la logística a ser un dominio? Repensado en EE. UU., el dominio logístico se encuentra relacionado con las llamadas ‘guerras de desgaste’ y ‘guerras asimétricas’, debido a que, en la actualidad, las amenazas han sufrido continuas mutaciones y, por ende, el sistema de suministros se ha convertido en un factor importante. Así, hoy por hoy, el mercado es un escenario multidimensional que los Estados buscan controlar y está relacionado con las llamadas ‘guerras de cuarta generación’, las cuales integran la mayoría de las guerras modernas (Ruiz, 2010).

[...] Menudos ignorados en las discusiones sobre estrategias de defensa nacional y no reconocidos explícitamente como tales, son la guerra económica y educativa. En economía, el desafío de la seguridad nacional puede evaluarse en términos de comercio e investigación internacionales que conducen a nuevos productos, servicios y crecimiento [...] Primero, necesita a alguien en su personal de planificación militar que entienda la economía, el comercio marítimo y, sobre todo, los seguros. En segundo lugar, necesita la capacidad de generar un impacto. El primer problema es la parte difícil. Si eres inteligente y astuto, y tienes una fuerza motivada, la segunda parte es razonablemente factible (US Naval Institute, 2019, pp. 1-6).

El análisis de este dominio por parte de los estrategas de la guerra ha hecho que surjan muchos conceptos que describen la forma en la que se pueden librar conflictos frente a adversarios considerados como superiores en logística y experticia en todos los dominios mencionados anteriormente. Son muchos los ejemplos de esta en la guerra popular prolongada de Mao Tse Tung contra el Imperio chino, la *blitzkrieg* alemana o la Operación Tormenta del Desierto de los EE. UU. durante la guerra del Golfo (1990-1991), conflicto que expone la manera en la que un despliegue logístico formidable favoreció la economía de fuerzas, la rapidez y la contundencia de los golpes sobre el adversario.

La naturaleza de estos conflictos, que parece que serán los predominantes en el futuro próximo, exige de las estructuras logísticas un grado de flexibilidad muy superior al exigido en el pasado, ya que tendrán que apoyar a unidades que de forma sucesiva o simultánea realizarán operaciones de combate, de contrainsurgencia, de estabilización o de ayuda humanitaria, con lo que sus necesidades serán complejas y cambiantes (Ruiz, 2010, p. 86).

Teniendo en cuenta lo anterior, se entiende que las guerras futuras que se desarrollen en este dominio estarán ligadas a dos objetivos principales: ejercer el control y la soberanía de un territorio propio y realizar trabajos de consolidación y control en territorios adyacentes que le sirvan a los fines del empleador. Además, estarán enmarcadas dentro de las guerras de cuarta generación, donde la optimización de los recursos y la eficacia en el empleo de los mismos jugarán un papel importante en el transcurso de las mismas; sobre todo, si se tratase de contiendas de carácter asimétrico en las que existe una desventaja en las capacidades de un actor frente al otro.

EL DOMINIO BIOLÓGICO EN EL SISTEMA INTERNACIONAL

DOMINIO BIOLÓGICO

Aunque no se le ha dado un nombre que catalogue al nuevo dominio, este hace referencia a asuntos relacionados con el escenario de conflicto en el que se emplean microorganismos (tales como virus, gérmenes y bacterias) como armas para realizar la guerra. Un método de guerra que no es moderno y que antes se consideraba como un medio para las confrontaciones, pero que, con los avances tecnológicos en la biología molecular, se consolida como un nuevo dominio interés nacional.

En la actualidad, los actores relacionados directamente con un conflicto emplean medios y métodos que están prohibidos por el Derecho Internacional Humanitario, como la llamada 'guerra química' (una tipología que emplea métodos sutiles y en espacios difusos). Al respecto de la guerra de agentes y patógenos biológicos, se afirma que:

Un bioagente es un organismo, como una bacteria, virus, parásitos, hongos, etc., una toxina u otro material biológico con capacidad de afectar la salud de los humanos de diversas formas [...] Los agentes biológicos pueden ser utilizados como un tipo de arma para generar daños a la población mundial en la llamada guerra biológica, y a la vez constituir un elemento principal en el bio-terrorismo (Benítez, Artiles, Victores, Reyes, Gómez y Calderón, 2018, p. 22).

Lo citado sugiere que los agentes biológicos son un asunto mucho más peligroso de lo que se piensa. Según Benítez, Artiles, Victores, Reyes, Gómez y Calderón (2018), existen más de 1200 tipos de agentes biológicos (conocidos como armas bacteriológicas) que pueden ser diseñados con inteligencia que pondría en riesgo potencial al ser humano, de ser empleados en un conflicto, puesto que se convierte en una variable que no se puede controlar (por el hecho de que no tiene capacidad de discernimiento); por lo tanto, sus efectos son devastadores para los animales, vegetales y ser humanos. Así mismo teniendo en cuenta que algunos agentes biológicos tienen la capacidad de dispersarse, reproducirse y mutar con gran rapidez, estos pueden causar graves daños de alcance multidimensional.

A pesar de que se piensa que este método o dimensión para realizar la guerra es contemporáneo, realmente es mucho más antiguo de lo que parece, pues se tienen registros históricos en los cuales se han empleado sustancias y agentes biológicos como medio para doblegar la voluntad del adversario.

En el siglo XIV, durante la expansión del Imperio mongol, se utilizaron cadáveres de animales y personas enfermas como cargas de lanzamiento de sus catapultas disparadas hacia las ciudades fortificadas. En principio, se buscaba el acceso y una ocupación rápida y efectiva. En el siglo XX, también se registró

una de las pandemias más conocidas por la humanidad (la gripe española), que tuvo un impacto mucho más devastador que la Gran Guerra (1914-1918), con la implementación del gas pimienta y gas cloro (Benítez, Artiles, Victores, Reyes, Gómez y Calderón, 2018).

Desde el comienzo del milenio hasta la actualidad, se ha tenido conocimiento del empleo de bacterias, como el ántrax, con fines terroristas en los EE.UU. y de algunos brotes epidémicos que se han dispersado en diferentes países e incluso han traspasado sus fronteras, como el virus del síndrome agudo respiratorio (SARS) y la gripe aviar en el sudeste asiático; el ébola, en África; la gripe porcina (H1N1), en Latinoamérica; y el más reciente, que tuvo un alcance intercontinental: el SARS-CoV-2, conocido comúnmente por el nombre de la enfermedad (COVID-19).

El hecho de ser considerado como un nuevo dominio es por causa del impacto humanitario que provoca el empleo de gérmenes a una escala microscópica; es decir, un nuevo escenario de experimentación y dominio. Este dominio ha desafiado las percepciones tradicionales de las hostilidades entre Estados e individuos. Se podría afirmar que el dominio biológico es un escenario que enfrenta al Estado y la sociedad y que se trata de otra forma de guerra. Ahora bien, mientras no existan reglas de enfrentamiento ni tratados al respecto, se trata de una lucha audaz y flexible para la cual se deben empezar a preparar las Fuerzas Armadas.

Otro aspecto es el impacto multidimensional, debido a que se ha causado sobre los otros dominios que hacen parte de la estrategia conjunta para afrontar los escenarios de crisis. Es así que los dominios terrestre, marítimo, aéreo, cibernético y logístico requieren una estrategia multidominio que permita contener una nueva amenaza que hasta la fecha sigue siendo incierta.

El origen del nuevo coronavirus, al igual que sus antecesores patógenos, puede pensarse de dos formas: manipulación humana intencional en laboratorios o producto indirecto de las dinámicas sociales que causa el ser humano a la vida. No obstante, los virus respiratorios que se transmiten entre animales hacia los humanos en un proceso denominado ‘zoonosis’ son el mayor problema que preocupa a los científicos debido a su difícil detección y control (Máttar, Visbal y Bermúdez, 2000). La diseminación, los síntomas en el organismo y la letalidad son los riesgos potenciales que se encuentran fuera de los alcances del Estado y, por lo tanto, requieren esfuerzos para preparar un cuerpo de profesionales y especialistas en ese campo.

En tal sentido, los efectos derivados de la pandemia tienen múltiples alcances, y su incidencia se manifiesta en los aspectos sociales y económicos (refiriéndose a la persona en comunidad) hasta los aspectos médicos y psicológicos de los individuos, como un efecto dominó, ya que las consecuencias tienen repercusiones

en las principales áreas del ser humano como especie. Por ejemplo, los efectos de la pandemia en Colombia pueden catalizar los problemas preexistentes del conflicto armado interno (como la violencia e inestabilidad), por causa de las repercusiones negativas en la economía —dimensión importante que converge con la dimensión de la seguridad y convivencia, social, sanitaria, entre otras— (Escobar y Salamanca, 2009).

Más allá de lo que signifique la manipulación de los microorganismos y agentes biológicos, en una guerra se busca el dominio, el control de los recursos, la generación de una supremacía o influenciar la agenda internacional mediante la imposición de los intereses nacionales, sin importar los medios y métodos. Sin duda alguna, la pandemia ha permitido que unas potencias económicas se reconfiguren como líderes en el sistema internacional, mientras que otras deben redirigir su política exterior (al repensar su rol en los mercados internacionales).

Al igual que otras guerras, el objetivo es reestructurar las relaciones de poder en los diferentes campos de acción (económico, social, militar, político, etc.) y la forma más sencilla son las crisis internacionales, especialmente aquellas que afecten el flujo económico mediante la quiebra de la competencia, la generación de crisis de desempleo y la siembra de inestabilidad social por causa de la incapacidad de los Gobiernos para afrontar los problemas sociales que amenazan la vida de sus conciudadanos. Como en toda guerra, se generarán episodios de ansiedad, depresión y otros problemas psicológicos; de hecho, las guerras modernas se desarrollan en otros medios, involucran nuevos actores y articulan otras guerras existentes (química, psicológica, híbrida, irrestricta, comunicación, información).

Aunque esta pandemia ha producido grandes consecuencias negativas y de carácter multidimensional, es de resaltar que también provocó algunos efectos positivos en el sistema laboral de los países denominados ‘en vía de desarrollo’, por cuanto se vieron forzados a salir de su zona de confort y adoptar medidas (como el teletrabajo, el estudio virtual y el comercio electrónico) como medidas proteccionistas en función de sus empresas y empleados.

Uno de los aspectos para la reconfiguración del poder puede estar argumentado en la alteración de la economía en el año 2020. Se espera una recuperación constante a nivel mundial entre el 2021 y el 2022, esto a razón de que muchos empresarios tendrán que adaptarse al escenario planteado por la pandemia y tendrán que repensar la forma de realizar los procesos comerciales y económicos en función de las empresas digitales y de las operaciones de logística a nivel global. Como resultado, se evidenciará una confrontación de intereses económicos, como una suerte de guerra económica; así las cosas, el Estado que mejor se adapte a las fluctuaciones de los mercados, podrá sobrevivir.

El estado de cuarentena a nivel mundial puso en evidencia otro efecto positivo en el medio ambiente, pues con las medidas de confinamiento que se tomaron de forma simultánea en los diferentes países del mundo se registró una reducción sustancial en las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera, lo que permitió mejorar la calidad del aire de las grandes ciudades y la llegada de animales a aquellas zonas que suelen estar ocupadas por el humano (en actividades de transporte, turismo, pesca industrial y explotación de recursos en superficies marinas y submarinas). Esta situación hace replantear la necesidad de unificar esfuerzos en pro de la conservación de los ecosistemas y la mitigación de otra amenaza inminente: el cambio climático.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL SÉPTIMO DOMINIO EN LA COYUNTURA INTERNACIONAL

La COVID-19, al igual que la gripe española, tuvo un origen incierto. Todavía no existe una versión oficial que corrobore el origen de virus o que explique su rápida evolución y propagación o precise sus consecuencias en la salud de las personas a largo plazo. Por ende, se han generado discordias que han puesto en duda la verosimilitud de algunos organismos, como la Organización Mundial de la Salud (OMS). El debate internacional gira en torno de las versiones contradictorias de la evolución de la pandemia, las cuales involucran al Gobierno de China y reiteran las críticas al manejo de sus experimentos biológicos y su laxa bioética científica (Cong, 2016).

Otro aspecto importante a resaltar es el rol de los medios de comunicación frente la represión hacia sus ciudadanos, debido a que durante la propagación de la pandemia el Gobierno chino manejó displicentemente la información del brote. A lo anterior se le ha sumado el distanciamiento del sector salud de ese país. Las reiteradas controversias han impedido identificar los datos clave y, como resultado, han evidenciado la negligencia del Gobierno (liderado por el presidente Xi Jinping) y su responsabilidad en la propagación del virus a escala global.

Ante la alarma emitida por los organismos internacionales por la inminente propagación del SARS-CoV-2, los gobernantes han tenido que tomar algunas medidas con el fin de reducir el impacto provocado por la pandemia. Además, teniendo en cuenta que algunos Gobiernos fueron más estrictos que otros, se ha podido evidenciar los resultados de la gestión en la cantidad de contagios y decesos causados por la COVID-19, al tener que ir priorizando la protección de la salud de los habitantes o la economía.

Para los Gobiernos, sin duda alguna, la cultura ciudadana de sus habitantes tuvo un papel fundamental dentro de los delineamientos de las normas y reglas para la gestión, el control y la contención de los efectos causados por la COVID-19 en sus territorios. En casos específicos, se tomaron medidas más laxas y se promovió la pedagogía, como estrategia principal para concientizar a las personas de tomar todas las precauciones pertinentes para evitar la propagación del virus.

Finalmente, se podría afirmar que se está ante un nuevo escenario de confrontación que no implica necesariamente la vía armada, sino que se trata de un nuevo dominio en el que los Estados deben competir empleando diferentes medios. Así mismo este dominio presenta un abanico multidimensional de posibilidades relacionadas con la bioseguridad del ser humano, lo cual implica el cuidado, asegurar la vida y garantizar el bienestar de la población (fuente de poder principal y elemento que integra el Estado). Por ello, el repensar la guerra a una microescala biológica implica disponer de la ciencia, la tecnología y la innovación en la defensa de sus intereses. Hoy en día, lastimosamente, en las sociedades modernas y dependientes del capitalismo, la guerra se desarrolla de manera inteligente y busca afectar el centro de gravedad principal: los mercados y la economía.

CONCLUSIONES

La pandemia de la COVID-19 ha evidenciado que la humanidad no está preparada para enfrentar un escenario en el que los microorganismos propagadores de enfermedades sean protagonistas en conflictos armados futuros (menos aún, el empleo de armas biológicas en ellos). Históricamente, se han tenido ejemplos de que ha habido brotes masivos de enfermedades en la sociedad y que nunca se ha podido responder de una manera eficaz ante estos eventos, debido a que son variables que no se pueden controlar efectivamente y, por lo mismo, se convierten en un peligro potencial para la supervivencia de los seres vivos en el planeta Tierra.

Es necesario que el sistema internacional plantee al séptimo dominio como un escenario de inminente eventualidad en el futuro, que permita el desarrollo de un derrotero de estrategias que fortalezcan el trabajo interdisciplinario, conjunto e interagencial a fin de llevar a cabo más investigación con respecto de este tema para poder mejorar la gestión de situaciones de riesgos y amenazas por consecuencia de epidemias y pandemias; de esta forma, se garantizaría una acción rápida y contundente para poder mantener la estabilidad del sistema.

En estos momentos, el sistema internacional se encuentra en un escenario muy parecido al que se vivió durante la Guerra Fría, con la única diferencia de

que los Estados Unidos, Rusia, China y la Unión Europea no están compitiendo en una carrera armamentística o espacial, sino sanitaria, con la intención de descubrir una vacuna totalmente efectiva contra el coronavirus que le permita a la humanidad volver a retomar su estilo de vida y que, eventualmente, les garantice a estos actores obtener reconocimiento internacional.

REFERENCIAS

- Aleksic, A. (2017). *Domain*. <https://www.etymologynerd.com/blog/subduing-houses>
- Bagnall, N. (2006). *The Peloponnesian War: Athens, Sparta, and the Struggle for Greece*. Thomas Dunne Books.
- Barboza-Palomino, M. (2015). El quehacer en la investigación cualitativa. *Interacciones. Revista de Avances en Psicología*, 1(1), 57-59.
- Benítez, M. (2018). *La guerra biológica: Un desafío para la humanidad*. Universidad de ciencias médicas de Villa Clara. Villa Clara. <http://scielo.sld.cu/pdf/amc/v22n5/1025-0255-amc-22-05-803.pdf>
- Benítez, O., Artiles, E., Victores, J., Reyes, A., Gómez, R. y Calderón, N. (2018). La guerra biológica: un desafío para la humanidad. *Archivo Médico de Camagüey*, 22(5), 803-828.
- Bonnett, D. (2018). Editorial. Para una historia de la guerra y de las milicias. Siglos XVI a XIX. *Revista Historia y Memoria*, (16), 11-20. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3251/325158230001>
- Borrero, A. (2003). La actualidad del pensamiento de Carl Von Clausewitz. *Revista de Estudios Sociales*, (16), 23-28. ISSN: 0123-885X. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=815/81501603>
- Bunge, C. (1986). La guerra de las Galaxias. *Revista de Cultura Científica*. Facultad de Ciencias, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cámara Colombiana de Informática y Comunicaciones. (2019). *Informe de las tendencias del cibercrimen en Colombia (2019-2020)*. https://www.ccit.org.co/wp-content/uploads/informe-tendencias-cibercrimen_compressed-3.pdf
- Cartledge, P. (2009). *Los espartanos: una historia épica*. Editorial Ariel. <https://ens9004-infd.mendoza.edu.ar/sitio/upload/01-CARTLEDGE%20-%20LIBRO%20-%20Los%20Espartanos.pdf>
- Cong, Y. (2016). Introducción de la bioética en China. *Bioethics Update* 2(1), 8-22.

- Escobar, F. y Salamanca, Y. (2009). Reseña de “De Macondo a Mancuso: Conflicto, violencia política y guerra psicológica en Colombia” de E. Barrero. *Universitas Psychologica*, 8(3), 882-884. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=647/64712155023>
- Gatti, E. (1996). *Propiedad y dominio. Terminología. Concepto/Doctrinario*. Definición Legal, 23-38.
- Gil, M. (2005). Batallas del pasado en tiempo presente. «Guerra antigua», civilización y pensamiento local en Lípez (dpto. de Potosí, Bolivia). *Bulletin de l'Institut Français D'études Andines*, 34(2), 197-220. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=126/12634204>
- Giles, L. (2007). *The Art of War by Sun Tzu*. Special Edition Books.
- Grousset, R. (2001). *El imperio de las estepas: Atila, Gengis Khan, Tamerlán*. Edaf.
- Irurozqui, M. (1965). *Supervivencia: administración, logística y economía en la guerra*.
- Jackson, R. (1978). *Fighter Aces of World War II*. Corgi Books.
- James, S. (1994). *Corum, The Roots of Blitzkrieg: Hans von Seeckt and German Military Reform*. University Press of Kansas.
- Jovanovich, B. (1970). *The Wartime Journals of Charles A. Lindbergh*. Harcourt.
- Lind, W, Keith N, Schmitt J, Sutton J, y Wilson, G. (1989). “The Changing Face of War: into the Fourth Generation”. *Marine Corps Gazzete* 73: 22-26.
- López, I. (2010). *La seguridad aeroespacial en América del norte*. Universidad Autónoma de México. <http://www.scielo.org.mx/pdf/namerica/v5n1/v5n1a7.pdf>
- Mahan, A. (1890). *The Influence of Sea Power upon History, 1660-1783*. Little, Brown & CoDover Publications.
- Máttar, S., Visbal, J. y Bermúdez, A. (2000). Zoonosis: ¿cerca o lejos de nosotros? *Revista MVZ*, 5(1), 5-9.
- Millán, J. (2018). *La ciberguerra es la principal ciberamenaza a nivel global*. Forbes México.
- Miller, D. (2003). La guerra fría en retrospectiva. *Revista de Estudios Sociales*, (15), 165-167.
- Perkins, D. (2017). Multi-Domain Battle the Advent of Twenty-First Century War. *Military Review is a professional journal of the U.S. Army*.
- Raghu, R. (2016). *The Sixth Dimension of War: A Battle for the Mind*. The Wire.
- Ringelheim, J. (2003). Reseña de “Modernidad y espacio. Benjamín en París” de Renato Ortiz. *Perfiles Latinoamericanos*, (22), 215-221.
- Ruiz, J. (2010). *La logística operativa terrestre en los conflictos del siglo XXI. Lecciones aprendidas y tendencias*. Universidad de La Rioja.

- Seebeck, L. (2019). *Why the Fifth Domain is Different*. Australian Strategic Policy Institute.
- Sun Tzu. (1994). *El arte de la guerra*. Barnes & Noble.
- Uribe, S. (2016). *Estrategia marítima, evolución y prospectiva*. Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. <https://esdeguelibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/view/6/3/8-1>
- US Naval Institute. (2019). *Seven-Domain Warfare: What Would Mahan Think?* <https://blog.usni.org/posts/2019/06/25/seven-domain-warfare-what-would-mahan-think>
- White, R. (2014). *Towards a Unified Homeland Security Strategy: an Asset Vulnerability Model*. Homeland Security Affairs.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Acosta Guzmán, H. M.,
Ramírez Benítez, E. y Jiménez-
Reina, J. (2019). La seguridad
cooperativa en el hemisferio
americano: la necesidad de una
estrategia integral regional.
Estudios en Seguridad y Defensa,
14(28), 259-280.
<https://doi.org/10.25062/1900-8325.284>

**HENRY MAURICIO
ACOSTA GUZMÁN²**

**ERIKA
RAMÍREZ BENÍTEZ³**

**JONNATHAN
JIMÉNEZ-REINA⁴**
*Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto",
Colombia.*

FECHA DE RECEPCIÓN

20 de septiembre de 2019

FECHA DE ACEPTACIÓN

25 de octubre de 2019

PALABRAS CLAVE

Seguridad cooperativa, Estrategia
integral, Interés estratégico,
América.

KEYWORDS

Cooperative security, Integral
strategy, Strategic interest,
America.

PALABRAS-CHAVE

Segurança cooperativa, Estratégia
integral, Interesse estratégico,
Américas.

La seguridad cooperativa en el hemisferio americano: la necesidad de una estrategia integral regional¹

Cooperative security in the American hemisphere: the need for an integral regional strategy

A segurança cooperativa no hemisfério americano: a necessidade de uma estratégia regional integral

- 1 Artículo de reflexión ligado al proyecto "Ética, liderazgo y familia como factores de construcción de Estado" del grupo de investigación "Masa crítica" (reconocido y categorizado en 'C' por Colciencias) y del proyecto "Nuevas amenazas del siglo XXI, fronteras y derechos humanos" del grupo de investigación "Centro de gravedad" (reconocido y categorizado en 'A' por Colciencias). Ambos adscritos y avalados por la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
- 2 Politólogo de la Universidad Nacional de Colombia, magíster en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" y joven investigador del Departamento de Ética y Liderazgo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Contacto: unhmacostag@hotmail.com
- 3 Politóloga de la Universidad Nacional de Colombia, magíster en Estrategia y Geopolítica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" y estudiante de la Maestría en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos de la Universidad Externado de Colombia y la Academia Diplomática de Colombia. Profesional en investigación y calidad de la Vicedirección de Investigación de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Contacto: erika.ramirez@esdegue.edu.co y/o ramirezbenitezerika@gmail.com
- 4 Candidato a doctor en Seguridad Internacional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), magíster en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", profesional en Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda y asesor de publicaciones científicas de la Vicedirección de Investigación de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Contacto: jonnathan.jimenez@esdegue.edu.co y/o jonnathan.jimenez008@gmail.com

RESUMEN

La seguridad cooperativa es un concepto que surgió a raíz de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) y que se ha consolidado en las agendas de gobierno internacionales para mantener la paz y la gobernanza. Bajo este concepto, se han estructurado alianzas de cooperación y procesos de integración regional que han derivado en tratados internacionales regionales, los cuales han consolidado bloques económicos, políticos y militares en favor de la consecución de objetivos comunes (teniendo en cuenta que el enfoque de la seguridad en las Américas ha sido un tema en constante discusión y evolución en el ámbito multilateral).

El objetivo del presente artículo es abordar, desde una perspectiva cualitativa con un enfoque analítico-reflexivo y de manera descriptiva, lo que significa el concepto 'seguridad cooperativa' en el caso hemisférico, cuya finalidad es establecer una mirada constructiva de la importancia de buscar una estrategia integral en la región. Para lo anterior, se tiene como puntos: la aproximación conceptual del concepto de seguridad cooperativa, la caracterización la experiencia de la seguridad cooperativa en las Américas y la determinación de posibles puntos de interés estratégico en la región a fin de fortalecer la seguridad cooperativa en las Américas.

ABSTRACT

Cooperative security is a concept that emerged in the aftermath of World War II (1939-1945) and has been consolidated in international government agendas to maintain peace and governance. Under this concept, cooperation alliances and regional integration processes have been structured that have resulted in regional international treaties, which have consolidated economic, political, and military blocs in favor of the achievement of common objectives. Bearing in mind that the approach to security in the Americas has been a subject of constant discussion and evolution in the multilateral sphere.

The objective of this article is to approach from a qualitative perspective with an analytical-reflexive approach and in a descriptive manner what the concept of cooperative security means in the hemispheric case, which aims to establish a constructive view of the importance of seeking an integral strategy in the region. To this end, the points to be addressed are: 1) a conceptual approach to the concept of cooperative security; 2) characterize the experience of cooperative security in the Americas; and 3) determine possible points of strategic interest in the region in favor of strengthening cooperative security in the Americas.

RESUMO

A segurança cooperativa é um conceito que surgiu após a Segunda Guerra Mundial (1939-1945) e foi consolidado nas agendas dos governos internacionais para manter a paz e a governança. Sob este conceito, foram estruturadas alianças de cooperação e processos de integração regional que resultaram em tratados internacionais regionais, os quais consolidaram blocos econômicos, políticos e militares em favor da realização de objetivos comuns. Tendo em mente que a abordagem da segurança nas Américas tem sido um tema de constante discussão e evolução na esfera multilateral.

O objetivo deste artigo é abordar o conceito de segurança cooperativa no hemisfério a partir de uma perspectiva qualitativa, analítico-reflexiva e descritiva, a fim de estabelecer uma visão construtiva sobre a importância de buscar uma estratégia integral na região. Para tanto, os pontos são: 1) uma abordagem conceitual do conceito de segurança cooperativa; 2) caracterizar a experiência da segurança cooperativa nas Américas; e 3) determinar possíveis pontos de interesse estratégico na região em favor do fortalecimento da segurança cooperativa nas Américas.

INTRODUCCIÓN

Europa es uno de los continentes que mayor avance tiene en aspectos de integración regional, dada su experiencia en temas de seguridad y defensa, lo cual evidencia cuán necesario es el establecimiento de alianzas de cooperación en favor de la defensa de intereses comunes. Uno de los aspectos importantes a destacar es que Europa ha vivido hechos importantes que han generado la necesidad de afrontar amenazas a través de la integración; por ejemplo, en las guerras mundiales vividas en el siglo XX, los desastres humanitarios y económicos, entre otros. Lo anterior ha hecho que los Gobiernos europeos, sin importar las transiciones de poder en cada Estado, consideren a la seguridad como punto central de sus agendas.

Parte del éxito de los procesos de integración económica, política y militar parte de la lógica de la formulación de objetivos comunes y de alianzas, que, mediante estrategias supranacionales, les permite alcanzar logros de manera cooperativa; de hecho, uno de los ejemplos claros es la unificación de mercados y monedas en una gran alianza: la Unión Europea (compuesta por 21 países). Pese a sus diferencias culturales y, particularmente, de lenguaje, Europa ha logrado competir de manera regional con grandes mercados, como el norteamericano y

el asiático, siendo un contrapoder para Estados emergentes, como Rusia y China, en temas económicos y militares. Instituciones regionales, como el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Banco Central Europeo, son consecuencia de procesos preliminares exitosos en temas de seguridad que les ha permitido construir una identidad (Lucas, 2003).

En un primer momento, la seguridad y la defensa fueron las motivadoras del establecimiento de alianzas multilaterales, que lograron materializarse en acuerdos de integración regionales, como es el caso particular de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) (Schmidt, 2001). En el caso de las Américas, el proceso de integración no ha sido exitoso; por el contrario, la integración hemisférica efectiva se ha distribuido en acercamientos regionalizados entre el centro y sur de América, mientras que, en el norte, Estados Unidos ha tenido un mayor éxito en el establecimiento de acuerdos de cooperación con otros países de manera bilateral y multilateral (aunque uno de los distanciamientos más notables sigue siendo el liderazgo de Canadá).

Por su parte, Latinoamérica ha evidenciado la necesidad de integrarse regionalmente, pero los múltiples intentos no han sido suficientes, en razón a que muchos de los procesos han quedado inconclusos. Pese a ello, se observa una problemática creciente con respecto de las amenazas comunes que afectan a la región y que están relacionadas, principalmente, con temas de seguridad y con fallas estructurales de los Estados en temas de igualdad, equidad y justicia (componentes, cuya ausencia ha catalizado la violencia e inseguridad). En consecuencia, se plantea el interrogante central de este estudio: ¿En qué medida la seguridad cooperativa en las Américas se ha desarrollado para considerarse como una estrategia integral de seguridad?

El objetivo del presente artículo consiste en abordar, de manera descriptiva, el concepto de la 'seguridad cooperativa' en el hemisferio americano y la necesidad de reconocer una estrategia integral regional que permita afrontar los problemas que afectan multidimensionalmente a los Estados. Sin duda alguna (en el contexto social, económico y político), es necesario considerar el sector de la seguridad y la defensa, por causa de los problemas generalizados de violencia y crimen organizado transnacional que han motivado a la desestabilización del hemisferio, debido a cuestiones como la corrupción, el antagonismo político y las economías ilegales (aspectos que han debilitado los sistemas democráticos). En consecuencia, se retoma el concepto de 'seguridad cooperativa' para retomar, desde una mirada integral, la proyección de intereses comunes que permitan la integración.

1. APROXIMACIÓN TEÓRICA SOBRE LA SEGURIDAD COOPERATIVA

El origen del concepto de ‘seguridad cooperativa’ se remonta al siglo XVIII, cuando el filósofo prusiano Emmanuel Kant, en su obra *De la paz perpetua* (1795/2016), determinó los artículos fundamentales para el establecimiento definitivo de la paz (Philonenko, 1997). Ahí, afirmó que “el derecho de gentes debe basarse en una sociedad de estados libres” (Kant, 1975/2016, p. 58), por cual introdujo el concepto de una sociedad de naciones, entendida como una ‘federación de pueblos’ capaz de frenar las perversiones e injusticias que cometieran algunas naciones.

La propuesta de Kant establece una visión internacional de la sociedad mundial que, actualmente, se sostiene como uno de los aspectos propios de la seguridad cooperativa. Históricamente, el Concierto Europeo, surgido tras la derrota del Imperio de Napoleón, consistente en la serie de conferencias celebradas regularmente entre las potencias vencedoras aliadas (Estados Unidos, Inglaterra, Francia, China Rusia), para tratar asuntos de seguridad en el continente, fue el primer paso de una institucionalización de la cooperación entre Estados. Este primer intento de seguridad cooperativa, se vio fortalecido con el ingreso de Francia al grupo en 1818 (Philonenko, 1997). No obstante, el estallido de la Primera Guerra Mundial (1914-18) puso fin a este instituto de cooperación para la seguridad.

Un siguiente paso en el desarrollo de la seguridad cooperativa fue el desarrollo del concepto de ‘seguridad colectiva’. Este surgió tras el fin de la Primera Guerra Mundial, como un intento de evitar un nuevo conflicto de dimensiones catastróficas (igual que dicha contienda bélica). En ese sentido, con la fundación de la Sociedad de Naciones (1919) se erigieron como objeto de dicha organización el fomento de la cooperación entre las naciones, la garantía de la paz y la seguridad, la promoción de los valores de justicia y honor y la observancia estricta de las normas de derecho internacional.

Así mismo, el tratado fundacional de tal organización pretendía obtener múltiples finalidades, como la reducción de armamento, la solución pacífica de controversias y los principios de actuación, en caso de conflictos con algún Estado no miembro. Sin embargo, el aspecto fundamental de la construcción de la Sociedad de Naciones fue la constitución del concepto de ‘seguridad colectiva’. De acuerdo con este, en caso de que se llevase a cabo una agresión contra un Estado miembro, los demás Estados miembros responderían al agresor, incluso mediante el uso de las armas (Sociedad de Naciones, 1919); no obstante, al no poder impedir el estallido de la Segunda Guerra Mundial, este sistema demostró su fracaso y fue disuelto en 1946.

Posterior a la Sociedad de Naciones, surgió la Organización de las Naciones Unidas con el firme propósito de evitar la guerra (ONU, 1945); adicionalmente, la

ONU se comprometió con “los derechos fundamentales del hombre, la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres e igualdad de derechos de todas las naciones” (ONU, 1948). Así mismo, pretendió crear condiciones para conservar la justicia y el respeto al derecho internacional.

Además de estas finalidades, la ONU buscó promover el progreso social y la elevación del nivel de vida y la libertad, la tolerancia, la convivencia y el trabajo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es decir, este nuevo sistema prometía la cooperación, no solo en el ámbito de la seguridad, sino en todas las dimensiones que pudiesen abarcar el progreso humano.

Como tal, la ONU es una organización que surgió a partir del concepto de ‘seguridad colectiva’, mismo que orientó su predecesora; ahora bien, con el fin de superar las falencias presentadas por el sistema de la Sociedad de Naciones, esta nueva organización trajo consigo una clara evolución frente a los aspectos de la seguridad internacional, lo cual ha constituido el antecedente de lo que luego se conocería como ‘seguridad humana’. En este sentido, la ONU ha promovido el respeto de los derechos y libertades individuales y colectivas, como objetivos junto con la finalidad primigenia del mantenimiento de la paz y la seguridad propias del antiguo enfoque de la ‘seguridad colectiva’.

El fundamento de este nuevo enfoque acerca del progreso individual y social se encuentra en la Carta de las Naciones Unidas. En el artículo 55 de dicho texto, se reconoce que la estabilidad y el bienestar de los pueblos son aspectos esenciales para la consolidación de las relaciones pacíficas y amistosas entre estos. Por ello, es menester alcanzar unos niveles de vida adecuados, garantizar el acceso al trabajo y fomentar el desarrollo económico y social. En consecuencia, se contempla la existencia de diversos organismos especializados que buscan contribuir a alcanzar los distintos objetivos requeridos para el progreso de las naciones.

Siguiendo el planteamiento de Frasson-Quenoz (2014), la propuesta de Kant (desde lo liberal) estaba referida, entre otras cosas, a la importancia que tiene la seguridad colectiva como el mejor medio para asegurar la seguridad internacional; sin embargo, se subraya que hay que tener en cuenta el contexto en el cual se concibió el argumento. Además, hay que resaltar la relevancia que Kant le daba al derecho internacional, como el primer medio para promover la estabilidad en las relaciones entre Estados (limitando así la ocurrencia de un conflicto o guerra). También, es fundamental recordar, a partir de lo mencionado por Frasson-Quenoz (2014), que Kant aludía a “la necesidad de mantener la independencia de los Estados y la absoluta validez del principio de no intervención” (p. 140).

Continuando con la contextualización, la configuración bipolar del sistema internacional constituida con el inicio de la Guerra Fría (1948-1991) dio origen a

un nuevo concepto de seguridad: ‘defensa colectiva.’ Este concepto surgió a partir de la construcción de las dos organizaciones que rodearon la cooperación en defensa de las dos superpotencias junto con sus respectivos Estados aliados: la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y el Pacto de Varsovia.

Este nuevo concepto quedó contenido en la cláusula con la que contaban ambas organizaciones, según la cual la agresión contra uno de sus miembros se consideraría en contra de todos, por lo que estos podrían acudir en su defensa; igualmente, otras organizaciones de menor envergadura también reprodujeron cláusulas de este tipo. No obstante, aun cuando la OTAN circunscribió este concepto de defensa colectiva, su enfoque de seguridad tuvo un carácter orientado a la construcción de la seguridad humana, de acuerdo con los valores de la ONU; por lo que fue característico de esta alianza militar su compromiso con la democracia, las libertades individuales y el imperio de la ley (OTAN, 1949).

Por otra parte, otros proyectos de cooperación se han comprometido con la seguridad humana, sin necesidad de tener un fundamento enfocado en el ámbito de la defensa; al respecto, cabe mencionar a la Unión Europea, que es una organización de carácter político y económico surgida con el fin de integrar las naciones de sus Estados miembros. Esta organización persigue valores similares a los de la OTAN, es decir, la promoción de la democracia, la libertad, el imperio de la ley y, por supuesto, la seguridad humana. Sin embargo, las relaciones entre los Estados miembros de esta organización son más ambiciosas que las que se encuentran en el seno de la OTAN. Como evidencia de esto, se encuentra el Tratado de la Unión Europea, el cual pretende, en cumplimiento de sus objetivos de unión política, desarrollar “una política exterior y de seguridad común que incluya la definición progresiva de una política de defensa común que podría conducir a una defensa común” (Unión Europea, 1992). Esto incluye una cláusula de defensa colectiva (Iglesias-Velasco, 2006).

Lo anterior permite concluir que la defensa colectiva no es un concepto que le pertenezca propiamente a un tipo de organización de cooperación, sino que puede ser abordada por organizaciones con distinto enfoque. Esto se comprueba al observar que una organización enfocada en lo político y económico, como la Unión Europea, puede contener un mismo enfoque de cooperación para la seguridad que una organización enfocada en lo militar, como la OTAN (Martínez, 2018).

Se ha podido corroborar que ese concepto primigenio de ‘federación de pueblos’ de Kant se ha materializado en la forma de los conceptos de ‘seguridad colectiva’ (materializado, a su vez, en el Concierto Europeo, la Sociedad de Naciones y la ONU) y de ‘defensa colectiva’ (propio de la OTAN). De igual manera, estos desarrollos en cooperación en materia de seguridad se han visto reforzados por la preocupación que estas organizaciones han tenido por los

diversos aspectos que contribuyen al desarrollo humano y al progreso social (como lo son todas las estrategias pertinentes para mejorar los niveles de calidad de vida). Es decir, actualmente, existe una sinergia entre la cooperación en seguridad y el bienestar social.

Específicamente, la seguridad cooperativa es definida como:

[...] Un proceso mediante el cual los países con intereses comunes trabajan conjuntamente a través de mecanismos acordados para reducir tensiones y sospechas, resolver o mitigar disputas, generar confianza, mejorar las perspectivas de desarrollo económico y mantener la estabilidad en sus regiones (Finaud, 2013, p. 172).

Finalmente, la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) ofrece un último paradigma con respecto de la seguridad cooperativa. Esta organización inició bajo el formato de Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE) en 1972, siguiendo los principios inspiradores de la Carta de Naciones Unidas, y pretendió servir como un foro en el que los Estados de Europa, más Estados Unidos y Canadá, pudiesen tratar sus problemáticas sin recurrir al uso de la fuerza (Philonenko, 1997).

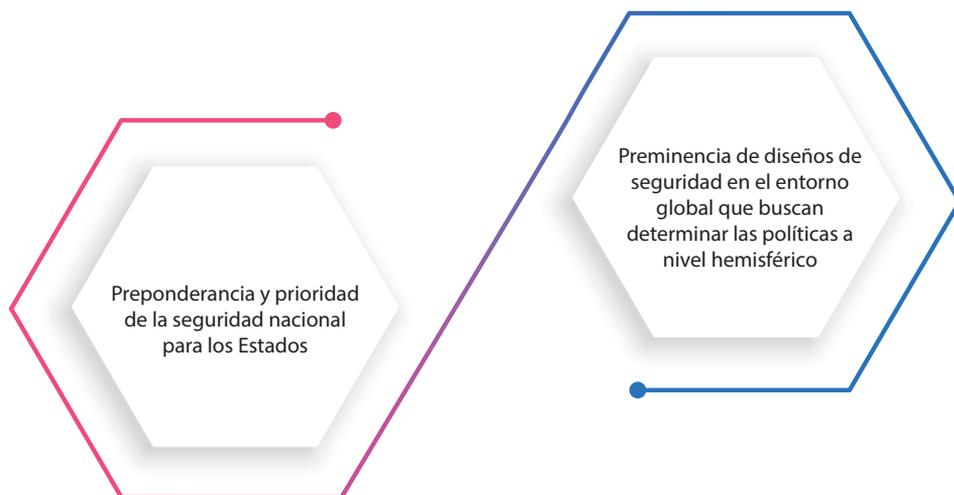
Este foro también contó con una agenda social enfocada en complementar la confianza entre sus Estados miembros; sin embargo, esta organización ha sido novedosa en la medida en que se ha desprendido del concepto kantiano de ‘federación de pueblos’ para adoptar un enfoque de ‘federación de voluntades’, lo cual ha implicado abandonar las aspiraciones de integración y reemplazarlas por el fomento de la cooperación entre las distintas naciones.

2. LA SEGURIDAD COOPERATIVA EN LAS AMÉRICAS: IMPORTANCIA DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL REGIONAL PARA LA SEGURIDAD

Teniendo en cuenta el argumento de Frasson-Quenoz (2014) en relación con la seguridad colectiva, para que sea posible, es necesario que exista una aceptación y un compromiso real de los Estados que buscan integrarse; precisamente, este es uno de los aspectos que no han permitido una integración regional: la preferencia de los Estados para buscar soluciones de manera unilateral, reduciendo la capacidad e intención de actuar multilateralmente (OEA, 1996). Benítez Manaut (2004) expresa la dificultad existente para establecer un consenso en relación con la seguridad y defensa, teniendo en cuenta que los Estados focalizan sus líneas de acción hacia la seguridad nacional. Además, el autor resalta otras consideraciones, como la preponderancia de Estados Unidos y su clara relevancia por consolidarse

como potencia y mantener una visión estratégica-militar en (y sobre) la región. Concretamente, el autor sintetiza lo siguiente:

Figura 1. Principales dificultades para la integración en América Latina para la seguridad



Fuente: Elaboración propia con datos de Benítez Manaut (2004)

En el entorno regional, desde la Organización de los Estados Americanos (OEA), en 1995, durante la Conferencia Regional sobre Medidas de Fomento de la Confianza de la Seguridad, llevada a cabo en Santiago (Chile), se empezó a hablar de la seguridad cooperativa como un enfoque para “la creación de condiciones de seguridad cuya estabilidad dependa de la confianza mutua, de la regulación de la capacidad militar y de la predictibilidad de las acciones de todos los participantes” (OEA, 1996, párr. 21). En ella, el componente militar estaría limitado a la protección de la integridad del territorio, del sistema constitucional y de los derechos humanos (orientando la capacidad a un campo defensivo). Además, estaría dirigido hacia una confianza mutua basada en las intenciones pacíficas de los Estados en el desarrollo de operaciones, ejercicios, entre otros aspectos para la seguridad.

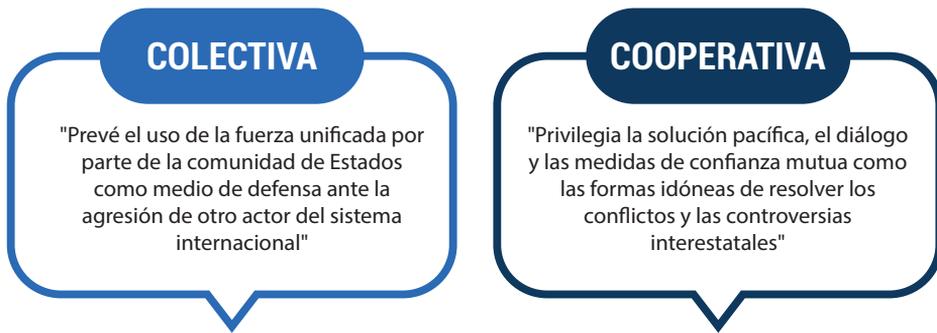
De este modo, la seguridad cooperativa planteaba unos medios para la prevención de conflictos, una configuración defensiva de las Fuerzas Militares a fin de evitar la ofensiva y, con ello, un enfrentamiento directo, promoviendo la seguridad común como meta conjunta (Vitelli, 2018). Además, en Estados Unidos, también se definió el concepto, desde Carter, Perry y Steinbrunner (1993), citados por Vitelli (2018), quienes plantearon lo siguiente:

[...] Evitar la guerra a partir de impedir que los medios para una agresión exitosa sean obtenidos, obviando también la necesidad de que los Estados

amenazados se preparen para contrarrestar esa acción. Así, la seguridad cooperativa desplaza el centro del planeamiento de seguridad desde la preparación para contrarrestar amenazas hacia la prevención de que estas surjan, desde la disuasión de las agresiones hacia hacer que la preparación para la agresión sea más difícil (p. 7).

A partir de esta definición, se hace necesario llevar a cabo acuerdos entre los Estados para lograr un acercamiento y consenso en relación con los asuntos de seguridad para la generación de confianza mutua; por ello, es fundamental que este no solo se centre en enfrentar amenazas, sino en prevenir su aparición (Serbin Pont, 2018). Es preciso puntualizar la diferencia existente con la dimensión colectiva de la seguridad:

Figura 2. Diferencia entre el enfoque de seguridad colectiva vs cooperativa



Fuente: Elaboración propia con datos de Orozco Carmona (2010, p. 121)

Como un antecedente histórico de las iniciativas hemisféricas de cooperación en seguridad, se encuentra el Congreso de Panamá, en el cual Simón Bolívar, como presidente de la Gran Colombia, convocó a un congreso de las “nacientes repúblicas americanas para unir las en una confederación para plasmar la independencia y la libertad de estos Estados contra las amenazas provenientes de España” (Reus, 1997, p. 14). Otro aspecto más reciente en relación con el enfoque de seguridad cooperativa y su desarrollo en América Latina (a finales del siglo XX), se encuentra la adhesión y ratificación de acuerdos para la prohibición de armamento de destrucción masiva, así como la ratificación del Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, más conocido como Tratado de Tlatelolco, que está orientado a desnuclearizar la región (Vitelli, 2018).

En el periodo de la posguerra fría, Estados Unidos promovió este concepto de seguridad por medio de la cooperación desde lo multilateral, para fomentar una integración del continente, con el fin de hacer frente a las amenazas que se presentan según lo mencionaba Reus (1997). El autor destacaba que, desde un primer momento, Estados Unidos concebía la cooperación en seguridad desde una relación bilateral en la cual se debía fomentar la confianza y, sobre todo, encontrar un aspecto común con respecto de los problemas mutuos. Teniendo en cuenta lo anterior, se dio paso al escenario multilateral para la generación de vínculos con otros Estados. Desde el estudio de Reus (1997), también se ha podido encontrar una asimetría de poder entre el país del norte y América Latina, toda vez que, después de la Guerra Fría, Estados Unidos se consolidó como potencia hegemónica.

En este sentido, Sonia Alda (2018) manifiesta que la proyección internacional (teniendo presente un contexto de globalización) es fundamental en términos de influencia, pero más aún para la seguridad. Para ello, la autora resalta que la integración hemisférica y regional es esencial para la existencia de una cohesión y acción concertada, con la posibilidad de establecer acuerdos ante situaciones coyunturales, amenazas y/o riesgos que se puedan presentar. Además de ello, enfatiza el rol de Estados Unidos como ‘socio internacional’, que ha sostenido acuerdos bilaterales con sus pares en el hemisferio, lo que permite evidenciar una característica que sobresale en el continente: la preferencia desde lo funcional de la bilateralidad sobre la multilateralidad (lo que no quiere decir que se desconozca su necesidad o aporte en un entorno internacional en el que interactúan diversos actores).

De este modo, en América se han configurado iniciativas de integración para la seguridad. En este sentido, “en materia diplomática y de seguridad, inician en los noventa procesos paralelos a los establecidos en el sistema interamericano, mediante el mecanismo de ‘cumbres’, estableciéndose foros alternativos a los de la OEA” (Benítez Manaut, 2004, p. 52). Específicamente, en la etapa posterior a la Segunda Guerra Mundial, se consolidó el Tratado de Asistencia Recíproca (TIAR), creado y firmado en 1947, en el marco de la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad, el cual se ha constituido como iniciativa común.

A pesar de haber sido invocado 20 veces, no ha logrado concentrar los intereses colectivos continentales, ni ha logrado el objetivo principal de buscar una solución común y efectiva frente a las crisis que se han generado; además, porque las preocupaciones estadounidenses han tenido un espacio mayor. Por esta razón, las iniciativas bilaterales han sido representativas, en términos de cooperación en seguridad (Benítez Manaut, 2004).

De igual manera, desde 1994, se ha venido desarrollando la Cumbre de las Américas, como un escenario en el cual se ha buscado fortalecer las relaciones dadas entre los Estados del hemisferio. Con este fin, se han creado espacios (como la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas) y se ha abordado lo relacionado con la seguridad cooperativa (como primer antecedente, se encuentran la Conferencia de Williamsburg [en 1995] y Bariloche [en 1996], en las cuales los Estados adoptaron un enfoque basado en la cooperación para la seguridad). Un hecho que se vio reflejado en los “Principios de Williamsburg, los cuales se enfocaban en la promoción de la democracia, el reconocimiento del rol de las Fuerzas Armadas en la defensa de los Estados democráticos, los derechos humanos, la publicación de gastos del sector defensa, el fortalecimiento de las relaciones civiles-militares, entre otros aspectos de consenso” (Vitelli, 2018).

Así mismo, en el año 2005, en el caso de América del Sur, se creó el Consejo de Defensa Suramericano (CDS), filiado a la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)⁵, instancia que focalizaba sus acciones en la cooperación y coordinación entre los Gobiernos de los Estados vinculados y les daba un rol principal a los ministros de Defensa. En relación con esto, autores como Vitelli (2018) plantean que en América del Sur parece estarse construyendo un modelo en torno de la seguridad y la defensa, definido como ‘cooperación disuasoria’, el cual pretende estar centrado en los aspectos de confianza mutua, en las vulnerabilidades estratégicas que se puedan desarrollar y en la voluntad necesaria y requerida para buscar soluciones.

Actualmente, la integración regional en seguridad continúa siendo un reto. Se han articulado iniciativas que se configuran a partir de las transformaciones propias del sistema internacional y de las dinámicas que se generan desde la interacción entre los Estados y otros actores. En este contexto, desde la OEA y su enfoque multidimensional, se han determinado nuevas amenazas que se suman a las tradicionales, que se caracterizan por su ubicuidad, ya que pueden afectar a dos o más Estados a la vez, determinando así su carácter transnacional (Ramírez Benítez y Jiménez Reina, 2019). Así mismo, son generadas por actores no estatales, encontrándose las principales, denominadas como ‘duras’, según lo expresa Benítez Manaut (2004): el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el narcotráfico, la corrupción, el lavado de dinero, el tráfico ilícito de armas, entre otras.

5 Creada en el año 2008, como una instancia regional que estaba conformada por doce Estados miembros (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela), unidos con el propósito de constituir un espacio de integración para el fortalecimiento de la democracia (entre otros aspectos). Algunos de los hechos representativos fueron el liderazgo de Brasil y el manejo de las crisis internas de Bolivia, Ecuador, entre otros. A raíz de la crisis de Venezuela, algunos países decidieron suspender su vinculación (como Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Paraguay [2018], Ecuador y Bolivia [2019], Uruguay [2019]) y otros decidieron mantenerse (Guayana, Surinam y Venezuela). Lo anterior, por razones como el ‘rol pasivo’ de esta organización, la ausencia de consensos (como pudo verse con la dificultad de elección de Secretario General en el 2017), la competencia geopolítica institucional, entre otras razones (Mijares y Nolte, 2018).

[...] Los riesgos a la seguridad y defensa de los países cada vez tienen más componentes multinacionales y multidimensionales, por lo que es obligado el diseño de acuerdos de cooperación [...], la agenda hemisférica no debe ser impuesta por ninguna nación y todos los países deben asumirla como propia (Benítez Manaut, 2004, p. 64).

Por este motivo, la cooperación se ha convertido en un elemento central para la búsqueda de soluciones comunes. Álvarez (2014) reafirma que esto debe ser un asunto regional prioritario, ligado a una coordinación operacional (en términos de intercambio de información inmediata entre los Estados), con el fin de contener las amenazas que se generan; por ejemplo, el narcotráfico y el crimen transnacional organizado. Además de tener datos y diagnósticos ajustados a la realidad, que puedan servir de fuente para la formulación de políticas públicas. En consecuencia, se han planteado variables de contención y se ha observado que es elemental la prevención de crisis, conflictos, tensiones o cualquier situación que se pueda anticipar.

3. ZONAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO REGIONAL COMO PARTE DE LA SEGURIDAD COOPERATIVA EN LAS AMÉRICAS

Uno de los principales problemas de Latinoamérica es la falta de efectividad en los acuerdos de integración regional en bloque; es decir, de acuerdos regionales que integren la mayor cantidad de países latinoamericanos, y, sobre todo, que dichas iniciativas permanezcan activas, sin importar las transiciones en los Gobiernos. La mayoría de los casos de integración regional para la cooperación nace bajo buenas intenciones, que son necesarias para el fortalecimiento de las relaciones económicas, políticas y sociales, las cuales, de manera prospectiva, les permitiría proyectarse mejor en los mercados internacionales (además de generar desarrollo y bienestar para sus conciudadanos).

No obstante, las divisiones marcadas en los cambios de Gobiernos (especialmente, en los casos de Argentina, Brasil y México, que registran un intervalo de Gobiernos entre derecha e izquierda, y el caso especial del régimen en Venezuela), podrán marcar la agenda regional a largo plazo y causar el resquebrajamiento de las relaciones (un aspecto generalizado en la región, dada la fuerte polarización en los diferentes sistemas políticos de cada país).

Entre los procesos de integración latinoamericanos, se resaltan la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), el Sistema Integración Centroamericana (SICA), la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), la

Alianza del Pacífico y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Según Aranda y Salinas (2015), desde la mitad del siglo XX, América Latina evidencia una necesidad y tendencia hacia la integración, marcada justamente por el ejemplo del modelo europeo; en este caso particular, las afinidades políticas y los objetos compartidos no se encuentran definidos plenamente bajo una identidad regional. Como consecuencia, bajo el liderazgo de Estados Unidos, y algunas veces de Brasil, se han intentado motivar bloques diversos (como en el caso de UNASUR), existiendo iniciativas multilaterales como la Alianza del Pacífico o el ALBA, que establecen un choque de integraciones; es decir, iniciativas multilaterales acondicionadas por afinidades ideológicas y geográficas que resultan más interesantes para algunos Gobiernos que participar en un bloque regional.

Así las cosas, en el campo económico y político, la particularidad que marca las agendas de gobierno regionales es el hecho de la falta de cooperación y articulación para enfrentar problemas comunes de seguridad y crimen organizado transnacional a nivel regional. Es así como los procesos de integración se han limitado a ser intentos que van perdiendo protagonismo y voluntad política conforme el contexto político del momento. Esta misma problemática se evidencia en la agenda de la seguridad y defensa regional. Pese a los múltiples problemas relacionados con el narcotráfico y crimen organizado transnacional, el hemisferio no ha logrado concretar estrategias integrales para la consecución de objetivos de interés hemisférico que permitan (de manera articulada, conjunta e integral) resolver los problemas de fondo relacionados con la violencia e inseguridad (Bello, 2008). Dos puntos importantes que siguen acondicionando las agendas de todos los Gobiernos latinoamericanos en la región durante los últimos 40 años, pero que siguen siendo aspectos inconclusos que no se han logrado desarrollar de manera integral.

Es importante señalar que bajo el enfoque de la seguridad multidimensional, propuesto en la Organización de Estados Americanos (OEA), resulta un intento para establecer un rumbo a largo plazo frente a los problemas y amenazas comunes que afectan a la región. Desde el 2003, la llamada “Declaración sobre Seguridad en las Américas”, ha cambiado el enfoque conceptual en las Américas y se ha centrado en resolver problemas estructurales de fondo en cada Estado (como la desigualdad, la pobreza y la falta de transparencia en los sistemas de Gobiernos democráticos). Eso, desde un enfoque multidimensional que invita a comprender los problemas sociales de manera integral (OEA, 2003).

Para Vitelli (2016), la región no ha logrado generar una estrategia contundente frente a las amenazas a la seguridad internacional. La falta de cooperación pacífica y armoniosa son los componentes que se destacan en la agenda regional. Evidentemente, la falta de una estrategia eficiente en la que todos los países

cooperen hace que los esfuerzos se descentralicen con la intención de enfrentar los problemas propios de cada país. Por ejemplo, Colombia, con el conflicto armado interno y el narcotráfico; México, con la consolidación de los carteles; y El Salvador, Guatemala y Honduras, con el crimen organizado). Estos han sido factores catalizadores de otras problemáticas en la región, como el aumento del crimen organizado transnacional, el consumo de drogas, el aumento de la violencia y la consolidación de cadenas criminales que atentan contra la dignidad humana (migración ilegal, prostitución, trata de personas, etc.).

Por consiguiente, la región no ha logrado proponer una agenda que sea contundente frente a los problemas que afectan a toda la región; en especial, el referido con la seguridad, la defensa de los intereses comunes y la estabilidad de los territorios (este último aspecto ha llevado a que las Fuerzas militares asuman responsabilidades de orden interno).

Como lo afirma Sain (2018), existe una relación entre los niveles de militarización y los ajustes económicos, lo cual destaca un problema entre la seguridad y los problemas sociales. El punto central del análisis es que existe una tendencia a dar participación al Ejército en funciones de seguridad interior; dinámica que no solo se evidencia en el caso de Argentina, sino en Estados como México, El Salvador y Honduras, los cuales, a raíz del problema del narcotráfico en los años 80, se han convertido en países de paso para las rutas de la droga y en focos de inseguridad. Esta estrecha relación entre los problemas sociales y los de seguridad al interior del país terminan repercutiendo en el orden y la estabilidad de los Estados (Santano, 2018).

Dicha tendencia de la participación de militares en la seguridad interior no es reciente. El caso de Colombia se presenta como un claro ejemplo del apoyo de sus Fuerzas Militares en temas de seguridad interior (dado el aumento de la capacidad armada de los grupos guerrilleros y grupos armados organizados) y de la Policía Nacional en temas relacionados con el crimen organizado transnacional, el narcotráfico, la minería ilegal y, en general, en temas relacionados con la seguridad nacional; es decir, existe una responsabilidad compartida en temas de seguridad, dadas las dinámicas del conflicto armado interno. Actualmente, el factor crimen organizado y grupos armados amenazan los intereses nacionales de los Estados en los que hacen presencia, operan y ejercen el control territorial; así las cosas, el orden, el bienestar y la paz interior del Estado, corresponde a la presencia de amenazas irregulares.

Según el Índice de Paz Global (2019), América del Sur evidencia una caída en los índices de seguridad y se ubica por debajo de Centroamérica, por primera vez desde el 2016; además, se destaca que ningún país del sur tiene un índice mayor de 35 puntos, indicador que retoma variables como los conflictos internos, el estado de las relaciones internacionales, el índice de criminalidad, la inestabilidad política,

el gasto militar y el número de desplazados, homicidios, manifestaciones violentas, personas encarceladas, agentes de seguridad y cuerpos de seguridad, etc.

Es así como convergen el concepto de seguridad hemisférica y la importancia de la seguridad cooperativa; en tal sentido, los temas relacionados con la seguridad y la defensa son tan importantes como los económicos, y, por lo tanto, suelen determinar actualmente la agenda internacional del hemisferio. Para Orozco (2010), la Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría fueron los puntos de inflexión que marcaron la agenda de los Gobiernos después de la segunda mitad del siglo XX, pues, al tener enemigos comunes, se crearon proyectos de integración. Por ejemplo, (como se mencionó) el TIAR y la OEA son las iniciativas de integración regional en materia de seguridad y defensa contra amenazas externas e internas a la democracia, cuyo propósito inicial era la conservación de la integridad territorial, el fortalecimiento de la institucionalidad y, en general, la exploración de las condiciones de seguridad en favor de la paz y el bienestar común.

Este tipo de iniciativas han sido puntos importantes para entender la necesidad del continente de reconocer las amenazas que afectaban conjuntamente a la región, proyectar los nuevos desafíos a la seguridad (desde un enfoque cooperativo de prevención e intervención), establecer una agenda de seguridad común (mediante políticas supranacionales para la solución de conflictos y amenazas), y lograr una acción colectiva en favor del mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de los sistemas democráticos (Orozco, 2010).

Así las cosas, en un sentido práctico, se podría afirmar que la realidad de las relaciones del hemisferio y los obstáculos que se deben afrontar para conseguir una integración efectiva se dan en dos vías: por una parte, la de la cooperación, debido a que muestran una tendencia hacia la integración (causada por la falta de coordinación, entendimiento y confianza mutua entre sociedades que, paradójicamente, la gran mayoría habla una misma lengua) y que tienen problemas comunes de alto impacto que no han sabido afrontar de manera conjunta ni integral; por otra parte, la de la necesidad de que haya una identidad regional que, pese a las nacionalidades y diferencias geográficas y políticas, permita establecer puntos en común y sostenerlos a través del tiempo.

3.1. INTERÉS ESTRATÉGICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE AGENDAS DE COOPERACIÓN

Partiendo de la premisa según la cual un punto importante de la agenda regional son los temas de seguridad hemisférica, se deben proyectar conceptos como el ‘interés regional’. Es así que los intereses nacionales se consideran como aspiraciones, ideales y objetivos de un Estado (De Olden, 2015).

Para el caso particular, el interés colectivo se debe enfocar, de manera regional, mediante la integración de aspiraciones y la definición de objetivos estratégicos conjuntos. Si bien existen intereses transitorios nacionales, como los objetivos de gobierno que se materializan en las políticas públicas (González, 2012), también se deben proyectar intereses transitorios regionales, a corto y mediano plazo, que configuren acuerdos de compromiso y cooperación supranacionales en favor del bienestar colectivo. Para ello, se propone proyectar objetivos de interés estratégico, los cuales deben ser concertados por los Estados, de conformidad con sus intereses nacionales, con el fin de que la región pueda dirigir planes conjuntos de cooperación para contribuir a una estrategia supranacional.

Evidentemente, el narcotráfico y el crimen organizado hoy son una amenaza real para todos los países de la región y para las diferentes dimensiones del ser humano y de su entorno; por tal motivo, como un interés estratégico regional, se deberían concentrar los esfuerzos en contener el crecimiento del crimen organizado, lo que implicaría establecer zonas de interés estratégico que cuenten con puntos de intervención conjunta (como el Caribe y el Pacífico, principalmente, debido a que son las más inestables del hemisferio) (Institute for Economics & Peace, 2019). Además, se deberían establecer zonas de interés estratégicas para acuerdos de intervención colectiva; al respecto:

[...] Los intereses estratégicos de seguridad quedan reducidos a la mínima expresión, en un documento al servicio de la planificación estratégica de seguridad con visión de futuro, que, necesariamente, debería atender, sobre la base de un planteamiento amplio y multidimensional del concepto de seguridad, las especificidades regionales de cada uno de los entornos estratégicos [...]. (Segoviano, 2014, p. 120).

En consecuencia, se debería considerar a América Latina como un escenario estratégico que requiere la definición de zonas de interés colectivas. Según Segoviano (2014), existe una ambigüedad en la definición y una confusión en la retórica relacionada con el planeamiento de objetivos coherentes de planificación en la región. Por ejemplo, un problema particular está relacionado con la seguridad, la paz y la igualdad (tres aspectos importantes para la convivencia y gobernabilidad democrática que han sido consumidas por la violencia).

En esta medida, hace falta solidaridad regional, debido a que los problemas comunes no son exclusivamente de un Estado. La tendencia del crimen organizado y la violencia suele repercutir en los Estados vecinos y articularse con otras cadenas delincuenciales que afectan el desarrollo social y económico; por lo tanto, las agendas internacionales y los procesos de integración mencionados, deberían centrarse en la seguridad y defensa integral de la región, lo cual también implica establecer la intervención conjunta que contribuya a atacar el centro de gravedad

de las organizaciones armadas y, a su vez, definir cuáles son las prioridades y estrategias para implementar. Para ello, existen iniciativas consolidadas que ameritan contar con la voluntad política de los Gobiernos; por ejemplo, fortalecer la Comisión sobre Seguridad Hemisférica y, en últimas, darles más protagonismo estas comisiones.

Tal Comisión tiene la función de formular y estudiar recomendaciones a realizar al Consejo Permanente en temas de seguridad hemisférica, lo cual implica el trabajo mancomunado entre el poder civil, policial y militar en temas de gobernanza internacional (OEA, 2014). Claramente, antes de ser un asunto plenamente político (con el nombramiento o representación de funcionarios de gobierno), deberá ser replanteado de manera meritocrática; es decir, con el nombramiento de un equipo profesional que esté compuesto por académicos y expertos que hagan sus aportes respectivos durante la formulación de las estrategias desde experiencias nacionales.

¿Por qué pensar la seguridad cooperativa desde un enfoque estratégico? Son muchos los aspectos para tener en cuenta en el planeamiento de las estrategias: fines, medios, modos, entorno y riesgos (Sánchez, 2014). Además de que todos ellos están articulados para resolver problemas socialmente relevantes, lo cual implica la articulación y sinergia interinstitucional.

Por consiguiente, la región debe pensarse como un conjunto que tiene que formular estrategias de cooperación para el cumplimiento de objetivos; necesariamente, esto implica mirar los problemas de forma integral e incrementar la solidaridad para poder plantear propuestas que permitan que los Estados más fuertes apoyen a los más débiles con respecto de su economía, experiencia, capacidad, desarrollo tecnológico, entre otros.

Así mismo, la prioridad debe centrarse en la estabilización del hemisferio, cuyo alto índice de criminalidad precisa una intervención simultánea. Por ejemplo, el problema de drogas en Colombia es resultado de una demanda regional de las sustancias ilícitas; así las cosas, la fuente (el productor) no es el problema principal, también lo es quien la demanda (consume). De igual modo, pasa en los territorios de transición; por ejemplo, Centroamérica es una de las zonas más afectadas por el flujo y el control de las rutas de narcotráfico, migración y contrabando.

El control fronterizo, los ejercicios conjuntos multilaterales de control territorial (terrestre, marítimo y aérea), los acuerdos de entendimiento para compartir información de inteligencia entre las agencias y los acuerdos jurídicos de cooperación internacional para la judicialización de delitos, deben ser líneas de acción claves a contemplar en la estrategia (concentrando esfuerzos en establecer indicadores transparentes de manera conjunta). De igual forma, en la esfera política, el

apoyo a la institucionalidad y gobernabilidad (mediante la lucha contra la corrupción) debe ser otra línea de acción política (dirigida por instituciones supranacionales de vigilancia).

Uno de los principales impedimentos analizados es el ordenamiento jurídico interno de cada país, debido a que se evidencia que el proceso de negociación de planes y acuerdos siempre estará sometido a la particularidad de las constituciones nacionales, lo cual implica tener que inmiscuirse en las relaciones del sistema político (problema que se ha reiterado en el presente documento por causa de la no continuidad de los compromisos). Esto implica un gran reto en las relaciones de cooperación internacional, puesto que implica la confrontación entre la no intervención en asuntos internos y el compromiso institucional para mantener a instituciones democráticas.

Finalmente, como reflexión, Lampis y Pabón-Caicedo (2018) mencionan la importancia de contemplar una agenda conjunta en favor de la creación de acciones frente a necesidades ambientales, económicas y humanas. Al respecto, se debe buscar la adaptación y mitigación de los efectos y problemas relacionados con las amenazas de la modernidad (como el cambio climático). De esta manera, la agenda de gobernanza internacional tiene que contemplar el factor científico y académico que potencie la gobernanza y la cohesión internacional; además de que debe haber funcionarios más especializados, que politizados, en lo referente a la formulación y ejecución de la agenda internacional.

CONCLUSIÓN

La seguridad cooperativa es un concepto que se fundamenta en la comprensión de problemáticas comunes que afectan la estabilidad y la gobernanza de la región. En el caso particular de América Latina, se observa la tendencia de integración a partir de la década del siglo XX; sin embargo, no se ha logrado concretar una agenda internacional conjunta y regional que potencie los procesos vigentes de integración.

El problema de la cooperación internacional se da a raíz de la falta de una identidad regional y los problemas relacionados con la coordinación y la gestión de las estrategias internacionales, por cuanto existen fenómenos relacionados con la polarización política, la corrupción y la interrupción reiterada de la continuidad a causa de los cambios de Gobierno.

En materia de seguridad y defensa, se afirma que es un punto importante para los intereses regionales a contemplar. La existencia de problemas compartidos (relacionados con el crimen organizado, la violencia y el narcotráfico [factor

principal de la financiación ilegal]) son consecuencias de fallos estructurales (desigualdad y pobreza) que la región no ha logrado solucionar; como consecuencia, no existe una solidaridad para afrontar, de manera conjunta, las amenazas que aquejan a todos los países de la región. De hecho, se puede afirmar que la existencia de acuerdos de cooperación bilateral es más eficiente que los procesos de integración multilateral en bloque, dados a la polarización de los Gobiernos.

Como consecuencia, se propone contemplar a la región como un escenario estratégico para la formulación de estrategias supranacionales que permitan generar una concertación integral frente a los problemas el desarrollo y el bienestar de la región. Esto implica concentrar planes y acuerdos futuros en función del refuerzo de la seguridad, el fortalecimiento institucional e interestatal y, sobre todo, la cohesión de la región, con el fin de cumplir objetivos compartidos mediante la definición de zonas de interés estratégico para su intervención.

Con respecto de la seguridad cooperativa, se debe contemplar lo relacionado con el nombramiento eficiente y la participación de académicos y científicos en la formulación de una agenda internacional; así mismo, se tiene que dejar de lado la politización de las instituciones y, más aún, fortalecer el mérito y las perspectivas multidimensionales para afrontar amenazas de manera eficiente. Resulta más fácil concertar a un conjunto de expertos para la definición de estrategias conjuntas.

REFERENCIAS

- Alda, S. (2018). Los desafíos de América Latina para proyectarse como actor regional en el ámbito de la seguridad internacional. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 13(1). <https://doi.org/10.18359/ries.2961>
- Álvarez, D. L. (2014). Desafíos en la agenda regional de seguridad ciudadana y criminalidad transnacional organizada. *OPERA*, 15, 33-54.
- Aranda, G., y Salinas, S. (2015). ALBA y Alianza del Pacífico: ¿Choque de integraciones? *Universum (Talca)*, 30(1), 17-38. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-23762015000100002>
- Bello R., M. (2008). Reseña: “La integración sudamericana: un complejo proceso inconcluso”, de Rita Giacalone. *Aldea Mundo*, 13(25),101-104.
- Benítez Manaut, R. (2004). Avances y límites de la seguridad hemisférica a inicios del siglo XXI. *Revista CIDOB D'Afers Internacionals*, (64), 49-70.
- Carter, A., Perry, W. y Steinbrunner, J. (1993). *A New Concept of Cooperative Security*. Brookings Institution Press.

- De Olden, L. (2015). La vecindad con Estados Unidos: interés nacional y opinión pública. *Foro Internacional*, (3), 737-771.
- Finaud, M. (2013). Cooperative Security: A New Paradigm for a World without Nuclear Weapons? *Cadmus*, 2(1) Part 1.
- Frasson-Quenoz, F. (2014). *Autores y teorías de Relaciones internacionales: una cartografía*. Universidad Externado de Colombia.
- González, P. (2012). *Objetivos nacionales*. Corporación Universitaria Remington.
- Iglesias-Velasco, A. (2006). *Europa ante la paz y la seguridad internacionales*. Septem Ediciones.
- Institute for Economics & Peace. (2019). *Global Peace Index 2019*. <https://reliefweb.int/report/world/global-peace-index-2019>
- Kant, E. (1795/2016). *De la paz perpetua*. Alianza Editorial.
- Lampis, A., y Pabón-Caicedo, J. (2018). Presentación del dossier. Cambio climático: territorios e instituciones. *Cuadernos de Geografía. Revista Colombiana de Geografía*, 27(2), 225-226.
- Lucas, J. (2003) Identidad y constitución europea. ¿Es la identidad europea la clave del proyecto europeo? *Cuadernos electrónicos de Filosofía del Derecho*. Universidad de Valencia.
- Martínez, M. (2018). La Organización del Tratado del Atlántico Norte y la ampliación al Este: ¿hasta Ucrania? *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 13(2), 123-151.
- Mijares, V. y Nolte, D. (2018). Regionalismo posthegemónico en crisis. *Foreign Affairs Latinoamérica*, 18(3), 105-112.
- OEA. (1996). *Conferencia regional sobre medidas de fomento de la confianza de la seguridad*. OEA/Ser.K/XXIX.2 - COSEGRE/doc.20/95 rev. 1. <http://www.oas.org/CSH/spanish/mfcinfocosegre20.asp>
- OEA. (2003). *Declaración sobre Seguridad en las Américas*. http://www.oas.org/36AG/espanol/doc_referencia/DeclaracionMexico_Seguridad.pdf
- ONU. (1945, junio 26). Carta de las Naciones Unidas. https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/Carta_NU.pdf
- ONU. (s. f.). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Organización de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2014). *Actividades de la comisión de seguridad hemisférica y de los Estados miembros*. <https://www.oas.org/es/council/CSH/about.asp#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20de%20>

Seguridad%20Hemisf%C3%A9rica%20tiene%20las%20funciones%20de%20 estudiar,Asamblea%20General%20por%20su%20intermedio

- Orozco, S. (2010). Seguridad hemisférica en América, concepto, historia y actualidad. Nuevas amenazas, armamentismo suramericano, narcotráfico y crimen organizado en México. *Ratio Juris*, 5(11), 117-144.
- OTAN. (1949, abril 4). *Tratado del Atlántico Norte*. https://www.nato.int/nato_static/assets/pdf/stock_publications/20120822_nato_treaty_en_light_2009.pdf
- Ramírez Benítez, E. y Jiménez Reina, J. (2019). Proyección de la Seguridad Multidimensional en Colombia: aproximación a los lineamientos estratégicos, Periodo 2006-2022. En *El conflicto y su situación actual: del terrorismo a la Amenaza híbrida*. Civitas Thomson Reuters. <https://doi.org/10.32029/2605-4655.02.17.2019>
- Reus, C. M. (1997). *Concepto de seguridad cooperativa en las Américas*. [Tesis de maestría]. Ministerio de Relaciones Exteriores, Academia Diplomática del Perú. http://repositorio.adp.edu.pe/bitstream/handle/ADP/32/T812_10545572_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sain, M. (2018). Militarization of the drug-trafficking control in Argentina? *Revista Científica General José María Córdova*, 16(24), 61-82.
- Sánchez, F., & Campos, S. (2019). La política exterior de Santos: estrategia y diplomacia por la paz. *OASIS*, (29), 81-104. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=531/53163844005>
- Sánchez, J. R. (2014). *En la mente los estrategas*. Escuela Superior de Guerra.
- Santamo, A. (2018). La narcofinanciación de la política: una asignatura pendiente en América Latina. *Revista Derecho y Ciencias Sociales*, 139-150.
- Schmidt, G. (2001). *A History of NATO: The First Fifty Years*. Palgrave Macmillan UK
- Segoviano, S. (2014). El entorno estratégico de América Latina en la estrategia de seguridad nacional 2013. *UNISCI Discussion Papers*, N° 35.
- Serbin Pont, A. (2018). Evolución de la seguridad cooperativa en América del Sur. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 4(3). <http://dx.doi.org/10.18847/1.7.1>
- Sociedad de Naciones. (1919, junio 28). *Pacto de la Sociedad de Naciones*. http://avalon.law.yale.edu/20th_century/leagcov.asp
- Unión Europea. (1992, febrero 7). *Tratado de la Unión Europea*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A12012M%2FTXT>
- Vitelli, M. (2016). América del Sur: de la seguridad cooperativa a la cooperación disuasoria. *Foro Internacional* 56(3), 724-755.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Pinzón, A, F. (2019). Colombia y Ecuador: Lineamientos Estratégicos Contemporáneos para la Seguridad Ambiental Fronteriza. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(28), 281-305. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.286>

**FEDERICO
PINZÓN ARANA²**

*Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios,
Colombia.*

FECHA DE RECEPCIÓN

20 de septiembre de 2019

FECHA DE ACEPTACIÓN

25 de octubre de 2019

PALABRAS CLAVE

Amenazas, Colombia, Ecuador, Frontera, Medioambiente y Seguridad.

KEYWORDS

Colombia, Ecuador, Borders, Environment, Security and Threats.

PALABRAS-CHAVE

Ameaças, Colômbia, Equador, Fronteira, Meio Ambiente e Segurança.

Colombia y Ecuador: lineamientos estratégicos contemporáneos para la seguridad ambiental fronteriza¹

Colombia and Ecuador: Contemporary Strategic Guidelines for Border Environmental Security

Colômbia e Equador: Diretrizes Estratégicas Contemporâneas para Segurança Ambiental nas Fronteiras

RESUMEN

La expansión del conflicto armado colombiano (CAC) llegó hasta los límites del país y afectó los espacios fronterizos más alejados de los centros urbanos; entre los lugares más perjudicados, se encuentra la frontera entre Colombia y Ecuador (segmento de 586 kilómetros que compromete a los departamentos colombianos de Nariño y Putumayo y a las provincias ecuatorianas de Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos). Tanto los ejércitos regulares como los grupos armados organizados han llevado a cabo un sinnúmero de actividades ilegales a lo largo de la línea divisoria. Por este motivo, los tomadores de decisiones colombianos y ecuatorianos

1. Artículo de reflexión.
2. Profesional en Relaciones Internacionales y Asuntos Exteriores con énfasis en Seguridad de la Universidad Pontificia Universidad Javeriana y magíster en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Correo: federico.pinzona93@gmail.com y federico.pinzon@javeriana.edu.co

deben identificar y analizar las amenazas, con el fin de implementar una lista de estrategias para hacerle frente al crimen organizado transnacional (COT), el cual atenta contra los activos medioambientales estratégicos de ambos Estados.

ABSTRACT

The expansion of the Colombian armed conflict reached the far borders of the country, thus affecting the border areas furthest from Colombian urban centers. Among the most afflicted limits of the internal conflict is the border between Colombia and Ecuador, a 586-kilometer segment that involves the Colombian departments of Nariño and Putumayo, and the Ecuadorian provinces of Carchi, Esmeraldas and Sucumbíos. Due to the overflow of internal conflict, both regular armies and organized armed groups have carried out countless operations along the dividing line, resulting in a series of almost irreversible damage to the environment. For this reason, decision makers in both Colombia and Ecuador must identify and analyze threats, in order to implement a list of strategies with the aim of dealing with the Transnational Organized Crime (TOC) that threatens strategic environmental assets of both States.

RESUMO

A expansão do conflito armado colombiano (CAC) atingiu os limites do país, afetando assim as áreas de fronteira mais distantes dos centros urbanos colombianos. Entre os locais mais afetados pelo CAC está a fronteira entre a Colômbia e o Equador, um segmento de 586 quilômetros que envolve os departamentos colombianos de Nariño e Putumayo e as províncias equatorianas de Carchi, Esmeraldas e Sucumbíos. Tanto os exércitos regulares quanto os grupos armados organizados realizaram inúmeras atividades ilegais ao longo da linha divisória. Por isso, os tomadores de decisão da Colômbia e do Equador devem identificar e analisar as ameaças, para implementar uma lista de estratégias com o objetivo de enfrentar o Crime Organizado Transnacional (TOC) que ameaça os ativos ambientais estratégicos de ambos os Estados.

INTRODUCCIÓN

En lo que va del siglo XXI, varios de los fenómenos que nacieron en el transcurso de las décadas de los 80 y 90 han evolucionado. Debido a los problemas internos colombianos (en términos de seguridad), surgieron pocos proyectos para mejorar la infraestructura e invertir en avances tecnológicos y hubo una falta de planes que permitieran mitigar los daños producidos por parte de los agentes violentos. Tales actores y dificultades tuvieron una relación directa con el conflicto armado colombiano (CAC) y se dieron por causa de las pocas acciones que ha llevado a cabo el Estado colombiano en buena parte de sus fronteras internacionales con la intención de imponer autoridad (Rosania, 2017). El crecimiento del CAC y las actividades realizadas por los grupos al margen de la ley se han expandido hasta los confines del país y han alcanzado los espacios fronterizos; precisamente, la frontera que separa a Colombia de Ecuador es el lugar en el que hay más aumento diario de actividades ilícitas.

Considerando lo anterior, los tomadores de decisiones de ambos países se han reunido y han intentado establecer proyectos relacionados con la seguridad regional y con el mejoramiento infraestructural. No obstante, la diversidad de intereses de cada uno y la falta de confianza y de esfuerzos a la hora de ejecutar proyectos ha hecho que estos planes no se ejecuten efectivamente y que, como consecuencia, se incremente la capacidad de despliegue y el margen de maniobra de las múltiples asociaciones de naturaleza irregular (Mijares, 2017).

Ahora bien, es imperioso aclarar que, durante el auge del CAC, las diferencias entre Colombia y Ecuador, vistas desde una óptica netamente ideológica y política, comenzaban a crecer, acompañadas por eventos controversiales, como la Operación Ave Fénix (2008) (ver la figura 1), por medio de la cual las Fuerzas Militares de Colombia neutralizaron a Raúl Reyes, mediante un bombardeo de alta precisión contra los campamentos guerrilleros que estaban levantados en la circunscripción de Santa Rosa de Yanamaru, en la provincia de Sucumbíos, en Ecuador, a 1800 metros de la frontera entre esos dos países (CEET, 2008).

Tal suceso generó en Suramérica un periodo de tensión entre el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez y Rafael Correa; así mismo, las tensiones crecieron por la muerte de un ciudadano ecuatoriano (conocido como Franklin Aisalla) durante esa operación (Jost y Pastrana, 2012). Para ese entonces (2002-2008), la política exterior de Ecuador se encontraba enfocada en satisfacer (junto con Bolivia, Cuba, Nicaragua y Venezuela) los intereses y demandas de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) (Ruiz, 2018). Bloque que, hasta el día de hoy, tiene el objetivo de promover los ideales socialistas respaldados por una doctrina bolivariana cuyo propósito es contrarrestar los movimientos ‘imperialistas’ (estadounidenses) (Mijares, 2017).

Figura 1. Guía ilustrada de la Operación Fénix



Fuente: CEET (2008)

Por lo anterior, es válido destacar que Colombia y Ecuador discrepaban constantemente por causa de la orientación de su política exterior y por distintas situaciones que hicieron que se incrementaran los distanciamientos. Lo anterior sirvió como punto de partida para que, durante cierto lapso, ambos Estados perdieran de vista la necesidad que tenían para forjar vínculos fuertes que les permitieran abordar problemáticas comunes, como la seguridad y defensa fronteriza, focalizada en ciertos temas que abarca la seguridad humana, rama que hace énfasis en la seguridad ambiental (Trujillo, 2014).

A posteriori, durante el proceso de despliegue de los grupos armados organizados (GAO), los actores terroristas adoptaron la estrategia de establecer sus campamentos y laboratorios para la producción de estupefacientes en las zonas periféricas del país, de modo que provocaron un desequilibrio social y ambiental sustancial, puesto que estas prácticas delictivas alteraron el equilibrio ecológico en las fronteras, ya que forzaron la conducción de operaciones militares (como los bombardeos y el empleo de glifosato, herbicidas y demás métodos industriales), con el fin de reducir y eliminar las hectáreas con cultivos ilícitos (Rosero, 2013). Suceso que, a su vez, produjo serias consecuencias a nivel ambiental por la contaminación del aire y la polución de ríos y canales, lo cual también afectó directamente a los seres vivos de ese lugar.

Igualmente, la producción en masa de sustancias psicotrópicas, la tala indiscriminada de árboles y la minería ilegal en las zonas selváticas ubicadas en espacios aledaños a las fronteras perjudicaron gravemente la seguridad ambiental de la zona para ambos países (Jost y Pastrana, 2012). Teniendo en cuenta lo anterior, es fundamental resaltar que la elaboración de estupefacientes, la tala no autorizada de árboles y los procesos de obtención de minerales (por medio de la utilización de procedimientos anticuados y no favorables para el medioambiente) afectan el entorno colombo-ecuatoriano de más formas. A saber, la fabricación de cocaína y la minería ilegal hacen que los suelos queden parcialmente estériles (lo cual daña el hábitat de un sinnúmero de especies silvestres) y contaminan el agua y el aire (a causa de químicos tóxicos [especialmente el mercurio] que deja el proceso de producción de agentes psicotrópicos y las operaciones de las dragadoras para licuar cientos de galones de agua a fin de extraer minerales) (Rodríguez, 2017).

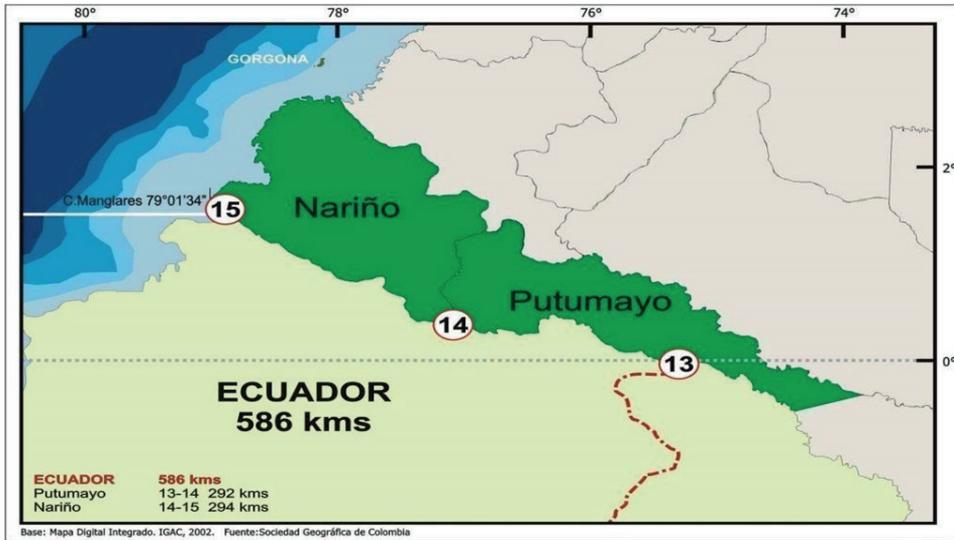
En ese orden de ideas, el aumento exponencial de hectáreas cultivables de cocaína ha preocupado mucho a las autoridades de ambos lados, puesto que los departamentos en los que hay menos vigilancia y una infraestructura precaria se han caracterizado por ser espacios predilectos para los criminales; de igual modo, el hecho de que las plantaciones de coca se intervengan químicamente ha ocasionado que los suelos pierdan nutrientes, que la deforestación se expanda más allá de las fronteras y que se perjudique el medioambiente colombiano y ecuatoriano (Flemes, 2012). No es necesario recordar que los recursos naturales son sumamente importantes para ambos países, dado que sus poblaciones, en su mayoría, se sostienen a partir de la producción agrícola; asimismo, la biodiversidad, los recursos hídricos y el aire puro de la Amazonía colombo-ecuatoriana son factores irremplazables y esenciales en las agendas de Colombia y de Ecuador.

Cabe aclarar que los problemas que comprometen la seguridad ambiental fronteriza involucran a dos departamentos colombianos (Nariño y Putumayo) y a tres provincias ecuatorianas (Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos) (Trujillo, 2014). Del mismo modo, de acuerdo con lo planteado por Bustamante y Pacheco, esta zona de integración fronteriza se extiende a lo largo de 586 kilómetros. Lugar en los que ambos Estados comparten “tres cuencas hidrográficas: los ríos Mira y Mataje, río Carchi-Guáitara –ambas ubicadas en la región Pacífica colombiana– y la conformada por los ríos San Miguel y Putumayo, la cual hace parte de la cuenca amazónica” (Bustamante y Pacheco, 2012, p. 146) (ver la figura 2).

Adicionalmente, esta frontera se caracteriza por ser extremadamente porosa, puesto que es un sector colmado de accidentes geográficos: selvas frondosas, un espacio costero, ríos y un sinfín de ecosistemas; de la misma manera, las dinámicas de la frontera colombo-ecuatoriana se ven afectadas por la diversidad de climas y de entornos naturales que la constituyen. A fin de cuentas, según Jesús

Eduardo Moreno (2018), “en la frontera entre Ecuador y Colombia se han desarrollado actividades económicas lícitas que han permitido mejorar la integración entre las comunidades; junto con estas actividades con el tiempo han crecido también las actividades ilícitas” (p. 90). No obstante, a pesar de que Colombia y Ecuador tienen problemas en común, no han logrado establecer vínculos fuertes para trabajar, de forma sincronizada, a la hora de enfrentar los desafíos ambientales que se presentan a lo largo de la frontera.

Figura 2. Frontera colombo-ecuatoriana



Fuente: Sociedad Geográfica de Colombia (2002)

METODOLOGÍA

Este trabajo de investigación tiene la finalidad de responder al siguiente interrogante: ¿Cómo Colombia y Ecuador podrían encarar conjuntamente los múltiples desafíos que se manifiestan en la zona fronteriza para salvaguardar la seguridad ambiental limítrofe en el siglo XXI? Para lograrlo, se plantearon los siguientes objetivos: identificar las diversas amenazas que perjudican la seguridad ambiental en la frontera y determinar cuál es el impacto ambiental que generan las múltiples amenazas a lo largo de la frontera colombo-ecuatoriana entre 2010-2019.

Para llevar a cabo este proyecto, se empleó un método de investigación hermenéutico: un paradigma metodológico que establece como principal acción la ‘interpretación’ de información. Esta metodología cualitativa establece como

objetivo “[...] abordar el texto oral o escrito y captar con precisión y plenitud su sentido y las posibilidades del devenir existencial del hombre” (Arráez, Calles y Moreno de Tovar, 2006, p. 171).

El cuerpo del texto está compuesto por una contextualización que le permitirá al lector entender las dinámicas y variables del escenario histórico-geopolítico de la frontera colombo-ecuatoriana. De manera subsiguiente, se expone un marco referencial (teórico-conceptual) en el que se definen las cuatro categorías de análisis que se abordan a lo largo del texto, entre las cuales se encuentran los conceptos de ‘seguridad ambiental’, los proyectos de cooperación (técnica, financiera y mixta), los grupos armados organizados (GAO) y el término de ‘frontera’.

Después de haber mencionado y definido los conceptos a estudiar, se presenta un breve marco teórico, el cual explica y cita una serie de postulados académicos y demás términos pertinentes para analizar el problema que se quiere identificar, analizar y evaluar. En la tercera parte del desarrollo del artículo, se abordan los dos objetivos mencionados al inicio de este apartado; por lo tanto, se identifican los agentes desestabilizadores y amenazas que afectan la seguridad ambiental fronteriza y se estudia el impacto ambiental que generan las múltiples amenazas en la frontera.

Es crucial aclarar que toda la información expuesta y citada en este texto cuenta con el respaldo de fuentes académicas confiables y fidedignas de autores, analistas y expertos en temas directamente vinculados con las áreas de estudio de la geopolítica, el conflicto armado y la seguridad y defensa nacionales. De la misma manera, el documento está acompañado de figuras que le permiten al lector esclarecer ideas y entender el contexto geoestratégico de la situación.

Al final del texto, se presentan las conclusiones sobre el tema y se mencionan algunas recomendaciones que pueden aclarar el panorama de los tomadores de decisiones, quienes se encargan de implementar las estrategias en pro de la seguridad fronteriza. En esta parte se pretende definir las líneas de acción que deben llevar a cabo Colombia y Ecuador para hacerle frente a los problemas ambientales de orden fronterizo que se han manifestado desde los comienzos del milenio.

1. MARCO DE REFERENCIA (TEÓRICO Y CONCEPTUAL)

En primer lugar, se hace énfasis en el término de ‘seguridad ambiental’; luego, se expone el concepto de ‘frontera’; por último, se presenta todo lo concerniente a la ‘cooperación internacional’ (enfocándose en la modalidad de ‘cooperación sur-sur’).

La seguridad es un término que se ha transformado en el tiempo, puesto que las amenazas han evolucionado. Después de la Guerra Fría, se detectaron otro tipo de amenazas que afectan a la seguridad estatal, lo que lleva a pensar que existen amenazas de todo tipo que provienen de diferentes sectores, que ya no atentan únicamente contra la seguridad del Estado y que se caracterizan por ser de naturaleza diversa y de alcance multidimensional. De acuerdo con Barry Buzán (pionero en el desarrollo de esta teoría), la seguridad consiste básicamente en enfrentar las amenazas, y ser capaz (tanto los Estados como las sociedades) de mantener su independencia en lo que se refiere a su identidad y a su integración funcional frente a fuerzas de cambio consideradas hostiles (1998).

En este sentido, el Estado no es el único actor que debe preocuparse al respecto de la seguridad ante estas nuevas amenazas, por cuanto también se ven involucrados y afectados los individuos dentro del mismo entorno político e institucional. Siguiendo los lineamientos de Buzán (1998), la seguridad consta de cinco dimensiones esenciales: militar, política, económica, social y medioambiental. Después, en la Declaración de Bridgetown, realizada durante la Asamblea General de la OEA (4 de junio de 2002), se reafirma la definición previa presentada por Buzán, al resaltar que hay una necesidad de ampliar el enfoque tradicional y acoger nuevos aspectos en el contexto de la seguridad. A esto, se añade que “muchas de las nuevas amenazas de naturaleza transnacional requieren una cooperación hemisférica adecuada, siendo así problemas intersectoriales, requiriendo respuestas de aspectos múltiples” (Asamblea General de la OEA, 2002).

Luego de la Declaración de Bridgetown, los miembros de la Organización de Estados Americanos se reúnen en Ciudad de México (octubre 27 y 28 de 2003) en la Conferencia Especial sobre Seguridad, momento en el que representantes y expertos en temas de seguridad firman la Declaración sobre Seguridad en las Américas y aclaran que la seguridad en sí misma se puede interpretar como un sistema complejo en el cual interactúan un sinnúmero de actores estatales y no estatales, a los que se les definió como amenazas. Por ende, en el seno de la OEA, nace el término de ‘seguridad multidimensional’. De acuerdo con Fuentes (2013), “el concepto de seguridad multidimensional se entiende por medio de cuatro pilares representativos (seguridad cooperativa, seguridad nacional, seguridad democrática y seguridad humana), donde cada uno expone un tipo de seguridad diferente, y cada concepción simboliza una responsabilidad especial para cada Estado” (p. 30).

En el ámbito de la seguridad humana, la máxima responsabilidad para el Estado es “proteger a las personas en cualquiera de los ámbitos en donde haya riesgo y es la esquina de la matriz de la seguridad multidimensional que más subdivisiones trata. En donde se encuentran la seguridad económica, alimentaria, personal, política, comunitaria, de la salud y la ambiental” (Pinzón, 2017, p. 30). A

partir de lo mencionado, la OEA define a la subdivisión de la seguridad ambiental como aquella que posee la característica de determinar el equilibrio ecológico y la sostenibilidad del desarrollo en algún ecosistema (2003). Paralelamente, expone que, dentro de sus metas está el hecho de catalogar a la degradación ambiental, el agotamiento de recursos, los desastres naturales y la contaminación como amenazas potenciales para el desarrollo medioambiental de una nación (Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH], 2012).

De igual manera, Ricardo Soberón (2000) agrega que, a la hora de definir la seguridad ambiental, se pueden encontrar tres aspectos fundamentales que la componen: el primero hace referencia a la consolidación de relaciones internas, bilaterales y multilaterales enfocadas a los componentes ambientales: control y no proliferación de armas y la atención de espacios de seguridad regional. El segundo está relacionado con la seguridad de las instalaciones militares. Y el tercero está enfocado al aseguramiento de los bienes y espacios comunes de la humanidad, como la protección de los bosques tropicales, el cuidado de la capa de ozono, entre otros (Soberón, 2000).

En este sentido, justo después de haber tocado el tema de la seguridad multidimensional y sus subdivisiones, es importante definir el concepto de ‘frontera’. De acuerdo con Urdaneta, desde una acepción clásica, se puede concluir que una frontera es un “límite terrestre, marítimo o aéreo que separa dos o más jurisdicciones políticas, poseedoras de soberanía” (Urdaneta, 1999). Las fronteras no son homogéneas desde ningún punto de vista, sino que se presentan especificidades en partes de las mismas; especificidades que se deben tomar en cuenta a la hora de plantear políticas y acciones (1999). Asimismo, Guhl, señala que “la frontera es el producto de movimiento de poder estatal, en contraste con un límite natural que es a la vez una zona de contacto de una región natural con otra región” (1991, p. 31).

Desde otra perspectiva, Kaldone Nweihed define el concepto de ‘frontera’ como:

Una franja potencialmente habitable por un conglomerado humano perteneciente a dos o más nacionalidades distintas [...], afuera de adyacencia en el espacio compartido, frente a unas realidades objetivas que tienden a la creación de un subsistema común en que, además de conservar cada quién las características de su identidad de origen, agrega otras características híbridas que son el producto inmediato y necesario de la vecindad (1992, p. 12).

Nweihed menciona que existen varios tipos de fronteras: dinámicas y estáticas, activas y pasivas, pobladas o despobladas, activas o vivas e inactivas o muertas. Las fronteras vivas o activas pueden ser entendidas como aquellas en las que se evidencia una ardua actividad económica de lado y lado, es decir, son aquellas donde existe un proceso de integración fronteriza. Las fronteras inactivas

son zonas casi despobladas en las cuales no existe interacción o integración entre la población (Nweihed, 1992).

En cuanto a la cooperación internacional, esta puede ser entendida como el “conjunto de acciones y herramientas de carácter internacional orientadas a movilizar recursos e intercambiar experiencias para alcanzar metas comunes, con criterios de solidaridad, equidad, eficacia, sostenibilidad, corresponsabilidad e interés mutuo” (Agencia Peruana de Cooperación Internacional [APCI], 2010). Es relevante destacar que la cooperación internacional se puede desarrollar en tres modalidades: ayuda oficial al desarrollo, cooperación triangular y cooperación sur-sur. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), esta última modalidad es “un marco de colaboración entre países del sur en el ámbito político, económico, social, cultural, ambiental y tecnológico que involucra a dos o más países en desarrollo y que toma la forma de cooperación bilateral, regional, subregional o interregional” (2018, párr. 3).

Así mismo, se tiene que existen tres tipos de proyectos de cooperación: el primero es la cooperación técnica, en la cual se transmiten conocimientos por expertos de un país a los especialistas de otro para resolver una cuestión específica; el segundo hace referencia a la cooperación financiera, que consiste en que un Estado “X” (donante) brinda un auxilio económico para apoyar un programa que se esté realizando en pro del mejoramiento de un sector en el que otro Estado “Y” (receptor) es débil. Finalmente, en el tercero están los ‘proyectos de cooperación técnico-financiera’, los cuales son un acoplamiento de los tipos de cooperación anteriores.

A fin de cuentas, la última categoría de análisis que se tratará será la de las múltiples ‘amenazas’ o ‘factores desestabilizadores’ que atentan contra la seguridad ambiental de la frontera colombo-ecuatoriana. Entre los factores desestabilizadores/amenazas se encuentran dos agentes principales: los GAO (que se entenderán como el factor desestabilizador principal). Según lo investigado por algunos tanques de pensamiento (*think tanks*), reconocidos a nivel nacional como la Fundación Paz y Reconciliación (PARES), los GAO “hasta hace poco eran llamados bandas criminales por el gobierno [...] principalmente enfocados a economías ilegales, que van desde la producción, tráfico y comercialización de drogas ilícitas, a la tala ilegal, minería, extorsión, e incluso -posiblemente- tráfico de personas” (BBC, 2017, párr. 15).

Complementando lo anterior, la Fundación Ideas para la Paz (FIP) establece que “los GAO agrupan a las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o el Clan del Golfo, al Ejército Popular de Liberación (EPL) o ‘Los Pelusos’, al Bloque Meta y al Bloque Libertadores del Vichada”. A estos dos últimos a veces se los agrupa bajo el nombre de “Los Puntilleros” (BBC, 2017, párr. 16).

Según lo expuesto por ambos equipos de investigación, entre los GAO también se deben contemplar al menos 14 grupos disidentes (o residuales), producto de la desintegración y el repliegue de las extintas FARC-EP, los cuales se concentran en diversos puntos geoestratégicos del país (incluyendo a los departamentos que limitan con Ecuador) y se movilizan constantemente para evitar las operaciones conducidas por la Fuerza Pública (BBC, 2017).

2. IDENTIFICACIÓN DE AGENTES DESESTABILIZADORES Y AMENAZAS

Los principales actores que operaron en la frontera colombo-ecuatoriana durante el apogeo del conflicto armado colombiano fueron las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). No obstante, después de que se firmó el Acuerdo Final de Paz (2016) entre los cabecillas de las FARC-EP y el Gobierno de Juan Manuel Santos, quedaron en la zona algunas disidencias o unidades residuales de ese grupo, las cuales hoy en día continúan delinquirando de diversas formas junto con la participación permanente del Clan del Golfo, asociación al margen de la ley que opera en todo el occidente colombiano (Moreno, 2018).

Por otro lado, el ELN opera en departamentos del norte del occidente colombiano (como Chocó, Cauca y Valle del Cauca) en los cuales fomenta el narcotráfico y, en ciertas temporadas, la minería ilegal (hecho que, en el corto y mediano plazo, perjudica los ecosistemas de los departamentos del sur colombiano y las provincias del norte de Ecuador). A fin de cuentas, los distintos bloques al margen de la ley o amenazas y desafíos que afectan la seguridad ambiental fronteriza son catalogados por los expertos y analistas en materia de seguridad y defensa como agentes o amenazas de tipo ‘VICA’ (volátiles, inciertas, complejas y ambiguas) (Acosta, Jiménez y Múnera, 2018).

Considerando lo anterior, es menester destacar que múltiples sectores fronterizos se ven afectados por diversas amenazas que se despliegan por estos espacios aprovechando la ausencia de las autoridades. Ejemplos claros de esto se manifiestan cuando las fronteras se encuentran establecidas en latitudes en las cuales predominan los accidentes geográficos (como ríos, zonas montañosas, desérticas, pantanosas y selváticas). O en aquellos lugares en los que se crean ‘espacios vacíos’ o ‘áreas sin ley’, lo que, sin duda alguna, es aprovechado por otros agentes (no estatales), quienes llevan a cabo un sinnúmero de actividades ilegítimas en los puntos críticos de la frontera (Álvarez, 2018) (ver la figura 3).

Existe otro conglomerado de organizaciones criminales (muchas veces apoyadas y patrocinadas por los GAO) que se encargan de extraer recursos por medio de la minería ilegal, debido a que les permite, por medio de prácticas violentas, extraer metales de los ríos y lagunas que se encuentran en lugares geográficamente aislados y de difícil acceso para luego venderlos en distintos mercados. Tal condición geopolítica es aprovechada, en gran medida, por las organizaciones encargadas de realizar las extracciones ilegales, dado que varias de estas zonas periféricas (como las fronteras) son poco vigiladas por las autoridades, lo que las convierte en espacios vacíos o áreas sin ley que son aprovechadas al máximo por actores al margen de la ley a fin de efectuar sus actividades delictivas (varias de las cuales atentan contra la seguridad y el bienestar ambiental).

Figura 3. Puntos críticos de la frontera



Fuente: Fuerzas Militares de Ecuador (s.f.)

Lo anterior sucede cuando el Estado está parcialmente centralizado o cuando las instituciones que lo componen carecen de capacidades suficientes que les permitan hacerles frente a los diversos desafíos que emergen en cada una de sus circunscripciones no adyacentes a los núcleos urbanos (Álvarez, 2018). Adicionalmente, de acuerdo con Rosero (2015), las fronteras que comparten los países suramericanos tienden a convertirse en espacios en donde los límites son

porosos, accidentados y tienen un muy bajo nivel de accesibilidad. Puesto que, “los centros urbanos se encuentran separados por largas distancias y las vías de acceso hacia las distintas comunidades están conectadas por vías precarias y rutas fluviales poco exploradas” (Pinzón, 2017, p. 20). Complementando lo dicho, Rosero (2015) catalogó a las ‘áreas sin ley’ y/o ‘áreas marrones’, mejor conocidas en la literatura de la seguridad y la defensa, y en el argot militar, como ‘espacios vacíos’:

Aquellos espacios en que actores no estatales vinculados a prácticas y redes ilegales locales e internacionales acumulan tantos recursos e influencia que sobrepasan a las instituciones del Estado, ya sea por ausencia total del Estado o por su débil presencia. [...] en estas zonas se presenta una “ingobernabilidad hobbesiana”, entendida como una ruptura sostenida del tejido social en el marco de una violencia y criminalidad permanente en el tiempo, en lugares en que la autoridad estatal no cuenta con los recursos para imponerse de manera efectiva, por lo cual, el cuidado del orden público y la seguridad colectiva son inciertos (Rosero, 2015, p. 2).

3. IMPACTO AMBIENTAL FRONTERIZO (2010-2019)

El medioambiente ha sido uno de los activos nacionales más afectados por las múltiples actividades delictivas llevadas a cabo por los GAO. En su afán por conseguir recursos económicos y materiales que les permitan mantener la producción de estupefacientes y extracción de productos naturales como oro, y demás minerales, estos grupos recurren a prácticas ilegales y peligrosas que afectan la fauna y la flora de los departamentos en los que operan. En este apartado, se hará énfasis en el impacto ambiental del conflicto armado colombiano en los departamentos fronterizos de Nariño y Putumayo, espacios donde la contaminación de cuerpos hídricos y del aire, los desbordamientos y la destrucción de la fauna y la flora son habituales, dadas las consecuencias del CAC y las acciones ilícitas que hoy se mantienen (como la minería ilegal y la producción de sustancias psicotrópicas).

La producción de estupefacientes y la siembra de plantaciones de coca en zonas aledañas a la frontera generan un gran problema medioambiental, por cuanto comprometen las dinámicas naturales normales, desde la instalación de laboratorios hasta la fase final de producción, debido a que tanto estos como los campamentos necesitan cierto espacio que es obtenido mediante una tala masiva de árboles y destrucción de la vegetación casi obligatoria. Desde otro punto de vista, los residuos desechados en la fase final del proceso productivo (ácidos, gasolina y demás químicos) suelen ser diluidos en cuerpos hídricos aledaños, lo cual afecta toda la cuenca amazónica, ya que todos los ríos se interconectan formando un

sistema que vincula las aguas del océano con los cuerpos de agua que van desde la costa hasta el centro de la región Amazónica.

De hecho, la parte del proceso durante la que más sufre el ambiente es en la siembra de coca, debido a que, como se mencionó, la instalación de los laboratorios requiere del despeje de una gran cantidad de vegetación mediante el uso de maquinaria y de artefactos explosivos. Igualmente, con el exceso de cultivos, se deteriora el suelo y el subsuelo, lo cual daña el ecosistema y, sobre todo, reduce la fertilidad de la tierra. El inciso anterior se puede complementar con un análisis por parte de Bustamante y Pacheco sobre la influencia del CAC en el que exponen que:

El estrés ambiental que vive la región va en aumento por la presencia de grupos armados ilegales, con la consecuente plantación de cultivos ilícitos, la instalación de laboratorios de procesamiento de drogas ilegales y la voladura de oleoductos y gasoductos (Burgos et al., 2007), como estrategia insurgente. Todo ello hace dramática la situación ambiental en la zona de frontera. El ecosistema se afecta con la intervención humana [...] (2012, pp. 146-147).

Con respecto de la siembra y cultivo de coca, de acuerdo con el Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) de las Naciones Unidas, se identificó que en Nariño hubo una disminución sustancial de la cantidad de cultivos, motivo por el cual el departamento de Norte de Santander, ubicado sobre la frontera con Venezuela, pasó a ser el primero.

Según la Oficina de la ONU Contra las Drogas y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés): “la zona rural de Tumaco, Nariño, fue considerada como la región cocalera más grande del mundo, llegando a una producción anual de 350 a 380 toneladas métricas de cocaína. [...] Nariño siempre estuvo en el primer lugar como el departamento con más cultivos ilícitos” (p. 2). Sin embargo, otros expertos manifiestan que la leve reducción que se ha venido dando en Nariño se debe a las numerosas operaciones que ha conducido la Fuerza Pública y al lanzamiento de programas de erradicación forzada. Empero, las actividades de siembra en Nariño siguen en pie y las externalidades negativas afectan constantemente la seguridad ambiental fronteriza.

Así mismo, Putumayo, el otro departamento que comparte frontera con Ecuador, también se encuentra entre los cuatro departamentos colombianos en donde más hay cultivos de coca. Según lo planteado por la UNODC y el SIMCI, la producción en el Putumayo también se ha reducido entre inicios y finales de 2019 (de 26 408 a 24 937 hectáreas). Considerando lo expuesto por Pierre Lapaque, representante de la UNODC en Colombia, a pesar de la reducción en la cantidad de hectáreas cultivadas, solo en los departamentos de Cauca, Nariño, Norte de Santander y Putumayo se concentra el 78 % de hectáreas sembradas en todo el

país, lo cual da un acumulado de 121 040 de las 154 747 hectáreas detectadas en Colombia (El Tiempo, 2019).

Luego de haber ahondado en el tema de los cultivos ilícitos y su incidencia en el área fronteriza, se hará hincapié en el fenómeno de la minería ilegal y cómo este ha afectado al medioambiente en la frontera con Ecuador. Para comenzar el análisis de lo que ha acontecido en la frontera, es fundamental definir qué es exactamente la minería ilegal. Según el Ministerio de Ambiente del Perú, esta se define como “la actividad que se realiza en espacios prohibidos como las riberas de los ríos, lagunas, cabeceras de cuenca y las zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas. Pero también se considera minería ilegal a los que usan equipo y maquinaria pesada, que no corresponde a la categoría de pequeña minería o minería artesanal” (2019, párr. 2).

En el caso estrictamente nariñense, Burgos (2018) aclara que el 90 % de la minería que se lleva a cabo en ese departamento es de tipo ilegal. De la misma manera, aclara que, para finales de 2018, la minería ilegal era una práctica ejercida en Nariño por al menos 5500 trabajadores, específicamente en un perímetro conocido como ‘El Triángulo de Telembí’, circunscripción que hace referencia a la zona geográfica ubicada entre los municipios de Barbacoas, Magüí Payán y Roberto Payán (Burgos, 2018).

Desde otro punto de vista, el comandante de la brigada contra la minería ilegal del Ejército Nacional, coronel Carlos A. Montenegro, declaró en 2018 que, a lo largo de ese año, se habían identificado, al menos, 75 minas cercanas a la frontera con Ecuador y a la costa pacífica, lugares en los que ya se habían efectuado numerosos operativos que dejaron como saldo cinco piezas de maquinaria inhabilitadas. Montenegro concluyó afirmando que “en Nariño es compleja la situación, tenemos el reporte de 10 municipios que trabajan en esta actividad y que generan daños al medioambiente irreversibles, en los ríos hacen perder el cauce de los mismos y las pérdidas de hectáreas de bosque son incalculables” (2018, p. 8).

Para finales de 2019, la Policía Nacional declaró que en el mes de agosto las autoridades, junto con el apoyo del Ejército Nacional, lograron destruir 9 retroexcavadoras y 2 motores en el área conocida como ‘Triángulo de Telembí’. De la misma manera, las autoridades responsables hicieron énfasis en que en 2019 se habían intervenido, al menos, 9 canteras o núcleos de minería ilegal, los cuales habían generado un daño medioambiental de cerca de 120 000 metros cuadrados, lo que habría perjudicado gravemente los cuerpos hídricos que llegan hasta Ecuador, puesto que las sustancias químicas utilizadas durante el proceso de extracción hacen que el mercurio se expanda y diluya rápidamente en el agua y que intoxique y contamine gravemente los ríos y la vegetación (Policía Nacional, 2019).

En el caso del departamento del Putumayo, la minería ilegal se concentra esencialmente en la zona del Alto Putumayo, la cual limita con Cauca y Nariño, pero atenta contra todos los ecosistemas de la frontera y parte de la cuenca amazónica que Colombia comparte con Ecuador y Perú. El Alto Putumayo consta de cuatro poblaciones: Mocoa, Villa Garzón, San Francisco y Yungillo. De acuerdo con Corpoamazonia, en todos los municipios mencionados y en zonas adyacentes a ellos, metales como el oro, el cobalto, el cadmio y cobre son abundantes, al igual que recursos no metálicos, como la arcilla, la caliza y el petróleo. Sin embargo, según medios nacionales, desde 2011, las actividades mineras y disputas entre empresas privadas y GAO por apoderarse y explotar los recursos naturales ha afectado cerca de 25 000 hectáreas de bosque tropical, lo cual ha perjudicado gravemente a la fauna, a la flora y a las poblaciones campesinas que habitan en Putumayo, por causa de los materiales tóxicos que se producen en las excavaciones y explotaciones (El Espectador, 2018).

En su misión de darle un seguimiento estricto a las causas y consecuencias de la minería ilegal en la región amazónica colombiana, Corpoamazonia aclaró que, en Putumayo, “la sobreexplotación de recursos ha generado conflictos en los territorios intervenidos, evidenciándose en muchos casos impactos generales como la deforestación de ecosistemas estratégicos, el aumento de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂), erosión, contaminación hídrica y de suelos, riesgos en comunidades aledañas, y degradación de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos” (2018, p. 40).

Además, señala que el impacto que produce la minería ilegal es tan complejo que incluso logra deteriorar las aguas subterráneas y áreas supremamente alejadas de la zona en donde se llevan a cabo las excavaciones y demás operaciones extractivas en sí. “La minería ilegal es un cáncer que afecta las aguas superficiales, las aguas subterráneas o freáticas, afecta los subsuelos y genera cambios en los microclimas y en los paisajes” (Corpoamazonia, 2018).

Para cerrar el tema de la minería ilegal en Putumayo, es válido destacar que la Fuerza Pública ha hecho esfuerzos mancomunados para neutralizar esta amenaza que utilizan empresas y GAO para lucrarse. De hecho, uno de los golpes más representativos que se ha dado en los últimos años en la región suroccidental colombiana se efectuó en el corregimiento de Puerto Umbría (Putumayo); lugar en donde una de las brigadas del Ejército Nacional alcanzó con éxito el objetivo de destruir 2 motores y 16 motobombas e incautar 7 dragas —activos de grupos criminales que habrían dejado un saldo de “más de 30 hectáreas afectadas, la desaparición de una quebrada y la contaminación de varias fuentes hídricas” (Revista Semana, 2019, párr. 2)—.

Abordando otro inconveniente, es necesario aclarar que el caso de los desbordamientos es muy particular, pues no hay evidencia clara de que este fenómeno natural se produzca debido a la actividad ilegal; no obstante, de acuerdo con Granados (2017), las plantaciones de coca, junto con todas las variantes genéticas que se llevan a cabo por medio de químicos y demás sustancias para acelerar el desarrollo y aumentar la producción de arbustos, hace que los suelos pierdan consistencia. Lo anterior genera una descomposición rápida del subsuelo y lo convierte en una masa de tierra estéril y blanda que pierde toda su firmeza frente a cualquier desplazamiento violento de agua, lo cual hace que la tierra mezclada con agua se torne en una amenaza potencial para cualquier persona, estructura, animal o ecosistema que se atravesase o esté en su camino.

Contemplando lo dicho, Granados deduce que la amplia producción de coca incrementa el impacto de los desbordamientos, ya que el suelo se vuelve una amalgama o un compuesto muy sensible a ser arrastrado por la avalancha y a incrementar la fuerza del derrumbe o desmoronamiento. Uno de los desbordamientos más representativos en la historia de uno de los departamentos que limita con Ecuador fue el que ocurrió en Mocoa (Putumayo), entre el 31 de marzo y 1 de abril de 2017. Momento en el que “la furia de una sorpresiva y amenazante avalancha, producto del desbordamiento de los ríos Mocoa, Mulato y Sangoyaco, a causa de las lluvias que no dieron tregua ese día, acabó con la vida de más de 320 personas” (Redacción Nacional, 2017, párr. 3).

Por consiguiente, se debe concluir esta sección haciendo hincapié en que, a pesar de las numerosas diferencias ideológicas entre Colombia y Ecuador, sí se han firmado acuerdos multilaterales y bilaterales para abordar las amenazas y mitigar el daño de los impactos ya citados. Empero, tales iniciativas no han sido del todo suficientes para encarar los problemas y externalidades negativas a nivel ambiental que han generado las actividades de los agentes desestabilizadores, dado que aún las poblaciones fronterizas y el medioambiente sufren terribles deterioros a causa del CAC. Desde 2010, cancilleres y expertos colombianos y ecuatorianos se han reunido en el marco de las asambleas y cumbres anuales de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), escenario multilateral en el que se estudian y debaten diferentes propuestas para salvaguardar la biodiversidad y ecosistemas de la región Amazónica.

Al estar incluidos en la asociación sudamericana, los países participantes están a cargo de ejecutar seis programas/proyectos: manejo de los bosques; administración de los recursos hídricos; gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestre amenazadas; áreas protegidas; uso sostenible de la biodiversidad y promoción del biocomercio; e investigación, tecnología e innovación en diversidad amazónica. En el seno de la OTCA, Ecuador y Perú se destacan como líderes emergentes promocionando la fundación de entidades académicas

e investigativas como la Universidad Regional Amazónica (URA), junto con los comités técnicos multinacionales para asuntos ambientales que se llevan a cabo en Lima (Bustamante y Pacheco, 2012).

CONCLUSIONES

Es crucial destacar que la mayoría de fronteras latinoamericanas se destacan por ser callejones o atajos, cuya naturaleza es aprovechada por los conglomerados encargados de delinquir para transportar armas, producir y vender sustancias psicotrópicas y todo tipo de materiales, debido a que su venta representa un negocio lucrativo. En efecto, una de las fronteras más perjudicadas en Colombia, debido a la sangrienta guerra que se ha librado en el país, ha sido la colombo-ecuatoriana (Moreno, 2018).

Por consiguiente, para hacerle frente a las amenazas tradicionales y a las nuevas que atentan contra la seguridad ambiental, es necesario implementar medidas que permitan mitigar el impacto ambiental (generado por los actores irregulares que han operado en la frontera colombo-ecuatoriana durante el siglo XXI), lo cual debe hacerse por medio de las siguientes líneas de acción: 1) El mejoramiento infraestructural, respaldado por entidades privadas y públicas de ambas naciones para generar empleo, incrementar el desarrollo y que las autoridades cuenten con vías de acceso que les permitan ampliar su margen de maniobra frente a los desafíos que emergen en la frontera.

2) El desarrollo de proyectos sociales en ambas partes de la frontera, que cuenten con la supervisión de ambos gobiernos y tengan como fin último promover espacios sociales en los cuales se enseñe la importancia del medioambiente por medio de una guía ambientalista que especifique cuál es la mejor forma para cuidar el agua, como economizar energía, como pensar de forma sostenible, como reciclar y cómo cuidar la fauna y la flora.

Además, 3) Los Gobiernos se tienen que replantear la manera en la que se deben eliminar los cultivos ilícitos, haciendo énfasis en evitar el uso del glifosato y demás sustancias tóxicas para la fauna y la flora. 4) Colombia y Ecuador deben cumplir y continuar con todos los proyectos establecidos en el marco de las Comisiones Binacionales Fronterizas (Combifron), las cuales son “[...] el mecanismo donde convergen las Fuerzas Armadas y de Policía de Colombia y los países fronterizos, con el fin de fortalecer las relaciones y la cooperación en temas relacionados con la seguridad fronteriza” (Cancillería de Colombia, 2019).

5) Estas comisiones binacionales entre Colombia y Ecuador se han llevado a cabo desde el 2010, cuyo tema central ha sido la seguridad y la defensa, seguido por la intención de ambos países para poder ejecutar proyectos que permitan fomentar las acciones conjuntas (como la interoperabilidad institucional), con el fin de abordar temas relacionados con el crimen organizado y la cooperación internacional para compartir conocimientos (información) y servir como donantes y/o receptores en distintas instancias.

Desde la óptica colombiana, se puede mencionar que las relaciones entre los Gobiernos de ambos Estados han mejorado, debido a los grandes esfuerzos que se han realizado para hacerle frente a amenazas comunes, que, en este caso, se caracterizan por ser los grupos armados que operan en las fronteras y los diversos retos y desafíos que están directamente vinculados con la seguridad ambiental. Una evidencia de lo anterior son las 12 reuniones (desde 2010 hasta 2018) que se han realizado entre ministros y cancilleres para abordar temas de seguridad y defensa, al igual que las operaciones conducidas por el Ejército colombiano para neutralizar a alias ‘Guacho’ y a otros actores ilegítimos que han operado en la frontera atentando contra la población civil y las instituciones colombo-ecuatorianas.

Hoy, Colombia y Ecuador no solo cooperan en el marco de los proyectos que ha propuesto la OTCA desde 2010, sino que también se desenvuelven con éxito en el seno de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Organismo del que se espera que, a principios de 2020, firme la Carta Ambiental Andina (CAA), junto con aliados estratégicos como Bolivia y Perú, documento en el que se presentarán una serie de objetivos esenciales enfocados en “la gestión integral de los recursos hídricos, la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, la prevención y atención de desastres, lucha contra la minería ilegal, la promoción de la economía circular, la lucha contra los delitos ambientales y el fortalecimiento de la gestión ambientalmente racional de sustancias químicas y desechos durante todo su ciclo de vida” (Revista Semana, 2019, párr. 5).

De acuerdo con reuniones previas, las metas de Colombia y Ecuador, en el contexto medioambiental para el mediano y largo plazo, consisten en alinear sus estrategias hacia las recomendaciones y puntos expuestos en los Acuerdos de París (AP) sobre el medioambiente y cambio climático.

RECOMENDACIONES

- Colombia y Ecuador deben aumentar los espacios de diálogo entre las instituciones a cargo del manejo y administración de las fronteras.

Ministerios y Cancillerías deben trabajar de la mano para plantear estrategias viables que logren hacerle frente al desbordamiento del conflicto armado colombiano (CAC). Usualmente, Ecuador tiende a culpar a la deficiente gestión de las instituciones colombianas a cargo del control fronterizo por todo lo que pasa del lado ecuatoriano de la frontera; no obstante, a pesar de no tener un conflicto armado interno, ese país está en la obligación de salvaguardar sus límites y asentamientos aledaños al borde

Lo más importante es mejorar y ampliar los canales de comunicación entre estrategias y tomadores de decisiones colombianos y ecuatorianos para organizar operativos contra los GAO. Con la cooperación entre entidades estatales, se pueden ejecutar proyectos en los que se comparta información trascendental sobre posibles movimientos y maniobras, tanto de los grupos armados como de grupos delincuenciales que operan en la frontera. De ser posible, ecuatorianos y colombianos deberían actuar de manera conjunta para realizar un control estricto del paso de migrantes venezolanos por la frontera, dado que muchos de ellos se integran a grupos al margen de la ley para lucrarse (por medio del narcotráfico) o, incluso, para promover el tráfico ilegal de personas por trochas/pasos clandestinos, lo cual incrementa el pie de fuerza de los grupos terroristas y aumenta, significativamente, la percepción de inseguridad en la frontera.

- Para el mediano y largo plazo, Colombia y Ecuador se deben apoyar en estructuras de gobernanza ambiental sudamericanas, como la OTCA. “La OTCA es una organización intergubernamental constituida por ocho países miembros: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, que incentiva el desarrollo sostenible y la inclusión social de la región” (OTCA, 2019, párr. 2). Colombia y Ecuador tienen que implementar proyectos que salgan del esquema de la protección amazónica para concentrarse en áreas fronterizas en las también hay ecosistemas importantes; es decir, ambos países le deben dar otro enfoque al rol que desempeñan dentro del organismo y tienen que proponer nuevos planes de acción (aumentar los alcances y márgenes de maniobra de la asociación).

Trabajando con aliados estratégicos en materia ambiental (como Brasil y Perú), se podrían alcanzar metas que parecen utópicas, tanto como para Colombia y Ecuador, como lo es el hecho de lanzar un programa que consista en instalar un sistema aéreo/satelital de videovigilancia en vivo y en directo sobre los movimientos y actividades que se ejecutan en las circunscripciones periféricas de cada Estado. Otro aspecto interesante de la participación de Colombia y Ecuador en una entidad como la OTCA

es que esto permite que ambos actores tengan acceso a un sinnúmero de proyectos enfocados en el monitoreo de la cobertura forestal, el fortalecimiento de capacidades en gestión forestal sustentable y la conservación de la biodiversidad (desarrollo sostenible), lo cual puede traer múltiples beneficios, como el hecho de proteger la fauna y la flora, a los grupos indígenas, a los cuerpos hídricos y, sobretodo, vigilar detenidamente las áreas en donde operan los GAO y sus respectivas esferas de influencia.

- Los gobiernos de Colombia y Ecuador deben apoyarse plenamente en las organizaciones internacionales para identificar, mitigar y resolver los problemas de orden ambiental que afectan las dinámicas fronterizas. Además, tienen que darle más importancia a los informes y análisis de la ONU (especialmente a facultades como la UNODC y el PNUD). Cada una de las entidades mencionadas puede brindar distintos tipos de asistencia en los campos de la seguridad ambiental que pueden haberse visto afectados.

Como tal, la UNODC brinda asistencia técnica para enfrentar el fenómeno de las drogas y el PNUD logra esclarecer ciertas ideas de cómo implementar proyectos para atraer e impulsar el desarrollo infraestructural fronterizo, lo cual mejora las capacidades infraestructurales y tecnológicas para incrementar la seguridad.

- Colombia y Ecuador deben aprovechar su posición geográfica privilegiada para aproximarse diplomáticamente a países o potencias emergentes que se encuentren cerca del complejo geográfico del Océano Pacífico, con el fin de implementar estrategias y proyectos de cooperación en pro de mitigar daños ocasionados por amenazas comunes. Los acercamientos diplomáticos/políticos pueden funcionar como catalizadores potentes para fomentar y promover relaciones que no se enfoquen únicamente en el tema de la seguridad, sino que también pueden ser fructíferas desde el punto de vista netamente comercial (esfera que puede beneficiar ampliamente los márgenes de los proyectos para desarrollar y mejorar la 'mallá' infraestructural y tecnológica).

Se debe utilizar el Océano Pacífico como una especie de puente que le permita a Ecuador y a Colombia fortalecer sus relaciones con actores clave en temas de desarrollo, seguridad y manejo de emergencias (como Japón, Corea del Sur y, por supuesto, China). Sin embargo, el hecho de forjar lazos con países asiáticos no puede hacer que los líderes colombianos pierdan de vista la importancia que ha tenido la cooperación mixta con Estados Unidos y la Unión Europea (UE), a lo largo del conflicto armado colombiano, en términos de desarrollo, investigación, etc.

REFERENCIAS

- Agencia peruana de Cooperación Internacional -APCI-. (2010). *Glosario de términos*. <http://www.apci.gob.pe>.
- Álvarez, C. (2018). *Escenarios y desafíos de la seguridad multidimensional en Colombia*. Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Ocupación de los Espacios Vacíos. Capítulo V.
- Álvarez, C. (2018). *Escenarios y desafíos de la seguridad multidimensional en Colombia*. Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Seguridad y Defensa de las fronteras: dos casos de estudio. Capítulo VII.
- Andrade, F. (1965). *Historia extensa de Colombia: demarcación de las fronteras. Volumen XII*. Academia Colombiana de Historia.
- Arraez, M., Calles, J., y Moreno de Tovar, L. (2006). La hermenéutica: una actividad interpretativa. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. *Revista Universitaria de Investigación*, 7(2), 171-181. <https://www.redalyc.org/pdf/410/41070212.pdf>
- Asamblea General de la OEA. (4 de junio de 2002). *Declaración de Bridgetown*. Washington.
- BBC News. (2017). *Los grupos armados que están ocupando los territorios abandonados por las FARC en Colombia*: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-40646855>
- Burgos, D. (2018). El 90 % de la minería en Nariño es ilegal. Sección de medio ambiente. *Equipo de la Radio Nacional de Colombia (RTVC)*. <https://www.radionacional.co/noticia/mineria-ilegal/90-de-la-mineria-narino-ilegal>
- Buzan, B., Wæver, O., Wæver, O. y De Wilde, J. (1998). *Security: A New Framework for Analysis*. Lynne Rienner Publishers.
- Cancillería de Colombia. (2019). *Seguridad y defensa*. Comisión Binacional de Fronteras (COMBIFRON). Ministerio de Relaciones Exteriores. <https://www.cancilleria.gov.co/en/integracion-fronteriza-brasil-ecuador-y-peru>
- CEET. (2008). *Así fue el operativo. Operación Ave Fénix (paso a paso)*. <https://twitter.com/GotPropaganda/status/1213507149567004673/photo/2>
- Corpoamazonia. (2018). *Impactos generados por la minería ilícita*. https://www.corpoamazonia.gov.co/images/2018/Consultas/20181207_tecnico.pdf
- ElEspectador.(2018).LaAmenazaMineraenelaltoPutumayo.ElEspectador.<https://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/la-amenaza-minera-en-el-alto-putumayo/>
- El Tiempo. (2016). Minería ilegal: los cráteres que se devoran a Colombia. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/multimedia/especiales/mineria-ilegal-en-colombia-problematika-ambiental-y-economica/16460194/1/index.html>

- El Tiempo. (2019). Norte de Santander desplazó a Nariño en cultivos de coca. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/balance-de-los-departamentos-con-mas-cultivos-de-coca-en-colombia-523402>
- Flemes, D. (2012). *Actores estatales y regionalismo estratégico: Brasil y Colombia en el orden multipolar. Colombia y Brasil ¿socios estratégicos en la construcción de Suramérica?* Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. 25-50.
- Fuentes, C. (2013). *De la seguridad colectiva a la responsabilidad de proteger: perspectivas globales y latinoamericanas*. (S.l.): FLACSO.
- Guhl, E. (1991). *Las fronteras políticas y los límites naturales*. Fondo FEN Colombia.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2012). *Guía metodológica para la aplicación del enfoque de seguridad humana*. IIDH.
- Jiménez, J., Acosta, H. y Múnera, A. (2017). Las disidencias de las Farc: estructuras criminales configuradas como grupos armados organizados. En Cubides, J. y Jiménez, J. (Eds), *Desafíos para la seguridad y defensa nacional de Colombia. Teoría y praxis*. Escuela Superior de Guerra.
- Jiménez, J. (2016). *Materia de conflictos armados contemporáneos*. Énfasis de seguridad de la Carrera de Relaciones Internacionales (RRII). Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Pontificia Universidad Javeriana. [Apuntes de clase].
- Jost, S. y Pastrana, E. (2011). Las relaciones de Colombia con Venezuela y Ecuador en el escenario de la seguridad regional. *Revista Diálogo Político*, 1(23), 109-136. Konrad Adenauer Stiftung.
- Mijares, Víctor M. (2017). Soft Balancing the Titans: Venezuelan Foreign-Policy Strategy Toward the United States, China, and Russia. *Latin American Policy (ISSN 2041-7373)*, 8(2), 201-23.
- Ministerio del Medio Ambiente del Perú. (2019). *Diálogos ambientales: minería ilegal y minería informal*. Gobierno Central del Perú. <https://www.minam.gob.pe/prensa/dialogos-ambientales/dialogos-ambientales-mineria-ilegal-y-mineria-informal/>
- Montenegro, C. (2018). *Así protege el Ejército Nacional los recursos hídricos del país*. Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia. <https://cgfm.mil.co/en/node/1309>.
- Moreno, E. (2019). *Política de estrategia*. Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales. Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. [Apuntes de clase].
- Nweihed, K. G. (1992). *Herramientas necesarias: terminología, definiciones y usos. Frontera y límite. Frontera y límite en su marco mundial: Una aproximación a la fronterología*. Ediciones de la Universidad Simón Bolívar.

- Nye, J. (1990). Soft Power. *Foreign Policy* (80), 153-171.
- OTCA. (2019). *Visión de la acción regional de la OTCA (2016-2018). Organización del Tratado Atlántico Norte (OTCA)*. Recuperado de: http://www.otca-ficial.info/about/who_we_are
- Pinzón, F. (2017). La seguridad ambiental fronteriza y el déficit de proyectos entre Brasil y Colombia en el temprano siglo XXI. Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá). Repositorio de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.
- PNUD. (2018). *Conceptos de la cooperación sur-sur. Organización de las Naciones Unidas (ONU)*. <http://sursur.sela.org/qu%C3%A9-es-la-css/conceptos-de-la-cooperaci%C3%B3n-sur-sur/>
- Policía Nacional de Colombia. (2019). *Desactivados nueve frentes de minería ilegal en Nariño. Policía Nacional de Colombia (PONAL)*. <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Desactivados-nueve-frentes-de-mineria-ilegal-en-el-departamento-de-Narino-200812.aspx>
- Redacción Nacional. (2017). *Avalancha en Mocoa, una de las peores tragedias de 2017. El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/avalancha-en-mocoa-una-de-las-peores-tragedias-de-2017/>
- Revista Semana. (2019). Destruyen el gigantesco complejo de minería ilegal en Putumayo. *Revista Semana*. <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/destruyen-gigantesco-complejo-de-mineria-ilegal-en-putumayo-i-colombia-hoy/54100#:~:text=M%C3%A1s%20de%2030%20hect%C3%A1reas%20afectadas,Nueve%20personas%20fueron%20detenidas>
- Rodríguez, D. (2017). *Conferencia sobre seguridad multidimensional*. Materia de Seguridad Multidimensional. Énfasis de Seguridad de la Carrera de Relaciones Internacionales (RRII). Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Pontificia Universidad Javeriana. [Apuntes de clase].
- Rosania, N. (2017). *Curso del énfasis de Seguridad y Defensa sobre Fronteras y Seguridad en América Latina y el Caribe*. Carrera de Relaciones Internacionales. Pontificia Universidad Javeriana.
- Rosero, L. F. (2013). Colombia: una revisión teórica del conflicto armado. *Universidad del Norte*, 9(18), 55-75.
- Rosero, L.F. (2015). El lado colombiano de la frontera colombo-brasilera. Una aproximación desde la categoría de región sin ley. *Estudios Fronterizos*, 16(31), 39-64.
- Soberón, R. (2000). La seguridad ambiental desde una perspectiva Andino-Amazónica. *Agenda Internacional*, 7(14), 45-55.

Trujillo, A. (2014). *Estructuras de gobernanza multinivel de seguridad en Suramérica. Suramérica en el escenario global: gobernanza multinivel y biorregionalismo*. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. 183-200.

Urdaneta, A. (1999). Colombia y Venezuela: fronteras, convivencia y desarrollo. *Aldea mundo*, 7(4), 53-58.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Andrade Coral, E, J., y González Cely, E. (2019). La construcción de memoria histórica militar como aporte en la construcción de la verdad en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(28), 307-328. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.273>

**ELIZABETH JIMENA
ANDRADE CORAL²**
*Fundación Panamericana
para el Desarrollo (FUPAD),
Colombia.*

**EDWIN
GONZÁLEZ CELY³**
*Ejército Nacional de
Colombia, Colombia.*

FECHA DE RECEPCIÓN

23 de octubre de 2019

FECHA DE ACEPTACIÓN

17 de noviembre de 2019

PALABRAS CLAVE

Memoria, Historia, Memoria histórica, Memoria histórica militar, Verdad.

KEYWORDS

Memory, History, Historical Memory; Military Historical Memory; True.

PALABRAS-CHAVE

Memória, História, Memória histórica; Memória histórica militar; Verdade.

La construcción de memoria histórica militar como aporte en la construcción de la verdad en Colombia¹

The Construction of Military Historical Memory as a contribution in the construction of truth in Colombia

A construção da memória histórica militar como contribuição para a construção da verdade na Colômbia

RESUMEN

Este artículo busca analizar la importancia de la memoria histórica militar en la construcción de verdad en Colombia. Por esta razón, se conceptualizan los términos ‘memoria’, ‘historia’ y ‘memoria histórica’ y se hace una breve contextualización de la aplicación de la memoria histórica en otros países, con la finalidad de entender la aplicación de la

1. Artículo de reflexión ligado al proyecto “Apoyo y Protección a Víctimas de Desplazamiento y Confinamiento en la Costa Pacífica Colombiana” de la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD).
2. Psicóloga de la Universidad Mariana, especialista en Psicología Jurídica de la Universidad Santo Tomás, magíster en Derechos Humanos y Derechos Internacional de los Conflictos Armados de la Escuela Superior de Guerra y oficial de Coordinación Humanitaria de la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD). Correo: elizabethjac837@hotmail.com
3. Profesional en Ciencias Militares y oficial del arma de Inteligencia Militar del Ejército Nacional de Colombia. Correo: 27edragon@gmail.com

memoria histórica en Colombia y la construcción de la memoria histórica militar, con el fin de evidenciar su aporte a la verdad en este país.

ABSTRACT

This article seeks to analyze the importance of Military Historical Memory in the construction of truth in Colombia. This is why, in the first place, the terms, Memory, History and Historical Memory are conceptualized, likewise a brief contextualization of the application of Historical Memory in other countries is made, in order to understand the application of Memory Historical in Colombia, as well as the construction of the Military Historical Memory and how it contributes to the truth in Colombia.

RESUMO

Este artigo busca analisar a importância da Memória Histórica Militar na construção da verdade na Colômbia. Por isso, em primeiro lugar, se conceituam os termos Memória, História e Memória Histórica, assim como se faz uma breve contextualização da aplicação da Memória Histórica em outros países, a fim de compreender a aplicação da Memória Histórica na Colômbia, como bem como a construção da Memória Histórica Militar e como ela contribui para a verdade na Colômbia.

INTRODUCCIÓN

En Latinoamérica, son varios los países que transitaron hace algunos años hacia experiencias oficiales y gubernamentales de reconciliación y búsqueda de paz, luego de vivir durante muchos años dictaduras militares o guerras civiles. En ellos también se dieron procesos complejos de recuperación y tramitación de sus pasados y huellas de violencia, con miras a restablecer o fortalecer la democratización (Jaramillo, 2010).

Colombia se encuentra atravesando un proceso de reconciliación nacional y reconstrucción de su pasado violento. Para este efecto, a través de su sistema legislativo y ejecutivo, implementó la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, como el mecanismo principal de justicia transicional en el país; así mismo, esta visibiliza la existencia de la vulneración de graves infracciones al derecho de Ginebra

en lo que tiene que ver con los protocolos aplicables para conflictos armados de carácter no internacional. Bajo esa perspectiva, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras parte del modelo de justicia transicional, que se define como una respuesta a las violaciones sistemáticas o generalizadas a los Derechos Humanos y que tiene como objetivo reconocer a las víctimas y promover iniciativas de paz, reconciliación y democracia (Alzate, 2019).

La construcción de la memoria histórica de las víctimas de la Ley 1448 de 2011 tiene su fundamento en el cumplimiento de una obligación internacional del Estado, denominada ‘deber de memoria’ (Cabrera, 2012). Es decir que esta Ley, contempla el deber de memoria en el derecho nacional colombiano, obligación que está contenida en los estándares o principios internacionales contra la impunidad (ONU, 2005). Tales estándares constituyen pautas de conducta mínimas que obligan a los Estados a investigar, sancionar delitos contra los Derechos Humanos, establecer recursos efectivos de justicia, imponer penas adecuadas a los perpetradores de los crímenes y proteger y reparar a todas las víctimas de abusos contra sus derechos (Valdivieso, 2012).

La construcción de la memoria histórica es una forma de satisfacer el derecho a la verdad, puesto que se deriva del derecho a saber, a recordar y reafirmar la identidad de un grupo social, en cuyo proceso se den cuenta y se visibilicen las atrocidades cometidas en el pasado; a su vez, la memoria histórica que se construya, se debe establecer como una garantía de no repetición. En este orden de ideas, tal obligación es parte de la justicia transicional y, por lo tanto, es una medida de satisfacción y una garantía de no repetición dentro del marco de la terminación del conflicto. La construcción de memoria histórica es una medida de satisfacción, la cual se enmarca en el derecho a la verdad de las víctimas y de la sociedad civil en general (Escuela Superior de Guerra, 2017).

De otro lado, la Ley 1448 no es la fuente ni el sustento de la memoria institucional de las Fuerzas Militares, ya que la memoria institucional va incluso más allá de las víctimas y del mismo conflicto armado colombiano. De hecho, es una memoria colectiva que le da identidad y contornos a las Fuerzas Militares, la cual desborda las fuentes de las meras víctimas.

La memoria institucional es una historia que aún se está construyendo, en medio de un conflicto que no ha culminado, a pesar de que las Fuerzas Militares de Colombia hayan logrado la victoria militar sobre las FARC; al contrario, lejos de esto, está mutando constantemente.

La amenaza ha venido implementando diversas formas de lucha, siendo cada vez más notorio que están relegado a un segundo plano su esfuerzo armado y han venido creando y fortaleciendo medios de lucha legítimos, como parte de una

estrategia dentro de la cual uno de sus principales frentes de ataque es la búsqueda constante de la desacreditación del Estado y de sus Fuerzas Militares.

En tal sentido, se encuentran en medio de un proceso en el que están logrando modificar la historia (escribiéndola y reescribiéndola, mientras la tergiversan a su conveniencia) y cambiar radicalmente la opinión de la sociedad (en especial, de las nuevas generaciones) acerca del actuar de las Fuerzas Militares.

Todo lo anterior evidencia que las Fuerzas Militares de Colombia deben tener como prioridad evolucionar con el conflicto que están enfrentando, dejar de centrar la totalidad de su atención en los resultados operacionales y empezar a evaluar cómo afrontar los nuevos retos y condiciones del actual conflicto, de forma tal que se dejen de invisibilizar elementos fundamentales en la guerra no armada que está teniendo lugar.

En este contexto, el aporte de las Fuerzas Militares en la construcción de memoria histórica es de fundamental importancia, como estrategia para brindar a la sociedad una verdad más objetiva de los hechos ocurridos en el desarrollo del conflicto, no solo del pasado, sino de los que día a día siguen ocurriendo, con la intención de que esto sirva para dignificar la memoria de las víctimas y plasmar (en el imaginario colectivo del futuro) la memoria institucional que fundamenta su actuar desde la legalidad proferida constitucionalmente.

Para comprender un poco mejor el contexto de la memoria histórica militar en el desarrollo de este documento, se busca establecer la importancia de la construcción memoria histórica militar como estrategia y fuente de aporte a la verdad en Colombia. Para poder tener una comprensión de esto, se conceptualizan los términos ‘memoria’, ‘historia’ y ‘memoria histórica’ y se hace una breve contextualización de la aplicación de la memoria histórica en otros países, con la finalidad de entender la aplicación de la memoria histórica en Colombia y la construcción de la memoria histórica militar, con el fin de evidenciar su aporte a la verdad en este país

1. ACERCAMIENTO CONCEPTUAL: MEMORIA VERSUS HISTORIA

En la actualidad, es común el empleo del concepto de ‘memoria histórica’, sin embargo, es interesante identificar la relación que existe entre estas dos palabras. Aun cuando la historia y la memoria tienen en común el interés por el pasado, se diferencian de manera absoluta con respecto del enfoque de su estudio y las fuentes de trabajo: la ‘historia’ tiene como fuente principal los documentos escritos; la ‘memoria’, los testimonios. No obstante, ambas disciplinas requieren interactuar para sobrevivir.

Para Paul Ricoeur (2010), la memoria es la presencia de algo que se vivió y que dejó una marca en el cerebro, denominada ‘huella mnémica’⁴: “esa posibilidad que el recuerdo se evoque implica que se pueda abusar de la memoria, por ejemplo obligando a recordar”. La memoria está vinculada con el recuerdo; a su vez, este genera un proceso de construcción cognitiva que se desarrolla en el cerebro del ser humano con base en percepciones acumuladas a través de los sentidos. Dicho de otra forma, los recuerdos terminan diferenciándose según el sujeto que lleve a cabo el proceso psíquico de rememoración (Márquez, 2016, p. 35).

Pierre Nora define la memoria como el recuerdo de un pasado vivido o imaginado; por este motivo, la memoria siempre es portada por grupos de personas que vivieron los hechos o creen haberlos vividos. La memoria, por naturaleza, es afectiva, emotiva. La memoria siempre será un fenómeno colectivo, a pesar de que, psicológicamente, se viva de forma individual. Así, el autor argumenta que no se puede articular la historia con la memoria y afirma que cuando se presenta una es porque la otra ya agotó sus acciones y su existencia y necesita de la otra para poder permanecer en el tiempo. Dicho de otra forma, cuando la memoria (historia viva) comienza a desvanecerse, ya sea porque quienes vivieron directamente los hechos empiezan a morir, entonces, es fundamental que la historia (historia escrita) realice su papel más importante y plasme, de manera escrita, los recuerdos de los hechos ocurridos en el pasado (Nora, 2008).

Por su parte, Maurice Halbwachs (1995) define que el recuerdo es “una reconstrucción del pasado con la ayuda de datos tomados prestados al presente, además, por otras reconstrucciones hechas en épocas anteriores de donde la imagen de antaño ha salido ya muy alterada” (p. 210). Así mismo, el autor manifiesta que la historia “se construye como una ciencia social fundamentada en un paradigma científico que busca, a través de métodos y técnicas sistematizadas, el estudio del pasado y la recopilación de los hechos” (p. 217). A saber:

[...] La historia busca segmentar y parcelar el estudio de los hechos y su estudio se realiza con distancia entre el investigador y su objeto de estudio, buscando ser objetivo e imparcial. Por otro lado, la memoria abarca un *continuum* de recuerdos que vienen canalizados a través de los grupos sociales e implica una participación de los agentes de memoria. En resumen, historia solo podría existir una, en cambio, memorias podrían existir tantas como individuos o grupos concurren en la actualidad (Castillo, 2017, p. 41).

4 Es el registro corporal de las vivencias. Modifica nuestro cerebro continuamente sumándose a la red y conectándose con las huellas preexistentes. Es el término psicoanalítico utilizado para designar la forma en que se inscriben los acontecimientos en la memoria. Para ampliar la información, consulte la siguiente página web: <https://es.scribd.com/doc/119729577/Huella-mnemica-Psicoanalisis>

Sin embargo, Roger Chartier construye una concordancia entre la literatura y la memoria, argumentando que la memoria se vale de la literatura para plasmar y proteger los recuerdos del olvido, dado que, de este modo, se llega a conocer claramente el pasado y, por ende, su interpretación, su comprensión y su posterior explicación.

La historia nunca puede olvidar los derechos de una memoria, que es una insurgencia contra la falsificación o la negación de lo que fue; debe entonces la historia entender semejante pedido y, con su exigencia de verdad, apaciguar, tanto cuanto sea posible, los infinitos dolores que dejó en nuestro presente un pasado a menudo injusto y cruel (Chartier, 2007, p. 99).

Para Enzo Traverso (2010), la memoria tiene un componente social y político, y reconoce que, de esa forma, muchas sociedades del mundo occidental empezaron a explorar la memoria individual para luego materializarla en una ‘memoria colectiva’, con el fin de construir el pasado basado desde los recuerdos de las víctimas. Así, la historia es la práctica escrita que busca el esclarecimiento de la verdad sobre los hechos que se presentaron en el pasado (Traverso, 2010),

Entonces, se puede decir que la historia y la memoria van encaminadas a evitar el exceso de olvido, partiendo del papel fundamental que ha adquirido la narrativa en el componente histórico buscando la reivindicación a las víctimas como testigos de los hechos históricos.

2. BREVE CONTEXTO DE ANTECEDENTES DE LA APLICACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA

Las transiciones políticas a finales de los años 70 y durante los 80 en Latinoamérica y Europa y la aparición de las Comisiones de la Verdad, como instancias para “tratar con el pasado”, generaron un cambio en las respuestas de la justicia transicional, del enfoque en la persecución de los perpetradores a un enfoque centrado en las víctimas, la reparación colectiva y la reconciliación (Teitel, 2014).

Muchos académicos, en el siglo XX, comenzaron a hablar sobre el llamado ‘giro hacia el pasado’, el cual fue una reacción al silencio sobre el holocausto judío en la Segunda Guerra Mundial, alimentado por el pensamiento posmoderno que cuestionaba las representaciones que el hombre construye acerca del mundo y las teorías que pretendían explicar la realidad (Márquez, 2016).

En esa época, las víctimas del holocausto reclamaron que los libros de historia no recogían el dolor de la tragedia que vivieron, lo cual dio paso a una serie de cuestionamientos sobre las verdades históricas a fin de rescatar las versiones directas de quienes vivieron esas atrocidades. El giro hacia el pasado fue motivado

por el compromiso con el rescate del pasado oculto y silenciado por parte de la historia y con la reivindicación de la memoria de las víctimas que reclamaban perdones públicos (Huysen, 2002).

La intensidad con la que se dio este fenómeno en Europa abrió una puerta para que los pensadores se refirieran a la compulsión de recordar el pasado como mecanismo único de no olvido, puesto que, de esta manera, se recuerda a las víctimas y se da paso a prevenir graves violaciones a los Derechos Humanos.

De igual manera, este mismo fenómeno se desarrolló en Latinoamérica (en los años 80), debido a la transición a la democracia, pues los militares se habían tomado el poder mediante dictaduras durante la década pasada. Cuando esto finalizó, hicieron un pacto con la población civil de dejación del poder; este es el caso de Perú (1978), Argentina (en 1982), Uruguay (en 1984) y Chile (1989). La verdad de los hechos ocurridos durante las dictaduras fue un tema de mucha importancia que dio pie a la creación de las Comisiones de la Memoria en varios países (Jaramillo y Delgado, 2011).

En el siglo XXI, en especial en la primera década, en Latinoamérica se dio la llegada al poder de los Gobiernos de izquierda; en muchos de estos casos, estos gobernantes habían sido víctimas de tortura y persecución en la época del autoritarismo (como fue el caso de Michelle Bachelet, Dilma Rousseff y Pepe Mujica). En esta época, se profundizó la era memorial; por ejemplo, Tabaré Vázquez (en 2005) propuso reinterpretar la Ley de caducidad de la pretensión punitiva del Estado (en Uruguay), la cual asignaba la responsabilidad a los presidentes para decidir sobre las amnistías de los violadores de los Derechos Humanos; además, planteó la necesidad de que todo el país supiera lo que había ocurrido durante la dictadura, con el propósito de que nunca volvieran a ocurrir dichos hechos (Faroppa, 2009).

En Argentina sucedió algo muy parecido en el Gobierno de Néstor Kirchner, puesto que, después de la transición democrática, funcionó una Comisión Investigadora Presidencial, la cual emitió un informe sobre las desapariciones a ciudadanos que permitió condenar a los jefes de la primera junta militar.

Por su parte, Colombia ha sido algo atípica frente a las similitudes que se vivieron en el resto del continente. Aunque es innegable la influencia socialista en sus guerrillas y el extenso conflicto que ha padecido, el desarrollo de los eventos fue influenciado por diversos factores que evitaron que se dieran los procesos en los mismos tiempos que las demás naciones latinoamericanas. Además del hecho que no existió una dictadura militar, pero sí un conflicto continuado entre el Estado y los diferentes grupos armados que han venido surgiendo y desapareciendo a través de los años (Bergquist, 2017).

3. CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA EN COLOMBIA

3.1. RESEÑA DEL ORIGEN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

Para poder comprender el desarrollo en la construcción de Memoria Histórica en Colombia, es fundamental conocer cuál es el origen del conflicto armado en el país, puesto que la evolución de este abre el espacio a la construcción de la memoria histórica.

Los orígenes de este conflicto se enmarcan especialmente en la denominada ‘guerra política’: “fundamentados en las rivalidades preexistentes de los movimientos políticos tradicionales que estuvieron enfrentados desde finales del siglo XIX hasta la creación del Frente Nacional en 1958” (Vallejo, Cubides y Díaz, 2017, p. 32). Existió una exclusión política, una distribución inequitativa de las tierras y una injusticia social, que trajeron como consecuencia el surgimiento de grupos guerrilleros durante la década de los sesenta (Vallejo, Cubides y Díaz, 2017).

Sin embargo, las guerrillas no solo han sido el problema central del conflicto. En 1980, y con el objetivo de protegerse de las violaciones que ejercían los grupos guerrilleros, emergieron los grupos paramilitares; situación que ocasionó fuertes enfrentamientos que sometieron al país a mayor intimidación, violencia y destrucción y época en que la población se vio más expuesta a secuestros con fines extorsivos (Plazas, 2017).

Sumado a lo anterior, el fenómeno del narcotráfico empezó a crecer exponencialmente y se robó la atención de la nación durante esa década. Mientras el aparato estatal encaminaba todos sus esfuerzos a luchar contra los grandes narcotraficantes, las guerrillas se fortalecían, mantenían un bajo perfil e incursionaban en el negocio de tráfico de estupefacientes, como fuente de ingresos para su sostenimiento, fortalecimiento y expansión (Valcárcel, 2007).

En 1990, con unas guerrillas fortalecidas con el músculo financiero del narcotráfico, y con la premisa de tomar el poder por las armas (en el caso de las FARC), Colombia comenzó a enfrentar episodios de violencia manifestados en tomas guerrilleras a poblaciones completas (ataques guerrilleros que no afectaron únicamente a la población civil, sino que fueron un ataque directo para desestabilizar el actuar de las Fuerzas Militares). Estos actos dejaron un sinnúmero de víctimas de desplazamiento forzado, debido a que pueblos enteros se desplazaron huyendo de esa ola de violencia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

Ante esta realidad, el Estado buscó mantener la integridad del territorio, por lo cual desde el sector defensa se construyeron políticas como la de Seguridad Democrática, que se materializa en las FF. MM. por medio del Plan de Guerra ‘Patriota’ entre los años 2002 y 2006, sucedido por la Política de Consolidación

de la Seguridad Democrática a través del Plan de Guerra ‘Consolidación’ entre los años 2006 y 2010, que se complementó con la ‘Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad’, conformada por el Plan de Guerra ‘Bicentenario’ entre los años 2010 y 2012, y el Plan de Guerra ‘Espada de Honor I, II, III, IV y V’ del 2012 al año 2016. El Plan Estratégico Militar de Estabilización y Consolidación ‘Victoria’ es la política más reciente para mantener el control institucional del territorio (Vallejo, Cubides y Díaz, 2017, p. 33).

El fortalecimiento de las Fuerzas Militares no solo sirvió para disminuir los grupos guerrilleros y minimizar el impacto y los daños a la población civil, sino que también le proveyó herramientas al Estado para llevar a cabo un proceso de desarme y desmovilización con las AUC y dio paso al debilitamiento de la estructura militar de las FARC, lo cual las llevó a instalar una mesa de conversaciones en La Habana (en el 2012), cuyo resultado es el “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera logrado en 2016 y que actualmente se encuentra en fase de implementación” (Vallejo, Cubides y Díaz, 2017, p. 33).

El conflicto armado interno de Colombia ha experimentado numerosas mutaciones, tanto en su configuración territorial (o en las alianzas entre actores) como en el empleo de diversos medios y formas de uso de la violencia. De hecho, todos los estudios coinciden en destacar que esta capacidad de adaptación de los actores a circunstancias muy cambiantes explicaría, junto con otras variables, su larga duración y su ‘anomalía’, con respecto de otros conflictos en la región latinoamericana y en el mundo (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015).

3.2. MEMORIA HISTÓRICA EN COLOMBIA

A pesar de que el país tiene un conflicto de larga data, las ‘víctimas’, como concepto y como grupo social reconocido, son de aceptación muy reciente. Esto se puede observar haciendo una breve revisión por las Comisiones de Investigación que se desarrollaron en Colombia.

En 1958, en el informe entregado por la Comisión nombrada por decreto gubernamental para investigar las causas y situaciones de la violencia comprendida entre 1946-1958 solo se hizo énfasis en el contexto de la violencia bipartidista y se le dio mayor relevancia a los victimarios, por cuanto solo se nombró, de manera superficial, las miles de víctimas que dejó esa época. Así mismo, con la Comisión de 1987, se desarrolló una investigación financiada por Colciencias que arrojó como resultado una explicación de cómo la violencia se había diversificado con la irrupción del narcotráfico y de nuevos actores sociales, pero, una vez más, se pasó por alto la importancia de las víctimas (Guzmán, Fals y Umaña, 2005).

Ahora bien, es fundamental reconocer que, aproximadamente, hace más de 20 años Colombia, ha venido profundizando un discurso encaminado en superar el conflicto armado interno, este discurso va ligado con un nuevo modelo de justicia, en este sentido se da apertura a una serie de iniciativas oficiales y no oficiales por la construcción de memoria, en la que las víctimas cobran un lugar fundamental.

Algunas iniciativas instituyen memorias funcionales al proyecto económico y social imperante, por cuanto buscan mantener o conceder privilegios y producir versiones del pasado eficaces para preservar el orden instituido. Otras, sin embargo, desde el lado subordinado de las relaciones de poder, desde las lecturas y posturas de los movimientos sociales, batallan por los sentidos del pasado en articulación con el presente y el futuro, expresando rupturas, resistencias, memorias disidentes y alternativas de sociedad (Aguilar, 2018, p. 114).

En el 2002, se emprendió un proceso de desmovilización de los grupos paramilitares, como parte de la Política de Seguridad Democrática del Gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, el cual hizo un llamado literal y permanente a ‘recordar’, en un contexto de polarización especial (enmarcado en el ascenso de la doctrina antiterrorista global, impulsada por el Gobierno de los Estados Unidos, posterior al 11 de septiembre de 2001), desde donde se configuró una respuesta particular de incorporación del discurso de los Derechos Humanos.

Como resultado de ese proceso de desmovilización, se expidió la Ley 975 de Justicia y Paz (en el 2005), con el objeto de garantizar el derecho a la verdad, la justicia y la reparación. Adicionalmente, esta Ley dio inicio al proceso de justicia transicional en Colombia, ya que conjugaba las tensiones entre un discurso local de guerra antiterrorista, acompañada por una creciente necesidad de memoria, y un discurso global sobre el perdón y la reconciliación (Castillejo, 2010).

En el marco de esta Ley, se fortaleció el interés por la construcción de memoria y, bajo esa finalidad, se creó el Grupo de Memoria Histórica (GMH), integrado por académicos reconocidos y con una importante trayectoria investigativa sobre la violencia en Colombia, que estaba adscrito a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación de Colombia (CNRR). Para este efecto, el artículo 52,2 de la Ley 975, delegó al GMH la función de “presentar un informe público sobre las razones, para el surgimiento y evolución de los grupos armados ilegales” (Congreso de la República de Colombia, 2005).

Además, en función de la construcción de la memoria, esta Ley estableció el ‘derecho a la verdad’ como derecho de las víctimas y de la sociedad, y determinó el “deber de preservación de la memoria histórica como un deber del Estado” (Congreso de la República de Colombia, 2005); en la dimensión colectiva de la verdad, la conservación de archivos para garantizar el derecho a la memoria y las medidas de acceso a los mismos.

Por un lado, el GMH surgió en un escenario complejo que combinaba una situación de conflicto abierto con las FARC y de negociación o diálogo en marcha con la guerrilla del ELN; por otro lado, se presentaba una situación de posconflicto relativo con otros grupos guerrilleros ya desmovilizados. Pese a esto, desde el 2008, el GMH ha elaborado diversos informes públicos de memoria histórica, en medio del conflicto armado colombiano, con cierto énfasis en las voces de las víctimas y sus comunidades.

El trabajo del GMH abrió un espacio a nuevas narrativas sobre la guerra en Colombia, a fin de que las perspectivas y las voces de las víctimas tuvieran un lugar central; así mismo, en su momento, fue un agente productor de conocimiento respecto de un pasado violento por medio de la articulación de narrativas comprensivas y plurales sobre la violencia en Colombia (Jaramillo, 2014).

A partir del trabajo desarrollado, permitió definir e implementar ‘políticas de la memoria’, políticas que se aterrizaron y formalizaron con la promulgación de la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de víctimas y restitución de tierras, la cual propuso medidas de reparación a las víctimas relativas a la restitución de tierras, la indemnización administrativa, la rehabilitación y la no repetición; estableció unas medidas concretas de satisfacción, que estuvieran encaminadas a la búsqueda, la recopilación y publicación de la memoria histórica; e implementó medidas de reparación no material, entre las que se incluyen “conmemoraciones, reconocimientos, homenajes públicos y mecanismos de reparación simbólica como la exención de prestar el servicio militar, la creación del Día Nacional de las Víctimas, entre otras” (artículo 139).

Así mismo, mediante esa Ley se dispuso la creación del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), mediante el Decreto 4158 de 2011.

Tiene por objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano, a través de la realización de investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas, que contribuyan a establecer y esclarecer las causas de tales fenómenos, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017, p. 4).

En la Ley 1448 de 2011, se establecieron las siguientes funciones para la entidad:

i) Diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia.

ii) Administrar el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica, con el fin de acopiar, preservar y custodiar todos los materiales que documenten los temas relacionados con las violaciones a los derechos humanos.

Este Programa debe:

- Desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas que conduzcan al esclarecimiento de la memoria y la verdad histórica del conflicto armado, así como a la dignificación de las víctimas, promoviendo la participación de estas y la inclusión del enfoque diferencial, de conformidad con los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011;
- Promover estrategias pedagógicas para el desarrollo de capacidades locales en materia de memoria histórica, para la apropiación social y la participación de las víctimas en los procesos de memoria, desde el enfoque diferencial;
- Formular e implementar lineamientos generales para la recuperación, el manejo y preservación de archivos de Derechos Humanos en el país y la consolidación de centros de documentación en articulación con el Archivo General de la Nación (AGN);
- Realizar el desarrollo funcional, temático e informático del archivo y Centro de Documentación del Centro Nacional de Memoria Histórica en los temas de acopio, conservación, preservación y custodia para ponerlo al servicio de consulta;
- Vincular los resultados de la labor del CNMH al proceso de diseño, formulación e implementación de políticas públicas por los actores competentes.

iii) Desarrollar e implementar las acciones en materia de memoria histórica de que trata el artículo 145 de la misma Ley:

- Integrar un archivo con documentos originales o copias fidedignas de los hechos victimizantes ocurridos con ocasión del conflicto armado;
- Recopilar los testimonios orales correspondientes a las víctimas y sus familiares;
- Poner a disposición de los interesados los documentos y testimonios de los que tratan los dos numerales anteriores;
- Fomentar la investigación histórica sobre el conflicto armado en Colombia y contribuir a la difusión de sus resultados;
- Promover actividades participativas y formativas sobre temas relacionados con el conflicto armado interno, con enfoque diferencial; y

- Realizar exhibiciones o muestras, eventos de difusión y de concientización sobre el valor de los Derechos Humanos (artículo 144).

Con relación al Programa Nacional de DD. HH., el CNMH avanzó en ocho líneas de acción, en concordancia con las áreas de efectividad y los objetivos estratégicos de la entidad: desarrollo de investigaciones de esclarecimiento histórico y memoria, apoyo a iniciativas de memoria, observatorio nacional de memoria y conflicto, acciones de pedagogía, enfoques diferenciales, estrategia de participación de víctimas, archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica, acciones de comunicación y difusión de Memoria Histórica (Centro Nacional de Memoria Historica, 2017).

Lo anterior, es la descripción oficial del trabajo de construcción de memoria histórica en Colombia. Y es supremamente importante comprender que, como mencionó, también se ha llevado a cabo un trabajo de construcción de memoria desde las instituciones no oficiales (como ha sido el caso de los Gobiernos de izquierda de la Alcaldía de Bogotá). Durante estos Gobiernos, se creó y promovió el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, el cual inició sus actividades en 2013 y se ha erigido como homenaje viviente a las víctimas del conflicto armado (evidenciado desde su obra arquitectónica). Además, se ha hecho un trabajo constante de búsqueda de la paz, un espacio de reconciliación de la capital colombiana desde el cual se han realizado diversas actividades conmemorativas, abriendo múltiples espacios de encuentro y discusión que aportaran a la construcción de la paz desde distintas formas de expresión política, artística y cultural (Aguilar, 2018).

De igual forma, desde muchos otros lugares y experiencias se promueven políticas de la memoria contrahegemónicas que han luchado por comunicar la propia versión de los hechos, por detener la impunidad, por esclarecer lo sucedido, por dignificar a las víctimas junto con sus comunidades y proyectos, por reclamar verdad, justicia y reparación, y por transformar de fondo las estructuras económicas y socioculturales que sostienen y perpetúan las diferentes modalidades de violencia. En efecto, a través de múltiples ejercicios de memoria, las comunidades y organizaciones sociales han desarrollado todo un abanico de prácticas, tácticas y estrategias de resistencia (Aguilar, 2018, p. 118).

Los ejercicios de construcción de memoria son innumerables, sin embargo, entre estos se destacan las producciones culturales y documentales; las prácticas artísticas, como murales, esculturas, pinturas, canciones y obras de teatro; los actos socioculturales y de tradición oral, como los versos y las ceremonias; la construcción de lugares de memoria, como monumentos, museos y galerías de la memoria; y las diferentes acciones performativas, como marchas, plantones, celebraciones religiosas y rituales conmemorativos (Centro de Memoria Histórica, 2013).

Así mismo, es importante mencionar los trabajos de memoria y en contra de la impunidad desarrollados por organizaciones de investigación y derechos humanos, como:

El CINEP, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la Comisión Colombiana de Juristas, el Comité de Solidaridad con Presos Políticos, la Fundación Nydia Erika Bautista, el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, la Corporación Reiniciar, entre muchas otras (Aguilar, 2018, p. 119).

El trabajo que se ha desarrollado en Colombia en cuanto a la construcción de memoria histórica ha estado enfocado en la verdad de las víctimas; no obstante, se debe reconocer que este conflicto ha tenido diferentes actores. Así mismo, la construcción de la memoria histórica ha estado influenciada por esa pluralidad de verdades, lo que hace que sea fundamental describir cuál ha sido el aporte del sector defensa en la construcción de memoria histórica del país.

3.3. CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA MILITAR

Teniendo en cuenta que las Fuerzas Militares hicieron parte activa en el desarrollo del conflicto armado en Colombia, y partiendo de la premisa de la importancia de plasmar en el recuerdo colectivo todas aquellas acciones de defensa y protección de la nación que fueron llevadas a cabo por ellas (siguiendo los principios y lineamientos que constituyen la identidad de la institución), con la finalidad de hacer un aporte a que se escriba, de una manera objetiva, la historia del país, el sector defensa asumió el reto de escribir memoria histórica.

Entonces, en el año 2015, el Comando General de las Fuerzas Militares, con el ánimo de construir la historia, la memoria histórica y el contexto de la Fuerza Pública, emitió la Directiva Permanente 097, en la que se dieron instrucciones a cada una de las Fuerzas⁵ para ese trabajo, teniendo en cuenta las dimensiones sociales, geográficas, políticas, económicas y operacionales, con el propósito de “aportar en la construcción de la verdad, constituyendo un relato particular que permita la comprensión de la perspectiva de la Fuerza Pública en Colombia” (Comando General de las Fuerzas Militares, 2015).

Específicamente, la memoria histórica militar tiene como objetivo consignar su voz y vivencias, de manera permanente, en la memoria histórica nacional, dentro del contexto legal de sus funciones (ratificadas en el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia de 1991, que encomienda a las Fuerzas Militares el establecimiento de la seguridad pública y la defensa del orden constitucional). Así mismo, el objetivo estratégico consiste en mantener la integridad

5 Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional.

institucional a partir de la reconstrucción de la memoria colectiva por medio de la interpretación, desde un enfoque polemológico, de los hechos ocurridos en el conflicto, sin opacar, claro está, otras memorias emergentes (Ejército Nacional, 2016).

Así las cosas, la memoria histórica militar pretende construir, preservar y difundir las acciones de los grupos al margen de la ley, con la intención de dar a conocer las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y las violaciones manifiestas a las normas internacionales de los Derechos Humanos dentro del conflicto armado interno. Esto, partiendo de la memoria viva de los militares que fueron víctimas y reafirmando la condición de humanidad de los miembros de la Fuerza Pública. Tal como quedó consignado en la sentencia de la Corte Constitucional (1997), Sentencia de Constitucionalidad 456: “los miembros de la Fuerza Pública no anulan su dimensión existencial por lo que no se puede negar su personalidad y su vida por ser servidores públicos en contraposición con la visión deshumanizadora y contraria a la dignidad de la persona humana” (Consideración n.º 12).

En ese sentido, el recorrido que han realizado las Fuerzas Militares en temas de memoria histórica, se comienza a ejecutar en el 2016, en cabeza de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, con representantes de las jefaturas de Memoria Histórica de cada una de las Fuerzas y de la Policía Nacional, quienes adelantaron un acercamiento con el Centro Nacional de Memoria Histórica, con la intención elaborar documentos que ayudaran a la visibilización y dignificación de los militares que fueron víctimas del conflicto. Como resultado de ese acercamiento, se publicaron los siguientes productos:

1. *Esa mina llevaba mi nombre*. Libro publicado en septiembre de 2016, en el que se exponen los desafíos y el tamaño de las tragedias de un grupo de militares víctimas de minas antipersonal (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016).
2. *Recuerdos de selva*. Especial periodístico publicado en julio de 2018 por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica, el cual recoge (por medio de textos, audios, videos e ilustraciones) las memorias de un grupo de soldados y policías que sobrevivieron al cautiverio, a manos de la guerrilla, en las selvas de Colombia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).
3. *Detrás del uniforme*. Informe publicado en noviembre de 2019 que se centra en las narrativas y memorias de aquellos soldados que compartieron sus experiencias de gratitud hacia el Ejército y de aquellos momentos difíciles (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2019).

4. En la articulación interinstitucional se realizó un trabajo enfocado en brindar capacitaciones por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica al personal militar con el propósito de brindar herramientas que dirijan el trabajo de construcción en memoria histórica. De acuerdo con lo establecido por la Ley 1448 de 2011, estas capacitaciones se desarrollaron en los periodos 2017 y 2018 con los alumnos del Curso de Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra (Andrade, 2018).

En concordancia con lo anterior, por medio de las jefaturas de Memoria Histórica de las diferentes Fuerzas y el Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar de la Escuela Superior de Guerra, el sector defensa ha venido creando un sinnúmero de productos de carácter académico y la construcción de relatos de experiencias de las militares víctimas. La mayoría de las publicaciones está encaminadas hacia la dignificación de la Militar víctima.

Con base en lo anterior, se puede analizar un recorrido aproximado de un poco más de cuatro años en el que las Fuerzas Militares han hecho sus aportes en la construcción de memoria histórica.

4. APOORTE DE LAS FUERZAS MILITARES A LAS CONSTRUCCIONES DE VERDAD

La memoria histórica debe ser entendida como un “patrimonio público”, tal como lo establece el artículo 186 del Decreto 4800 del 2011. Por esta razón, se hace importante que, como institución del Estado, las Fuerzas Militares reconozcan la necesidad de realizar el proceso de construcción de la memoria histórica, como fundamento para la construcción de la verdad y para evitar que sean incluidas en las narrativas de los hechos de actores externos y que las puedan alejar de los marcos contextuales y referenciales propios de la institución.

La Organización de Naciones Unidas (2005) define el derecho a la verdad como “el derecho que asiste a las víctimas de violaciones manifiestas de los Derechos Humanos en el marco del sistema jurídico interno de cada Estado, de conocer la verdad sobre esas violaciones, en particular la identidad de los autores y las causas, los hechos y las circunstancias relacionados con las violaciones” (p. 2).

Ahora bien, las sociedades modernas también reconocen una dimensión colectiva del derecho a la verdad. En el informe del relator especial Louis Joinet se señala que “el derecho de saber es también un derecho colectivo que tiene su origen en la historia para evitar que en el futuro las violaciones se reproduzcan”. Claramente, este no se reduce al derecho individual que tiene la víctima a saber

lo que ocurrió, sino que también es un derecho de la sociedad para conocer su historia y, desde esa colectividad, comprender ‘el deber de recordar’ o ‘deber de memoria’ que incumbe al Estado, a fin de evitar que en el futuro se vuelvan a cometer esas violaciones (ONU, 1996, p. 1).

4.1. DE LA MEMORIA INDIVIDUAL A LA MEMORIA COLECTIVA INSTITUCIONAL

En el sentido de lo establecido en la Ley 1448 de 2011, la memoria histórica será, en principio, una memoria individual y, pese a que esta Ley ordena a diferentes instituciones⁶ hacer memoria histórica o ayudar en la construcción de esta, en efecto, no es mandato para la construcción de memoria institucional o memoria histórica militar.

Halbwachs desarrolló la teoría social de la memoria colectiva del individuo, en la cual se determina que la memoria se construye a través de una relación bidireccional entre individuo y grupo; es decir que siempre se genera por la experiencia interna del sujeto y su interacción con el grupo (como experiencia externa). En consecuencia, el individuo necesita tener un marco social en el que se estructura la pertenencia a un grupo determinado, lo cual es mediado por la conexión que se produce al compartir un idioma común (Halbwachs, 1968).

En tal sentido, a través de la acción comunicativa entre los miembros de un grupo se genera la posibilidad de identificar en el individuo los rasgos de recuerdos con los que podrá desarrollar una imagen completa de un recuerdo; de tal forma que la acción de comunicar es la que presupone el lenguaje como una herramienta para comprender lo que el comunicador y el receptor se refieren, interpretado en sus propios conceptos y lo que en su mundo representa (Habermas, 1987).

Dicho de otra forma, los seres humanos construyen su memoria mediante la participación e interacción del lenguaje individual con la comunicación social. Entonces, se puede comprender que lo que conserva el carácter individual son las emociones, no el recuerdo, puesto que estas siempre estarán ligadas con el interior; sin embargo, los recuerdos se originan en los pensamientos que se comparten con otros, quienes, a su vez, pertenecen a un grupo social del cual también es parte el individuo comunicador.

El concepto de memoria institucional o militar se refiere a todo el conocimiento y a la memoria compartida por un grupo de personas que sirve para conservar el conocimiento específico de la institución durante un periodo: “esta memoria se conserva por medio de declaraciones orales, intercambios de experiencias, anotaciones escritas, archivos, bases de datos y similares”. Es decir, la

⁶ Artículo 143 de la Ley 1448 de 2011.

memoria institucional se construye desde la colectividad, usando como herramientas dibujos, símbolos históricos, textos, fotografías, ritos, prácticas, valores compartidos, lugares y monumentos.

La memoria histórica institucional contempla a sus víctimas para ampliar la comprensión del rol legítimo de la institución en la sociedad colombiana; sin embargo, también tiene en cuenta los actos que generan identidad en el proceso de las dinámicas institucionales. Mostrando el verdadero y legítimo papel que las Fuerzas Militares desempeñaron en el marco del conflicto armado. En tal sentido, se puede demostrar cómo ha sido un pilar fundamental para la construcción de la nación y el Estado colombiano. Es la oportunidad de escribir y visibilizar lo positivo que ha hecho la institución para garantizar la seguridad de los ciudadanos y la integración territorial, política y social del país (Escuela Superior de Guerra, 2017, p. 13).

Así mismo, es esencial que la memoria histórica institucional sea la garante estratégica para que la sociedad en general conozca que su labor parte fundamentalmente del respeto de los Derechos Humanos, visibilizando las acciones a través de las cuales han venido ayudando a construir la estatalidad e institucionalidad del Estado colombiano, constituyéndose como el máximo garante de la defensa y consolidación de la soberanía nacional. No obstante, esta no tiene momentos imparciales o involuntarios, debido a que está construida de manera simbólica. Es una memoria de la voluntad que exalta su gloria, victorias e, incluso, equivocaciones y aprendizajes.

CONCLUSIONES

Colombia cuenta con un trabajo extenso en construcción de memoria histórica, en función de dignificar a las víctimas. Particularmente, las Fuerzas Militares también han hecho sus aportes a ese proceso, con la finalidad de visibilizar a los miembros de la institución que han sido víctimas, enmarcada en la Ley 1448 de 2011, la cual solo se enfoca en la memoria individual (perdiendo la objetividad de algunos hechos ocurridos en desarrollo del conflicto).

La memoria histórica militar en Colombia se fundamentará en el nivel individual (del soldado como víctima) y en el nivel colectivo (o institucional); por esta razón, se debe documentar y difundir todo aquello que genera y consolida la identidad institucional con el propósito de darle visibilidad social y proyectarla públicamente. Además, la institución, y el Estado en general, no tienen que ceder espacios, lo cual implica dar a conocer su perspectiva de verdad, máxime cuando son el actor principal plenipotenciario del Estado que está inmerso en las hostilidades.

La construcción de verdad no debe ser entendida solo como un proceso social aislado para las Fuerzas, sino que debe ser una estrategia de fortalecimiento de las relaciones civiles y militares, debido a que se han ido deteriorando en los últimos 20 años por causa de los discursos políticos e imposiciones de verdades descalificativas hacia la Fuerza Pública en general. Por consiguiente, se debe concebir como estrategia, dadas las condiciones del momento, más si el fin principal es la construcción de verdad. Una realidad que debe ser visibilizada y defendida frente a un sistema social polarizado, fragmentado, poco conocedor de los problemas sociales de fondo y con una memoria colectiva muy débil.

REFERENCIAS

- Aguilar, N. (2018). Políticas de la memoria en Colombia: iniciativas, tensiones y experiencias (2005-2016). *Historia Crítica* (68). Universidad de los Andes. <http://www.scielo.org.co/pdf/rhc/n68/0121-1617-rhc-68-00111.pdf>
- Álzate, I. (2019). *En las botas de una heroína: “Mujeres militares víctimas del conflicto armado colombiano”*. Escuela Superior de Guerra.
- Andrade, E. (diciembre de 2018). *Informe de Gestión No. 108903*. Escuela Superior de Guerra. Sin publicar.
- Bergquist, C. (2017). La izquierda colombiana: un pasado paradójico, ¿un futuro promisorio? *Revista Digital Universidad Nacional de Colombia*, 44(2), 263-299. <http://www.scielo.org.co/pdf/achsc/v44n2/v44n2a10.pdf>
- Bustamante, D. M. (2007). *El diseño de la investigación jurídica*. Facultad de Derecho Universidad San Buenaventura de Cali, 25. www.usbcali.edu.co/sites/default/files/guia_para_la_elaboracion_del_proyecto_de_investigacion.pdf
- Cabrera, L. (2012). El derecho a la memoria y su protección jurídica: avance de investigación. *Revista Derecho Constitución y Justicia*. <http://www.bdigital.unal.edu.co/38022/1/40321-180998-1-PB.pdf>
- Castillejo, A. (2010). Iluminan tanto como oscurecen. De las violencias y las memorias en la Colombia actual. En *Memoria, silencio y acción psicosocial. Reflexiones sobre por qué recordar en Colombia*. Cátedra Libre.
- Castillo, A. (2017). Memoria histórica militar en Colombia. *Revista de Humanidades*, Universidad Santo Tomás.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Imprenta Nacional.

- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2016). *Centro Nacional de Memoria histórica*. <http://centrodememoriahistorica.gov.co/esa-mina-llevaba-mi-nombre/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *Informe de gestión 2017*. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/transparencia/documentos-2017/informe-de-gestion-2017.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Centro Nacional de Memoria Histórica*. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/recuerdos-de-selva/combatos-secuestros.html>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2019). *Centro Nacional de Memoria Histórica*. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/detras-del-uniforme/>
- Chartier, R. (2007). El pasado en el presente. Literatura, memoria e historia. *Revista Coherencia*, 4(7). <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/co-herencia/article/view/316/319>
- Comando General de las Fuerzas Militares. (2015). *Directiva 097 del 2015. Construcción de Historia, Memoria Histórica y Contexto de la Fuerza Pública*.
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (febrero de 2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Version_final_informes_CHCV.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (2005). *Ley 795 de 2005. Ley de Justicia y Paz*. https://www.cejil.org/sites/default/files/ley_975_de_2005_0.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (junio de 2011). *Ley 1448 de 2011. Ley de Justicia y Paz*. <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/LEY%201448%20DE%202011.pdf>
- República de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*.
- Corte Constitucional. (1997). *Sentencia de Constitucionalidad 456 de 1997*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/C-456-97.html>
- Ejército Nacional de Colombia. (2016). *Objetivos del Centro de Estudios Históricos del Ejército*. https://www.ejercito.mil.co/centro_estudios_historicos_ejercito
- Escuela Superior de Guerra. (2017). Diferencias entre la memoria histórica de las víctimas de la ley. *Revista Artífices de la Memoria*.
- Faroppa, J. (2009). *La rendición de cuentas por las Violaciones del pasado en Uruguay*. Woodrow Wilson Center.
- Guzmán, G., Fals, O., y Umaña, E. (2005). La violencia en Colombia: Estudio de un proceso social. *Revista Análisis Político*. Tercer Mundo Editores.

- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa*. Taurus. de <https://zoonpolitikon-mx.files.wordpress.com/2014/03/habermas-jurgen-teoria-de-la-accion-comunicativa-i.pdf>
- Halbwachs, M. (1968). *Memoria colectiva y memoria historica*. http://ih-vm-cisreis.c.mad.interhost.com/REIS/PDF/REIS_069_12.pdf
- Halbwachs, M. (1995). *Memoria colectiva y memoria histórica*. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (69).
- Huysen, A. (2002). *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. Fondo de Cultura Económica.
- Jaramillo, J. (2010). La reconstrucción de la memoria histórica del conflicto colombiano en el actual proceso de justicia y paz. *Alcances, desafíos y preguntas*, 22(2), 31-69.
- Jaramillo, J., y Delgado, M. (2011). Deber de memoria y razones de olvido en la Justicia Transicional Colombiana. *Revista Análisis Político*.
- Jaramillo, P. (octubre de 2014). *Etnicidad y victimización: genealogías de la violencia y la indignidad en el norte de Colombia*. Universidad de los Andes. https://www.researchgate.net/publication/276294512_Etnicidad_y_victimizacion_Genealogias_de_la_violencia_y_la_indignidad_en_el_norte_de_Colombia
- Márquez, M. (2016). *Memoria e historia en el horizonte de reconciliación y de perdón. Perspectivas conceptuales y metodológicas de la memoria histórica*. Escuela Superior de Guerra. https://issuu.com/centrodeinvestigacionenconflictoyme/docs/perspectivas_conceptuales_y___metod
- Nora, P. (2008). *Les Lieux de Mémoire*. Trilce.
- ONU. (1996). *La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos)*. Informe final elaborado y revisado por M. Joinet. <http://www.derechos.org/nizkor/doc/joinete.html>
- ONU. (2005). *Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*. <http://www.derechos.org/nizkor/impu/impuppos.html>
- Plazas. (14 de mayo de 2017). *Historia reciente y enseñanza del conflicto armado reciente y actual de Colombia en colegios y universidades del país*.
- Ricoeur, P. (2010). *La memoria, la historia, el olvido*. Fondo de Cultura Económica.
- Teitel, R. (2014). *Globalizing transitional justice: contemporary essays*. Oxford. Oxford University Press. <https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=TooUDAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=Globalizing+transitional+justice:+contemporary+essays&ots=HU1npabw8X&sig=Mbbw1SuHQ3SWxK8-aRuy0Fw-EGo#v=onepage&q=Globalizing%20transitional%20justice%3A%20contemporary%20essays&f>

- Traverso, E. (diciembre de 2010). Historiar la memoria. *Revista Viento Sur* (113). https://cdn.vientosur.info/VScompletos/vs_0113.pdf
- Valcárcel, J. (2007). *Concepto de conflicto armado interno y seguridad jurídica*. Universidad Militar Nueva Granada. <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/dere/article/view/2548/2229>
- Valdivieso, A. (2012). La justicia transicional en Colombia. Los estándares internacionales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en la política de Santos. *Revista Papel Político*.
- Vallejo, H., Cubides, J. y Díaz, W. (2017). *Contextualización del conflicto interno colombiano en relación con las víctimas*. Escuela Superior de Guerra. <https://esdeguelibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/download/22/19/160-1?inline=1>

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Solaeché-Jaureguizar, J. B. (2019). Administración de la información pública en Panamá: una revisión normativa. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(28), 329-351. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.275>

JUAN SOLAECHE-JAUREGUIZAR Y BIELSA²
Universidad Católica San Antonio de Murcia, España.

FECHA DE RECEPCIÓN

2 de agosto de 2019

FECHA DE ACEPTACIÓN

19 de septiembre de 2019

PALABRAS CLAVE

Transparencia administrativa, Acceso a la información pública, Corrupción.

KEYWORDS

Administrative transparency, Access to public information, Corruption.

PALABRAS-CHAVE

Transparência administrativa, Acesso à informação pública, Corrupção.

Administración de la información pública en Panamá: una revisión normativa¹

Public information management in Panama: a normative review

Gestão da informação pública no Panamá: uma revisão normativa

RESUMEN

Los países más avanzados del mundo tienen el denominador común de haber sido pioneros en el reconocimiento y la regulación de la transparencia³ y el acceso a la información pública⁴. Por lo cual, el grado de evolución democrática de estos países desarrollados puede ser observado por medio de los mecanismos y tratamientos que otorgan al ciudadano con respecto de la transparencia e información, lo que permite constituir una conquista democrática al servicio de este (obtener el

1. Artículo de investigación vinculado al proyecto "El derecho de acceso a la información nacional y supranacional: los casos de España y Panamá y el difícil equilibrio entre la *open data* y la salvaguarda de la seguridad", registrado a través del programa EIDUCAM, de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, España.
2. Rector de la Sociedad de Estudios Internacionales, España.
3. Según Gichot Reina, E., el reconocimiento y desarrollo legal del derecho de acceso a la información pública están en relación directa con el nivel de democracia de los países.
4. Durante el siglo pasado, la aprobación de normas que garantizan el derecho de acceso a la información pública fue liderada por Suecia (desde 1766), Finlandia (desde 1951), EE. UU. (desde 1966), Dinamarca y Noruega (desde 1970), Francia y Países Bajos (desde 1978), Australia y Nueva Zelanda (desde 1982), Canadá (desde 1983), Austria y Filipinas (desde 1987), Italia (desde 1990), España (desde 1992) e Israel (desde 1997).

conocimiento y la vía de acceso a la administración de los recursos públicos), de manera completa, veraz, adecuada y oportuna⁵.

En este ensayo, se observa el ordenamiento jurídico panameño a fin de conocer el estado de la cuestión y el desarrollo de su naturaleza, objeto, sujetos obligados, límites, procedimientos y garantías; mecanismos destinados a garantizar la efectividad del derecho, las obligaciones de publicidad activa en las nuevas tecnologías de la información y, finalmente, la que probablemente suscite la gran revolución de la información del siglo XXI en esta materia y sea la destinada a limitar la corrupción.

ABSTRACT

The most advanced and developed countries in the world have, among others, the common denominator of having been pioneers in the recognition and regulation of transparency, and access to public information, so we can convey that the degree of democratic evolution of developed countries It can be observed, among others, by the mechanisms and treatments granted to the citizen on transparency and information, constituting a democratic conquest at the service of the citizen, obtaining the knowledge and the access route to the administration of public resources, in a complete and truthful way , adequate and timely.

In this essay, it is observed in this regard, the Panamanian legal system to know the status of the issue, and how its nature, object, obligated subjects, limits, procedures and guarantees, the mechanisms designed to guarantee the effectiveness of the law, the active publicity obligations in the new information technologies and finally, the one that will probably provoke the great information revolution of the XXI century in this matter, being classified as the one destined to limit corruption.

RESUMO

Os países mais avançados e desenvolvidos do mundo têm, entre outros, o denominador comum de terem sido os pioneiros no reconhecimento e regulação da

5 Para Guichot Reina, se presentan diversas excepciones a esta regla, como la apuesta tardía por este género de leyes de parte de grandes potencias europeas (como Reino Unido, Alemania o Suiza) y restando por incorporarse, en términos generales, donde, según el autor, el sistema político no es exactamente democrático occidental (como Venezuela o Cuba).

transparência e do acesso à informação pública, pelo que podemos transmitir que o grau de evolução democrática dos países desenvolvidos pode ser observada, entre outros, pelos mecanismos e tratamentos concedidos ao cidadão sobre a transparência e informação, constituindo uma conquista democrática ao serviço do cidadão, obtendo o conhecimento e a via de acesso à gestão dos recursos públicos, de forma completa e verdadeira forma, adequada e oportuna.

Neste ensaio, observa-se a esse respeito, o ordenamento jurídico panamenho para conhecer a situação do tema e como é sua natureza, objeto, sujeitos obrigatórios, limites, procedimentos e garantias, os mecanismos destinados a garantir a eficácia da lei. as obrigações publicitárias ativas nas novas tecnologias da informação e por último, aquela que provavelmente provocará a grande revolução da informação do século XXI nesta matéria, sendo classificada como aquela destinada a limitar a corrupção.

INTRODUCCIÓN

Entre finales de los años ochenta y principios del siglo XXI, hubo una eclosión de derechos que generalizó la aprobación de leyes de transparencia y mecanismos de acceso a la información pública, lo que hizo que se expandieran, entre los países latinos⁶, leyes reguladoras de las relaciones entre la administración y el ciudadano o leyes sobre el procedimiento administrativo, las cuales deberían acatar para acceder a información propia o de terceros. Esto posibilita y afianza los procesos de democratización que Samuel P. Huntington denominó ‘tercera ola democratizadora’⁷, y que, por lo general, se dieron como respuesta a una opinión pública crítica en relación con la opacidad, la corrupción y el déficit democrático de las instituciones (Huntington, 1991).

El acceso a la información es una herramienta que define una sociedad democrática, dado que, a través del acceso a la información pública, se pueden proteger derechos, prevenir abusos y luchar contra diversos males (como la corrupción).

6 Con respecto de América central, Sudamérica y el Caribe, la legislación y los mecanismos de acceso a la información pública fueron liderados por Colombia (desde 1888); Belice (desde 1994); Aruba, Antillas Holandesas, Trinidad y Tobago (desde 1999); Paraguay (desde 2001 y derogada seguidamente); México, Panamá, Perú y Jamaica (desde 2002); San Vicente, Las Granadinas y Argentina (desde 2003); República Dominicana, Ecuador, Bolivia y Antigua/Barbuda (desde 2004); Honduras (desde 2006); Nicaragua (desde 2007); Uruguay, Islas Caimán, Chile y Guatemala (desde 2008); Islas Bermudas (desde 2010); y Brasil (desde 2011).

7 Huntington, S. P., *The third wave. Democratization in the late twentieth century*, Norman, University of Oklahoma Press, 1991. (La tercera ola), citado en Peschard Mariscal, J., “El derecho de acceso a la información y la universidad pública Universidades” vol. LX, núm. 45, abril-junio, 2010, p. 11, Unión de Universidades de América Latina y el Caribe. En *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*

El reconocimiento del derecho de acceso a la información pública (como derecho humano) ha ido evolucionando progresivamente en distintos países en el marco de la legalidad y derecho internacional.

La regulación del derecho a saber se ha extendido en el mundo y también en América Latina, región que cuenta con una serie de países⁸ que ha avanzado en el reconocimiento del derecho a acceder a la información pública y que enfrenta los desafíos de la implementación de estas nuevas regulaciones. Dada su importancia, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha realizado varios pronunciamientos con respecto del derecho de acceso a la información pública, le ha dado su mandato a la Relatoría Especial para hacer seguimiento al tema y ha instado a los Estados miembros a que adopten las recomendaciones efectuadas por dicha Relatoría Especial (Organización de los Estados Americanos, 2009)⁹.

En el año 2006, la Corte Interamericana de Derechos Humanos marcó un hito¹⁰ jurisprudencial, al determinar cuál era el contenido del derecho de acceso a la información pública y su marco normativo internacional, destacando la importancia de este derecho y estableciendo que cualquier restricción al mismo tenía que ser necesaria en la sociedad democrática y debía respetar el principio de legalidad (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2006).

En esta línea, los días 16 y 17 de abril del año 2007, tuvo lugar el I Encuentro Iberoamericano sobre Transparencia y Lucha contra la Corrupción, organizado por Transparencia Internacional-España y celebrado en el Instituto Universitario

8 Antigua y Barbuda, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay.

9 Los informes de la Relatoría Especial a los que se ha hecho mención, que responden a los mandatos de la Asamblea General, se han concentrado en la fijación de los estándares normativos interamericanos sobre el acceso a la información, sistematizando la doctrina y la jurisprudencia interamericana en la materia. Una recopilación actualizada del marco jurídico interamericano, en materia del derecho al acceso a la información pública, fue publicada recientemente por la Relatoría Especial. Véase: Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

10 Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Claude Reyes y otros vs. Chile, Sentencia del 19 de septiembre de 2006 (fondo, reparaciones y costas). “Este caso llega a la Corte Interamericana por la negativa del Estado de brindar al señor Marcel Claude Reyes toda la información que solicitó del Comité de Inversiones Extranjeras, en relación con la empresa forestal Trillium y el Proyecto Río Condor, el cual era un proyecto de deforestación que él consideraba podía ser perjudicial para el medio ambiente e impedir el desarrollo sostenible de Chile. El Estado, en sede internacional, argumenta que no se entregó la información financiera de la empresa porque ésta podría afectar el interés colectivo, inhibir las inversiones y afectar la competencia de la empresa en el mercado, aduciendo además que no era el titular de dicha información y no podía entregar información de terceros que se encontrase en su poder. La Corte Interamericana sanciona al Estado Chileno por la negativa de brindar información, considerando que ésta es de interés público, y por la falta de un recurso judicial efectivo para salvaguardar el derecho de acceso a la información”.

de Investigación Ortega y Gasset en Madrid¹¹. Los capítulos nacionales que participaron en dicho encuentro fueron Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

En el año 2011, se sostuvo que 90 países del mundo habían adoptado leyes que regulaban el ejercicio del derecho a acceder a la información (Vleugels, 2011). La característica principal de estas normas era la posibilidad de solicitar información pública en forma individual. En medio de este auge, tuvo lugar la instauración de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés)¹², en 2011, cuyo objetivo era ofrecer, a los países miembros, la oportunidad de integrar sus estrategias en un marco de políticas de gobierno abierto.

En el caso de Latinoamérica, si bien no todos los países integran la OGP, 21 de ellos cuentan con una LTAI: Argentina, Brasil, Belice, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guyana, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay. En este sentido, actualmente, cerca de 90 países reconocen el derecho del ciudadano al acceso a la información pública que maneja el Estado, mediante leyes y mecanismos. Este fue incorporado en más de 40 países como derecho constitucional (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2006).

1. EL OBJETO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN

En un Estado social y democrático de derecho, la transparencia administrativa es una obligación de toda administración pública, lo cual se traduce en el deber que tiene esta de informar a los administrados acerca de los diversos aspectos de la gestión administrativa y, por lo tanto, en los derechos correlativos que tienen

11 Para acceder a la declaración completa del evento de referencia, además de tener acceso a los informes de corrupción en España, se recomienda visitar la página web <http://www.transparencia.org.es/>. En la declaración final conjunta, se reitera la decisión de impulsar la transparencia en la gestión pública mediante la participación ciudadana, el acceso a la información y la rendición de cuentas sobre todos los actos de la administración pública, y de propiciar que la lucha contra la corrupción pase a ser punto central de las agendas políticas, a nivel local, regional y nacional (además de intensificar los esfuerzos de la sociedad civil para promover la aprobación en todos los países de una ley de acceso público a la información).

12 En www.opengovpartnership.org, se lee lo siguiente: "La Alianza para el Gobierno Abierto busca el establecimiento de compromisos de los gobiernos con la ciudadanía para promover la transparencia, empoderar a los ciudadanos y ciudadanas, combatir la corrupción y utilizar las tecnologías con el fin de mejorar la gobernanza democrática. Ofreciendo un foro internacional para el diálogo y para compartir innovaciones entre todos los actores comprometidos en la consecución del gobierno abierto: gobiernos, sociedad civil y el sector privado". Al ingresar al OGP, cada país se compromete a desarrollar un plan de acción acorde con sus políticas.

estos a ser informados (de forma veraz y objetiva) y a buscar información. La obligación a la transparencia administrativa no tiene un contenido homogéneo ni unívoco, debido a que es un instituto jurídico que, al señalar el deber ser o arquetipo de toda administración pública, reúne una serie de instituciones, mecanismos e instrumentos para actuarla o concretarla, cuyo único propósito es hacer visible el poder administrativo (Jinesta, 2015).

El objeto de una norma sobre el acceso a la información incluye la información obrante en bases de datos que, por lo general, se pueda extraer de modo sencillo y esté al alcance del ciudadano para que pueda dar respuesta a las solicitudes; no obstante, se requiere que esté relacionada con documentos de carácter oficial (cualquiera que sea su soporte), sobre la actividad pública, privada o legislativa.

Esta acotación supone un espectro amplio de información al servicio del ciudadano, que también contempla los documentos en poder de la autoridad pública o de uso interno de la administración o documentos de naturaleza privada, que hayan sido elaborados (o no) por estas, y cualquier otro documento preparatorio que tuviere el carácter de oficial en su versión definitiva dentro del aparato administrativo o legislativo de un país.

La generalidad de países democráticos consideran el objeto de información como el derecho de acceso por parte del ciudadano a un gran catálogo de administraciones o documentos; por ejemplo, en el caso de Estados Unidos, país en el que el derecho del administrado le provee de acceso a “cualquier departamento estatal o municipal, panel, buró, división, comisión, comité, autoridad pública, corporación pública, consejo, oficina u otra instancia gubernamental que lleve a cabo una función pública o de gobierno” (Public Officers Law, 2012, artículo 6). Eso sí, deja fuera de su aplicación, explícitamente, a los poderes judicial y legislativo “la celebración de contratos inminentes” y protege el interés privado sobre el público, al grado de incluir entre sus excepciones toda la información cuya divulgación pudiera causar una lesión substancial a la competitividad de las empresas técnicas o procedimientos de investigación criminal, y, en general, los materiales interinstitucionales o intrainstitucionales (Sandoval, 2007).

El presente artículo abordará tres apartados: el derecho de acceso a la información en Panamá, los presupuestos de las leyes de transparencia y el acceso a la información pública en Panamá y las limitaciones del control del derecho a la información: el caso de los papeles de Panamá.

1.1. EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN PANAMÁ

El derecho de acceso a la información de manera generalizada por parte de los Estados padeció durante décadas de falta de operatividad y eficacia, debido a conceptos jurídico-paternalistas difusos, los cuales debían ser necesariamente emanados y administrados y estar a recaudo del Estado; por su parte, el ciudadano debía someterse al imperativo administrativo en las relaciones con este. Superados tales constructos jurídicos arcaicos, los países fueron adaptando sus legislaciones a una corriente reformadora, por medio de la cual, todos aquellos considerados como democráticos, instauraban leyes de acceso a la información o leyes de transparencia. Al objeto de este trabajo, se observarán las leyes de acceso a la información y las leyes de transparencia en Panamá.

En Panamá, la Ley 6 del 22 de enero de 2002¹³ dictó normas para la transparencia en la gestión pública y estableció la acción de *habeas data*¹⁴, mediante la cual se instauraron los medios administrativos a merced del ciudadano para hacer efectivo el derecho a la información que emana con rango constitucional. Esto se materializó mediante el acto legislativo número 1 del 27 de julio de 2004, en los artículos 42, 43 y 44, los cuales constituyeron una de las principales iniciativas legislativas de reconocimiento de derechos fundamentales, al establecer un mecanismo o instrumento claro y breve para lograr el acceso a la información que

13 En Panamá, la Ley N° 6 de 22 de enero de 2002 reconoce este derecho en el numeral 2 del artículo 1, al establecer que este consiste en “aquel que tiene cualquier persona de obtener información sobre asuntos en tramites en curso en archivos en expedientes documentos registros decisión administrativa o constancias de cualquier naturaleza en poder de las instituciones incluidas en la presente Ley” (República de Panamá, 2002, artículo 1). Según el artículo 1 del numeral 4 de la ley citada, por información se entiende “todo tipo de datos contenidos en cualquier medio documento o registro impreso óptico electrónico químico físico o biológico”. De esta disposición, se resaltan tres aspectos importantes que se derivan del derecho de libertad de información: a) lo puede aducir cualquier persona, ya sea esta natural o jurídica, nacional o extranjera; b) el ejercicio del mismo permitirá recabar o requerir información, ya sea de casos en trámite o curso o cuando está ya esté en archivos documentos decisiones administrativas o en constancias de cualquier naturaleza; c) se podrá ejercer con respecto de la información que este en poder o custodia de las instituciones incluidas o las que se refiere a la Ley 6 de 2002.

14 Por primera vez, y a través de este recurso legal, se establece un procedimiento especial sumario e informal, a fin de controlar las decisiones que, sobre esta materia, ofrezcan los custodios y responsables de la información a los solicitantes. Control que, por competencia, les corresponde a los más altos tribunales de justicia, al dirimir las acciones de *habeas data*. En cuanto a la protección de la esfera íntima de la persona dentro del cambio de modelo de la sociedad tradicional a la sociedad de la información (ante el desarrollo de las comunicaciones, la informática y el intercambio casi incontrolado de todo tipo de información que posibilita el acceso remoto a bases y bancos de datos que pueden contener información personal), surge la acción de *habeas data*, como un mecanismo necesario para proveerle a las personas el derecho a la autodeterminación; es decir, el derecho de poder decidir y controlar el uso de la información que pertenece al usuario privado. Además, el *habeas data* permite que los particulares se beneficien, en el sentido de que se les respete sus derechos humanos a la inanidad, se les proteja de los abusos excesos y arbitrariedades que el mal uso de la información pueda llevar a lesionar los derechos de la personalidad u otros derechos constitucionales motivados por una información tergiversada, falsa o indiscriminada que conste en un banco de datos.

reposaba en manos de los agentes del Estado¹⁵ y demás instituciones que incluía la Ley (República de Panamá, 2002)¹⁶.

Según Barrios González (2014), el *habeas data* panameño, entendido como enunciado principialista de su ley de transparencia, radica en su contexto ideológico y axiológico, como límite a los poderes públicos y privados que tienen el deber de adecuar sus actuaciones al contexto normativo de protección a la información personal y pública y al derecho a la intimidad. Por su parte, el *habeas data*, entendido como derecho, es subjetivo y, por lo tanto, atribuible a la persona que se manifieste afectada por el incumplimiento que se prevé en los artículos 42¹⁷ y 43¹⁸ de la Constitución de Panamá; entonces, la persona puede hacer uso del ejercicio del *habeas data*, como garantía jurisdiccional de protección del derecho fundamental. Es por ello que el incumplimiento de protección del derecho a la información y protección de la intimidad que se circunscribe en la ley de transparencia implica un efecto sancionador contra la autoridad¹⁹.

15 En Panamá, el artículo 8° de la Ley para la Transparencia en la Gestión Pública prevé el principio de publicidad y determina que “las instituciones del Estado están obligadas a brindar, a cualquier persona que lo requiera, información sobre el funcionamiento y las actividades que desarrollan, exceptuando únicamente las informaciones de carácter confidencial y de acceso restringido” (República de Panamá, 2002).

16 El artículo 17 de la Ley para la Transparencia en la Gestión Pública de Panamá dispone que todas las personas están legitimadas para iniciar una acción constitucional de *habeas data*, cuando la información que solicitaron les ha sido negada o les ha sido proporcionada en forma incompleta o inexacta. La acción se entabla ante los tribunales superiores que conocen de la acción de amparo, cuando el funcionario demandado tenga jurisdicción a nivel provincial o municipal, o ante el mismo Pleno de la Corte Suprema de Justicia, cuando su jurisdicción se extienda sobre dos o más provincias o a nivel nacional. De acuerdo con el artículo 19, el procedimiento es sumario, no requiere del acompañamiento de un abogado y se rige en distintos aspectos por las reglas de la acción de amparo de garantías constitucionales (República de Panamá, 2002).

17 Artículo 42. Toda persona tiene derecho a acceder a la información personal contenida en bases de datos o registros públicos y privados, y a requerir su rectificación y protección, así como su supresión, de conformidad con lo previsto en la Ley (República de Panamá, 2002).

18 Artículo 43. Toda persona tiene derecho a solicitar información de acceso público o de interés colectivo que repose en bases de datos o registros a cargo de servidores públicos o de personas privadas que presten servicios públicos, siempre que ese acceso no haya sido limitado por disposición escrita y por mandato de la Ley, así como para exigir su tratamiento leal y rectificación (República de Panamá, 2002).

19 El texto constitucional panameño, conforme a la reforma de 2004, artículos 42 y 43, distingue entre información personal y pública; por ello, el artículo 42 instituye que, cuando se trata de información personal, toda persona tiene derecho a acceder a su información personal contenida en bases de datos o registros públicos y privados, y a requerir su rectificación y protección, así como su supresión, de conformidad con lo previsto en la Ley. Cuando se trata de información pública, el artículo 43 establece que toda persona tiene derecho a solicitar información de acceso público o de interés colectivo que repose en bases de datos o registros a cargo de servidores públicos o de personas privadas que presten servicios públicos, siempre que ese acceso no haya sido limitado por disposición escrita y por mandato de la Ley, así como para exigir su tratamiento leal y rectificación.

En la información de carácter público o de acceso libre en Panamá impera el principio de publicidad, el cual está reconocido en la Ley 6 de 2002, numeral 11 del artículo 1: “Toda información que emana de la administración pública es de carácter público” (República de Panamá, 2002). Al ser una información en la que va a prevalecer este principio, traerá como resultado que se deba entender que, excepcionalmente, se podrá negar el acceso a la información que, habiendo emanado del Estado e incluso estando bajo su custodia, no sea de acceso libre (por distinguirse algún tipo de restricción).

El numeral 6 del artículo I de la Ley 22 de enero de 2002 dispone que la información de acceso libre se entiende como todo tipo de información que esté en manos de agentes del Estado o de cualquier institución pública y que no tenga restricción. Entonces, la información libre y de carácter público²⁰ será aquella que “toda persona tiene derecho a solicitar por escrito²¹, sin necesidad de sustentar justificación o motivación alguna” (República de Panamá, artículo 7, 2002)²², por lo que el titular del derecho al acceso a la información será toda persona física o jurídica²³.

A pesar de lo anterior, la Ley de Transparencia Panameña, en su artículo 1, contempla una serie de definiciones, y, en su numeral 11, contempla el principio de publicidad, de acuerdo con el cual toda información que emana de la administración pública es de carácter público, salvo las excepciones previstas,

20 El artículo 16 de la Ley de Transparencia Panameña establece que “las instituciones del Estado que nieguen el otorgamiento de una información por considerarla de carácter confidencial o de acceso restringido, deberán hacerlo a través de resolución motivada, estableciendo las razones en que se fundamenta la negación y que se sustenten en esta Ley” (República de Panamá, 2002).

21 La Ley de Transparencia de Panamá establece que las solicitudes de información solamente se pueden presentar por escrito, bien sea en papel o por vía electrónica. La solicitud no requiere de abogado y, aun cuando no se exige demostrar un interés directo en la información solicitada, el peticionario debe identificarse. Artículo 5 de la Ley de Transparencia en la Gestión Pública: “La petición se hará por escrito en papel simple o por medio de correo electrónico, cuando la institución correspondiente disponga del mismo mecanismo para responderlo, sin formalidad alguna, ni necesidad de apoderado legal, detallando en la medida de lo posible la información que se requiere, y se presentará en la oficina asignada por cada institución para el recibo de correspondencia. Recibida la petición, deberá llevarse de inmediato al conocimiento del funcionario a quien se dirige” (República de Panamá, 2002).

22 La información solicitada deberá ser suministrada por el funcionario obligado a ello en ‘treinta días naturales, que comenzaran a correr a partir de la fecha de la presentación de la solicitud’. A este aspecto se refiere el artículo 7 de la Ley 6 de 2002. De igual forma, ante la petición de una información de manejo complejo o extenso, se deberá hacer saber por escrito de esta situación a la persona que formuló dicha solicitud, pudiendo así el funcionario de que se trate extender el término para recopilar la información solicitada, la cual no podrá exceder de otros treinta días naturales adicionales. La necesidad de extender el término original se deberá notificar dentro de los primeros treinta días en que se presentó la solicitud de la información.

23 La Ley de Transparencia Panameña establece que toda persona “tiene derecho a solicitar, sin necesidad de sustentar justificación o motivación alguna, la información de acceso público en poder o en conocimiento de las instituciones indicadas en la presente Ley” (República de Panamá, 2002).

correspondientes a la información confidencial²⁴ y a la de acceso restringido (República de Panamá, 2002)²⁵.

1.1.1. Titularidad del derecho de acceso a la información

Generalmente, la titularidad del acceso a la información se somete a la acreditación o no del interés en el asunto que se pretenda demandar, o si el titular que lo solicita es un agente de la sociedad civil²⁶, por cualquier nacional o de ámbito de acceso universal.

Desde la sentencia de Claude Reyes y otros, la Corte Interamericana estableció la idea de que este derecho corresponde a toda persona. La información solicitada debe ser entregada, sin necesidad de acreditar un interés directo para su obtención o una afectación personal, salvo en los casos en que se aplique una restricción legítima (admitiendo, incluso, el ejercicio del derecho por cualquier persona). Además, determina que todas las personas que se encuentren en el territorio de un país, sean o no nacionales de este, deben beneficiarse de este derecho (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2006).

24 De acuerdo con el numeral 5 del artículo 1 de la Ley de Transparencia en la Gestión Pública de Panamá, “es información confidencial toda aquella que se encuentre en posesión de agentes del Estado, o de cualquier institución pública, que tenga relevancia con respecto a los datos íntimos de las personas, tales como los datos médicos y psicológicos, la vida íntima, su historial penal y policivo, su correspondencia y los expedientes de personal de los funcionarios” (República de Panamá, 2002).

25 De acuerdo con el numeral 7 del artículo 1 de la Ley de Transparencia en la Gestión Pública de Panamá, la información de acceso restringido se refiere a los “datos en posesión de agentes del Estado, o de cualquier institución pública, cuya divulgación haya sido circunscrita únicamente a los funcionarios que la deben conocer”. Así, el artículo 14 establece que se considera de acceso restringido “la información relativa a la seguridad nacional manejada por los estamentos de seguridad; los secretos comerciales o la información comercial de carácter confidencial, obtenidos por el Estado, producto de la regulación de actividades económicas; los asuntos relacionados con procesos [disciplinarios] o jurisdiccionales adelantados por el Ministerio Público y el órgano judicial, los cuales sólo son accesibles para las partes del proceso, hasta que queden ejecutoriados; la información que versa sobre procesos investigativos realizados por el Ministerio Público, la Policía Técnica Judicial, la Dirección General de Aduanas, el Consejo Nacional de Seguridad y Defensa, la Dirección de Responsabilidad Patrimonial de la Contraloría General de la República, la Dirección de Análisis Financiero para la Prevención de Blanqueo de Capitales, la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor y el ente regulador de los servicios públicos; la información sobre existencia de yacimientos minerales y petrolíferos; las memorias, notas, correspondencia y los documentos relacionados con negociaciones diplomáticas, comerciales e internacionales de cualquier índole; los documentos, archivos y transcripciones que naciones amigas proporcionen al país en investigaciones penales, policivas o de otra naturaleza; las actas, notas, archivos y otros registros o constancias de las discusiones o actividades del Consejo de Gabinete, del presidente o vicepresidente de la República, con excepción de aquellas correspondientes a discusiones o actividades relacionadas con las aprobaciones de los contratos; y la transcripción de las reuniones e información obtenida por las Comisiones de la Asamblea Legislativa, cuando se reúnan en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras” para recabar cualquiera de la información anteriormente relacionada.”

26 Siguiendo a Holsen, citado por Guichot (2011), la llamada ‘sociedad civil’ descarta al ciudadano de a pie e incluye a los académicos, a los representantes de intereses empresariales, a los despachos de abogados, a las asociaciones y organizaciones no gubernamentales y a los periodistas de investigación (estos representan el grupo que mayor demanda de información solicita de las bases de datos de información).

1.1.2. Sujetos obligados del derecho a la información

Entre los sujetos obligados están, principalmente, las autoridades públicas²⁷ y el poder ejecutivo; es decir, el Gobierno y las administraciones que dependan de este²⁸, desempeñando servicios públicos o servicios que se financien con fondos públicos²⁹. En el caso de Claude Reyes y otros, esta sentencia también supuso la asunción positiva de obligaciones para los Estados de promover una cultura de transparencia, en la sociedad y en el sector público, de actuar con la diligencia debida en cuanto a la promoción del acceso a la información, suministrándole la información solicitada a quien la solicite o, en caso de que proceda la negativa de entrega por encontrarse la información solicitada dentro de las excepciones previstas legalmente, dando respuesta fundamentada (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2006)³⁰. La conducta de aquellos funcionarios que nieguen el acceso a la información, o la existencia de legislaciones contrarias a la misma, vulnerarán este derecho³¹.

27 El artículo 7 de la Ley de Transparencia Panameña dispone que los empleados de las entidades obligadas deben asistir y orientar a los solicitantes de información.

28 El artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública de Panamá dispone como objeto del derecho las informaciones sobre el funcionamiento, las decisiones adoptadas y los proyectos que se manejan en las instituciones; la estructura y ejecución presupuestaria, estadística y cualquier otra información relativa al presupuesto institucional; los programas desarrollados por la institución y los actos públicos relativos a las contrataciones públicas desarrolladas por la institución. Asimismo, en la Ley se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Contraloría General de la República, presentarán y publicarán trimestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria del Estado, en el cual se informará por lo menos sobre el desenvolvimiento del producto interno bruto por sector y sobre el comportamiento de las actividades más relevantes por sector.

29 En el numeral 8 del artículo 1 de la Ley de Transparencia de Panamá se establece que, por institución obligada por las normas de la ley, se entiende “toda agencia o dependencia del Estado, incluyendo las pertenecientes a los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Ministerio Público, las entidades descentralizadas, autónomas y semiautónomas, la Autoridad del Canal de Panamá, los municipios, los gobiernos locales, las juntas comunales, las empresas de capital mixto, las cooperativas, las fundaciones, los patronatos y los organismos no gubernamentales que hayan recibido o reciban fondos, capital o bienes del Estado”.

30 Cuando una institución estatal de Panamá niegue el acceso a la información por considerarla reservada, deberá hacerlo a través de resolución motivada en la que se establecerá, con base en la Ley, cuál es el fundamento de la negación Ley N° 6. 22 de enero de 2002. Art. 16.

31 El Capítulo VI de La Ley para la Transparencia de Panamá trata sobre las sanciones y responsabilidades de los funcionarios. Allí se establece, en el artículo 20, que el funcionario que incumple con la obligación de suministrar información después de ser requerido por un tribunal incurre en desacato y será sancionado con “multa mínima equivalente al doble del salario mensual que devenga” y que la reincidencia será castigada con la destitución. El artículo 22 dispone que también será sancionado con multa el funcionario que obstaculice el acceso a la información y/o destruya o altere algún documento. Estas multas operan sin perjuicio de las responsabilidades penal y administrativa que se puedan derivar del hecho. Además, la persona afectada por esta negación del acceso a la información podrá demandar al servidor público por los daños y perjuicios que se le hayan generado.

1.2. PRESUPUESTOS DE LAS LEYES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN PANAMÁ

Se puede establecer un paralelismo legista, como punto de partida al derecho de acceso a la información pública, entendiendo este derecho como una extensión del derecho a la información, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), fuente inspiradora y vinculante del ordenamiento jurídico panameño, cuyo artículo XIX establece que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948).

También, en 1948, los Estados americanos adoptaron la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, cuyo artículo IV establece que “toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, opinión, expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio” (Organización de Estados Americanos, 1948).

En 1966, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, firmado en Nueva York, en su artículo 19, consagró lo siguiente:

El ejercicio del derecho de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, entraña deberes y responsabilidades especiales; y que, por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás y la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1966).

En 1969, se suscribió la Convención Americana sobre Derechos Humanos, cuyo artículo 13 del numeral 1 expresa que:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección (Organización de Estados Americanos, 1969).

En Panamá, la Constitución Política (de 1972), reformada por los actos reformatorios (de 1978), el acto constitucional (de 1983), los actos legislativos N°1 (de 1993) y N°2 (de 1994) y el acto legislativo (de 2004); estableció el derecho a la información en su título III, capítulo 1, artículos 42, 43 y 44:

Artículo 42. Toda persona tiene derecho a acceder a la información personal contenida en base a datos o registros públicos y privados, y a requerir su

certificación y protección, así como su supresión, de conformidad con lo previsto en la ley.

Artículo 43. Toda persona tiene derecho a solicitar información de acceso público o de interés colectivo que repose en base de datos o registros a cargo de servidores públicos o de personas privadas que presten servicios públicos siempre que ese acceso no haya sido limitado por disposiciones escrita y por mandato de la Ley, así como para exigir su tratamiento leal y rectificación.

Artículo 44. Toda persona podrá promover acción de hábeas data con miras a garantizar el derecho de acceso a su información personal recabada en bancos de datos o registros oficiales o particulares, cuando estos últimos traten de empresas que prestan un servicio al público o se dediquen a suministrar información (Constitución Política de la República de Panamá, 1978).

En 1997, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos creó la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, y, en el año 2000, aprobó la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión, elaborada por la Relatoría Especial, cuyo principio 4 reconoce que “el acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho” (Organización de Estados Americanos, 1997).

En 2002, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos resaltó que todas las personas tienen el derecho de solicitar, entre otros, documentación e información mantenida en los archivos públicos o procesados por el Estado y, en general, cualquier tipo de información que se considera que es de fuente pública o que proviene de documentación gubernamental oficial.

Desde el 2003, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos ha dictado resoluciones específicas sobre el acceso a la información, resaltando su estrecha relación con el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, instando a los Estados a que respeten y hagan respetar el acceso a la información pública a todas las personas y promoviendo la adopción de disposiciones legislativas, o de otro carácter, que sean necesarias para asegurar su reconocimiento y aplicación efectiva.

Como medida para combatir la corrupción, la República de Panamá cuenta con el Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción (CNTCC), organismo consultivo y asesor del órgano ejecutivo para el diseño e implantación de una política pública de transparencia y prevención de la corrupción. Este tiene con una Secretaría Ejecutiva, adscrita al Ministerio de la Presidencia, con competencia operativa a nivel nacional (República de Panamá, 2004).

En 2007, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción presentó la “Guía para la Incorporación de las Instituciones Públicas al Sistema de Buenas Prácticas de Integridad de Panamá (SIBUPRAIP)”, de conformidad con los lineamientos metodológicos desarrollados por el “Proyecto Lecciones Aprendidas y Mejores Prácticas para la Integridad en la Gestión Panameña”, auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo. El SIBUPRAIP está dirigido a promover, identificar y difundir buenas prácticas de gestión en materia de integridad de la administración pública panameña. Para que una institución gubernamental forme parte de este sistema, debe cumplir con una serie de requisitos mínimos de selección, además de ejecutar diversas actividades bajo la asesoría y el apoyo técnico del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción (CNTCC).

Otro proyecto ejecutado por el CNTCC fue la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe, logro derivado de la participación de la Secretaría Ejecutiva del CNTCC en la Primera Reunión de Grupo sobre el Examen de Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrada en Viena, Austria, del 28 de junio al 2 de julio de 2010, donde se propuso a la República de Panamá como sede de una extensión de la Academia Internacional Anticorrupción de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODD).

La Academia Regional quedó establecida el 30 de junio de 2011, mediante la firma de un acuerdo entre el director ejecutivo de la UNODD, Yury Fedotov; el vicepresidente y ministro de Asuntos Exteriores de Panamá, Juan Carlos Varela; y el zar anticorrupción de Panamá, Abigail Benzadón Cohen. Esta tiene como uno de sus propósitos ofrecer cursos especializados para proporcionar a los fiscales, jueces, oficiales de policía y otros funcionarios públicos habilidades para prevenir, detectar y procesar la corrupción en las oficinas públicas. Inicialmente, se determinó que estaría enfocada en capacitar a los funcionarios públicos de Panamá, pero que luego expandiría su oferta a otros participantes de Centroamérica y el Caribe.

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), cuyo rol principal y fundamental es propiciar el acceso a la información y coadyuvar en que la misma (bajo los nodos de transparencia) sea pública, real, oportuna e íntegra, fue creada bajo la Ley 33 del 25 de abril de 2013. Esta detalla el acceso ciudadano y la obligación del Estado de otorgar la información, y entre sus preceptos más definitorios está el artículo 2: “La Autoridad velará por el cumplimiento de los derechos consagrados en la Constitución Política de la República de Panamá en el tema de derecho constitucional de petición y acceso a la información [...]” (República de Panamá, 2013).

En tal sentido, queda claro que el Estado panameño creó tal institución para mantener una normativa y hacerla cumplir; por lo tanto, su rol principal es permitir el acceso a la información de carácter público, que la misma conste en las páginas web de cada institución y que el acceso a esta sea amigable y libre a todo público. Esto se ha visto demostrado en las diferentes investigaciones periodísticas y por parte de particulares, las cuales han permitido sancionar o detener actos de nepotismo, traslados millonarios de fondos y otras acciones de algunos funcionarios.

Del mismo modo, *ex officio*, la autoridad podrá solicitar información e iniciar investigaciones pertinentes cuando considere que se están efectuando acciones que atentan contra la ley o los reglamentos de la República de Panamá.

1.3. LIMITACIONES DEL CONTROL DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN: EL CASO DE LOS PAPELES DE PANAMÁ

En la generalidad de las leyes de acceso a la información, los límites impuestos deben estar enunciados, de modo claro, en la propia norma. En su mayoría, estos estarán relacionados con intereses públicos, como los que se refieren a la seguridad exterior e interior, secretos de Estado, la prevención y el seguimiento de investigaciones criminales, la economía y las finanzas públicas, la instrucción judicial y el funcionamiento correcto de la justicia, la efectividad de las actividades públicas de policía (como la vigilancia y el control), los datos personales de un tercero, la vida privada (en especial en lo tocante a la salud, la religión y seguridad de las personas) y los intereses comerciales y económicos (como la propiedad intelectual e industrial).

Ahora bien, el terrorismo, la delincuencia organizada y la corrupción, entre otras acciones no legítimas, han utilizado las protecciones que otorga la ley para poder ocultar los beneficios de sus acciones (o el financiamiento de sus campañas, cualquiera que sea el caso) y la vulneración de las garantías fundamentales por parte de los Estados. En medio de estos, se han dado situaciones en las cuales la información ha nacido de la posible comisión de un hecho ilícito, que es el robo o hurto de información, la violación a la intimidad y la protección del secreto societario.

El caso de las filtraciones que dieron pie a los mal llamados ‘papeles de Panamá’, adquirió mayor importancia, dado que la información vertida, provocaba acciones por parte de la OCDE contra la república de Panamá y trastocaba principios fundamentales (como el *parem parem no archi imperium* o ‘entre pares no hay imperio’) y apresuraba el debate sobre qué derecho prevalecía entre el derecho a la información versus el derecho a la intimidad. Esto generó el interés de tratar de establecer hasta qué punto el Estado puede y tiene la obligación de

brindar protección a los datos³² e información de sus ciudadanos y residentes. Los Estados, no totalitarios, que respetan el derecho a la intimidad de sus ciudadanos encuentran escogidos legales para garantizar dicha protección, lo que afecta directamente, dado que mucha de esa información es vital para el desarrollo económico, comercial e industrial de algunos Estados.

Del mismo modo, para que esta salvaguarda no se convierta en una excusa o razón para negar el acceso a la información a los ciudadanos³³, el mayor problema se encuentra en la capacidad limitada que tienen los Estados para proteger la información, en virtud del derecho a la privacidad; a su vez, esto provoca la colisión de la obligación versus el derecho, la colectividad versus la individualidad y la regularización en contradicción con la liberación del ciberespacio, estableciendo mecanismos que procuren la adecuación y adaptación rápida de la normativa de transparencia a los cambios constantes de la tecnología (que se traduce en prevención, dado que el Estado solo suele actuar de manera reactiva frente a las acciones de la tecnología).

El caso de los mal llamados ‘papeles de Panamá’ es una muestra de cómo la información privada pudo ser sustraída y difundida, dejando el velo corporativo y las garantías del derecho a la intimidad sin ninguna protección. Es pertinente hacer un alto en este punto y, debido a la trascendencia del tema, establecer algunos aportes para mayor claridad.

Lo primero que cabe señalar es el origen o antecedente histórico, dado que la Ley de Sociedades Anónimas (Ley 32 del 26 de febrero de 1927), al momento del escándalo, era una normativa que tenía casi cien años de vigencia. Por consiguiente, su espíritu no era el de esconder o ser utilizada para transgredir evadir u ocultar, sino lograr mayor agilidad comercial; tales motivos se desprenden de su artículo primero: “Dos o más personas mayores de edad, de cualquier nacionalidad, aun cuando no estén domiciliadas en la República, podrán constituir una sociedad anónima para cualquier objeto lícito, de

32 De modo general, establece la información relativa a la seguridad nacional, manejada por los estamentos de seguridad; los secretos comerciales de carácter confidencial, producto de la regulación de la actividad económica, asuntos relacionados a procesos judiciales adelantados por el Ministerio Público y el órgano judicial, los procesos investigativos de las autoridades de seguridad del Estado, la unidad de análisis financiero, la información sobre yacimientos minerales y petrolíferos, las memorias, notas y correspondencia relacionadas a negociaciones diplomáticas los documentos enviados por otros países por motivos de investigaciones penales, las actas, notas, archivos, constancias de las discusiones o actividades del Consejo de Gabinete, el presidente o vicepresidente de la república. Este grupo de documentos mencionados no es cerrado, dado que, si existiera otra información que el órgano judicial, el legislativo o ejecutivo consideren que debe ser confidencial, deberá estar motivado dentro de la ley. Una información restringida no podrá permanecer por más de 20 años y podrá prorrogarse por resolución por 10 años más.

33 La realidad actual, al 2017, es que, si bien existe clasificación de información restringida, se vive en un mundo de la información, en el cual las redes sociales y los equipos móviles han permitido que información privada sea de conocimiento público, lo que ha propiciado que información pública de contratos, concesiones, compras, etc., salte a la vista y se ponga en la primera plana de los tabloides.

acuerdo con las formalidades prescritas en la presente ley” (República de Panamá, 1927, artículo 1).

Hasta el 2015, Panamá era uno de los sistemas societarios más utilizados, lo que le había permitido ser uno de los sistemas de conveniencia para la creación de personas jurídicas, además de la eficacia y las facilidades y ventajas que ofrecía para la creación de empresas con fines legales y aquellas constituidas para llevar acabo transacciones financieras y comerciales tendientes a propiciar la fase intermedia entre la colocación y diversificación de activos provenientes de actividades ilícitas (y, así, incorporarlos al mercado financiero como dinero lícitamente obtenido).

Al respecto, se analizarán aquellos artículos que hacen que esta ley sea flexible para los efectos de la filtración de este dinero sucio. Desde el inicio, el artículo 1 plantea que cualquier persona de cualquier nacionalidad, residente o no en la República de Panamá, podrá solicitar el registro de una sociedad, solo cumpliendo con el requisito de que manifieste las actividades lícitas en su protocolo notarial y que no contravengan la legislación panameña que llevará a cabo dicha persona jurídica (una vez constituida). Esto es sumamente peligroso en el ámbito del blanqueo de capitales porque permite que cualquier persona u organización delincencial pueda tener control y manejo de la empresa desde cualquier parte del mundo sin verificación alguna de las actividades por parte de la jurisdicción registral.

Del mismo modo, en su segundo artículo, esta ley contiene situaciones como las del primer numeral, que señala la figura del suscriptor, que viene a ser una de las pocas personas que figura en el registro de la sociedad. En la práctica, esta figura corresponde a sujetos que no guardan la más mínima relación con la operación, el control y la función de la sociedad, ni si quiera llegan a saber quiénes son los propietarios de la sociedad; de hecho, casi siempre se busca a secretarios de la misma notaría, funcionarios de las oficinas de abogados o personas que presten su nombre para este fin por un precio mínimo, lo que propicia aún más la inacción de las leyes para frenar el blanqueo de capitales.

Continuando con el mismo artículo, se determina la necesidad de establecer el domicilio de la sociedad que, en casi todas las escrituras, tiende a corresponder a la República de Panamá, sin necesidad de establecer un domicilio real y fijo donde ser notificado. Esto se suple con la figura del agente residente, que será un abogado cuya función será especificar su nombre y domicilio.

Como respuesta a una posible instrumentalización criminal³⁴ de las posibilidades bancarias de la República de Panamá, se presentó la Ley 23 de 27 de abril de 2015, publicada mediante Gaceta Oficial N° 27768-B del 27 de abril de 2015, la cual “adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Y dicta otras disposiciones” (República de Panamá, 2015, artículo 1).

Esta ley establece o ratifica la obligación del agente residente de conocer al cliente y la naturaleza de su negocio, además de efectuar la diligencia debida que produzca conocer la proveniencia de los fondos y el destinatario final de los mismos. Contiene esta y otra serie de medidas, como la creación de la intendencia de sujetos no regulados y la desmovilización de las acciones al portador, estableciendo la figura del custodio autorizado, quien deberá mantener posesión del libro de registro de acciones³⁵.

Volviendo a la ley bancaria como ejemplo, esta vez, de denegación de la información, cabe señalar que las instituciones públicas no pueden negar la

34 Panamá forma parte del Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y Activos relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos, el cual fue suscrito, en Panamá, el 11 de julio de 1997. Este convenio tiene una naturaleza regional limitada originalmente a los siguientes países centroamericanos: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, y Panamá. El contenido de este convenio es prácticamente exacto al Reglamento Modelo elaborado por los expertos del Comité de Lavado de Activos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), órgano de la Organización de Estados Americanos, en la versión vigente a la fecha en que se suscribió, que limitaba el lavado de activos a los recursos provenientes del tráfico de drogas, versión que fue abandonada posteriormente conforme se indicará más adelante cuando se trate lo relativo a las propuestas normativas.

35 Artículo 55. Confidencialidad y reserva de la información. La información por un organismo de supervisión y la Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Delito de Blanqueo de Capitales y financiamiento del Terrorismo en el ejercicio de sus funciones deberá mantener bajo estricta confidencialidad y solo podrá ser revelada al Ministerio Público, a los agentes con funciones de investigación y a las autoridades jurisdiccionales conforme a las disposiciones legales vigentes. Los funcionarios de los organismos de supervisión y de la Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Delito de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo que reciban y requieran por escrito a los sujetos obligados financieros, sujetos obligados no financieros y actividades realizadas por profesionales sujetas a supervisión, o tengan conocimiento de información por razón de lo establecido en esta Ley, deberán mantenerla en estricta reserva, confidencialidad y solamente podrá ser revelada al Ministerio Público, a los agentes con funciones de investigación penal y a las autoridades jurisdiccionales conforme a las disposiciones legales vigentes. Los funcionarios de los organismos de supervisión y de la Unidad de Análisis Financiero que, directa o indirectamente, revelen, divulguen, o hagan uso personal indebido a través de cualquier medio o forma de la información confidencial incumpliendo con su deber, responsabilidad y obligaciones de reserva y estricta confidencialidad, sin perjuicio de la responsabilidad civil y administrativa, serán sancionados según lo dispuesto en el Código Penal. Los funcionarios públicos que, con motivos de los cargos que desempeñan, tengan acceso a la información de que trata este artículo quedaran obligados a guardar la debida confidencialidad, aun cuando cesen en sus funciones. Todo funcionario público está en la obligación de denunciar a las autoridades competentes cualquier contravención y/o desviación a la disposición contenida en el presente artículo. En el presente artículo es basto y amplio buscando que no exista la más mínima posibilidad de interpretar de forma contraria la obligación que tienen los servidores públicos que tengan acceso a información clasificada, en mantener estricta reserva y clasifica quienes en virtud de su accionar pueden tener dicha información, lo cual permite una protección a la persona investigada en virtud de las operaciones comerciales, financieras o legales que lleve a cabo, buscando siempre la protección de las garantías fundamentales, la presunción de inocencia además de la no afectación de la reputación comercial, para que no se vea afectado por el simple hecho de ser investigado (República de Panamá., 2015).

información de manera antojadiza, como bien señala el artículo 16 de la Ley 6, por cuanto tienen que expedir una resolución motivada en la cual establezcan las razones por las cuales no la otorgan.

Según el Decreto Ejecutivo N° 52 del 30 de abril de 2008, que regula el régimen bancario en la República de Panamá:

Artículo 194. Derecho de los clientes bancarios. Los clientes bancarios tendrán entre otros, los siguientes derechos básicos e irrenunciables:

Conocer antes, durante y después toda la información de manera clara, veraz y sin costo alguno, respecto de un producto o servicio bancario.

Desistir en cualquier momento de continuar la relación con el banco sin menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones, ni de los cargos previamente pactados y aplicables al desistimiento prematuro de la relación.

Confidencialidad en lo que respecta a su relación con el banco frente a terceros, así como su privacidad.

4. Recibir un servicio diligente y eficiente por parte del banco, particularmente en lo que respecta a consultas y peticiones para conocer el estado de las obligaciones o derechos dimanantes de las mismas” (República de Panamá, 2018).

Habiendo establecido claramente que la información bancaria de los cuenta-habientes, ya sean personas naturales o personas jurídicas, debe mantener protección frente a terceros. Hay que mencionar algunas excepciones; por ejemplo, ante la solicitud por parte de la autoridad competente, cuando se trate de persecución o investigación de hechos punibles, la entidad bancaria tendrá que brindar toda la información requerida.

CONCLUSIONES

El derecho de acceder a la información pública se ha generalizado en una conquista globalizada, como consecuencia de los mecanismos de participación ciudadana y control de las democracias representativas, bajo la necesidad y conveniencia de aprobar normas que garanticen y regulen el acceso. Esto se mostraba especialmente crítico en relación con el oscurantismo, los casos de corrupción o el déficit democrático de las instituciones, y crea una cultura de gestión racional y honesta de la información que permite prevenir casos de corrupción.

Hasta hace 10 años, el mayor de los problemas del Estado era posibilitar el acceso a la información ciudadana. Hoy día, es el mismo, pero con la arista de

mantener el control de la información que sí amerita mantenerse clasificada o de acceso restringido.

Al encontrarse los sujetos en la posibilidad de conocer absolutamente todo, por medios lícitos o, en ocasiones, ilícitos de acceso a la información en el ciberespacio, los Estados se encuentran más vulnerables y más fiscalizados. En este sentido, se debe resaltar que, en el mes de enero de 2017, el Ministerio de la Presidencia de Panamá, autorizado por el Gabinete de Ministros, presentó un proyecto de ley a fin de establecer un marco regulatorio para la protección de datos contenidos en archivos y bases de datos físicas o tecnológicas de instituciones públicas o empresas privadas. El proyecto de ley presentado buscaba propiciar que esa *big data* de los ciudadanos tuviera una serie de controles para que no pudiera ser vulnerada y obtenida para fines ajenos a los que fue entregada en su momento.

La República de Panamá no ha sido ajena a la necesidad y demanda de información y control de sus administraciones, por ese motivo, ha implementado un modelo ambicioso de participación ciudadana que abandona el oscurantismo le-gista y administrativo de regímenes anteriores reticentes a someter su gestión a la sanción del debate público; así, la legislación actual se distancia y presenta como una ventana abierta, en constante interacción, que debe servir para que los ciudadanos incidan en la vida social, compatibilizando la transparencia y la protección de los intereses públicos y privados.

Aun así, se ha de observar que la transparencia diseñada a través del acceso a la información no se puede mostrar suficiente únicamente mediante la observancia de la administración de los servicios públicos, sino que es necesario exigir a los servidores públicos que informen, demuestren y expliquen sus acciones, mediante un lenguaje claro y accesible al público y a los actores sociales, con la intención de que se pueda consolidar realmente como una herramienta efectiva para la transparencia y la mejora de la rendición de cuentas gubernamental que demanda el ciudadano.

REFERENCIAS

- Ackerman, J. M. & Sandoval, I. E. (2007). *Leyes de acceso a la información en el mundo*: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ackerman, J. M. (2007). Social Accountability in the Public Sector: a conceptual discusión. *Cuaderno de Trabajo No. 82*, de la Colección Participation and Civic Engagement, Banco Mundial.

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). *Resolución 2200 A (XXI)*. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=26059&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Asamblea Legislativa de Panamá. (2002). *Ley 6 del 22 de enero de 2002*. https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/acceso_informacion_base_dc_leyes_pais_P_2.pdf
- Barrios, G. (2014). *El derecho al acceso a la información y el hábeas data*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bobio, N. (1985). *El futuro de la democracia*. Plaza y Janes.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2006). Estudio Especial sobre el Derecho de acceso a la Información. En *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión*.
- Constitución Política de la República de Panamá. (1978). Capítulo 1. *Garantías fundamentales*.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2006). Caso Claude Reyes y otros vs. Chile Sentencia del 19 de septiembre de 2006. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_151_esp.pdf
- Díez-Picazo, L.M. (2000). *La criminalidad de los gobernantes*. Ed. Crítica.
- Frowein, J. A. (1999). *La Convention Européenne des Droits de L'Homme: Commentaire article par article*. En Pettiti, Louis-Edmond, Decaux, Emmanuel et Inbert, Pierre-Heri. 2da Edition. Ed. Económica 1999.
- Gichot Reina, E. (2011). *Transparencia y acceso a la información pública en España: análisis y propuestas legislativas. Documento de trabajo 170/2011*. Fundación Alternativas.
- Gonzalez, M. R. (1999). *El habeas data*. Instituto de Estudios Políticos Internacionales de Panamá. Editorial Chen.
- Holsen, S. (2007). *Journalists' Use of the UK Freedom of Information Act*. Open Government: a journal on freedom of information.
- Huntington, S. P. (1991). *The third wave. Democratization in the late twentieth century*. Norman, University of Oklahoma Press.
- Jinesta Lobo, E. (2015). Transparencia administrativa y derecho de acceso a la información administrativa. Aletheia, *Cuadernos Críticos del Derecho*, 2-2015.
- Lascoumes, P. (2000). *Corrupciones: el poder frente a la ética*. Ediciones Bellaterra.

- Malem Seña, J. (2002). *La corrupción. Aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos*. Gedisa Editorial.
- Open Society Justice Initiative; Transparency & Silence. (2006). *A Survey of Access to Information Laws and Practices in 14 Countries. Justice in Action Series*.
- Organización de Estados Americanos. (1948). *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>
- Organización de Estados Americanos. (1969). *Resolución 2200 A (XXI)*. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=26059&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Organización de Estados Americanos. (1997). *Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión*. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- Organización de los Estados Americanos. (2009). *El Derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano*. Documento CIDH/RELE/INF.1/09.
- Peschard Mariscal, J. (2010). El derecho de acceso a la información y la universidad pública Universidades. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 55(45). Unión de Universidades de América Latina y el Caribe.
- República de Panamá. (1927). *Sociedades anónimas*. https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_pan_ley32.pdf
- República de Panamá. (2002). *Ley de Transparencia en la Gestión Pública*. Ley N° 6. http://www.presidencia.gob.pa/ley_n6_2002.pdf
- República de Panamá. (2004). Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción (CNTCC). <https://www.antai.gob.pa/antecedentes/>
- República de Panamá. (2013). *Que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*. <https://www.digeca.gob.pa/tmp/file/1202/Ley%20No-33%20DE%2025%20abril%20de%202013%20-Que%20crea%20la%20Antai.pdf>
- República de Panamá. (2015). *Que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y dicta otras disposiciones*. <https://www.uaf.gob.pa/tmp/file/51/LEY%2023.pdf>
- República de Panamá. (2018). *Decreto Ejecutivo Régimen Bancario en la República de Panamá*. <https://www.uaf.gob.pa/tmp/file/51/LEY%2023.pdf>
- Rose-Ackerman, S. (2001). *La Corrupción y los gobiernos, Siglo XXI de España Editores, S.A., Madrid*. Public Officers Law. (2012). *Sections 84-90 Freedom Of Information Law*. NYS Public Officers Law.

- Sandoval, I.E. (2007). *Transparencia y Control Ciudadano: Comparativo de Grandes Ciudades*. Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sustentia & Open Society Justice Initiative. (2005). *Transparencia y silencio. Estudio sobre el acceso a la información en España*.
- Villoria, M. (2006). *La corrupción política*. Síntesis.
- Vleugels, R. (2011). *Overview of all FOI laws*. Fringe Special.
- Witt, E. (1995). *La Suprema Corte de Justicia y los Derechos Individuales*. Traducción de Ana Isabel Stellino, 2da Edición, Ed. Gernika.

Índice de autores: Números del 1 al 28

Index of Authors. Numbers from 1st to 28th

Autor index. Números 1 a 28

- Acosta Guzmán, H. M., Ramírez Benítez, E. y Jiménez-Reina, J. (2019). La seguridad cooperativa en el hemisferio americano: la necesidad de una estrategia integral regional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(28), 259-280.
- Addicott, J. (2006). Seguridad de la infraestructura y terrorismo cibernético. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(1), 8-29.
- Alas, J. (2008). El factor científico-tecnológico en la defensa y seguridad nacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(6), 46-50.
- Álvarez, C. (2016). El Sistema Internacional en el Siglo XXI: ¿crisis del Estado-nación? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22), 139-153.
- Álvarez, V. (2007). La defensa integral del Estado: un reto inaplazable. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(3), 46-54.
- Andrade Coral, E, J. y González Cely, E. (2019). La construcción de memoria histórica militar como aporte en la construcción de la verdad en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(28), 307-328.
- Aparicio, A. (2015). La frontera del Caribe y la región andina: un corredor estratégico de la guerra colombiana. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19), 5-15.
- Aponte, J. (2012). Primacía de la fortaleza moral como elemento decisivo en la guerra moderna. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14), 5-14.
- Arenas, A. (2009). Conflicto, ambiente y la seguridad del Estado. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(7), 35-41.
- Arenas, A. (2009). Política ambiental y actividades militares. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(8), 18-23.
- Ariza, R. (2008). Ciencia, tecnología e innovación, factor estratégico en las Fuerzas Armadas del futuro. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(6), 8-13.
- Arreola, A. (2016). Ciberespacio, el campo de batalla de la era tecnológica. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22), 109-138.

- Atencio, M. (2014). El Estado y su obligación de garantizar los derechos de los militares y exmilitares privados de su libertad en el marco del conflicto armado. *Estudios de Seguridad y Defensa*, 9(17), 47-56.
- Badran, F. (2011). Las agendas de seguridad de los Estados latinoamericanos y el crimen transnacional como amenaza consolidada en América Latina. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12), 5-20.
- Badran, F. (2012). La seguridad hemisférica y seguridad humana: quimeras probadas, desafíos pendientes. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10), 38-49.
- Badran, F. (2012). Mensajes subrepticios y lecciones expresas: América Latina y la primavera Árabe más de un año después. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13), 35-43.
- Bartolomé, M. (2008). El Estado moderno frente al desafío de un escenario de seguridad internacional de características pos westfalianas. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(5), 10-15.
- Benítez Manaut, R. (2018). La defensa en México: el dilema entre la recesión democrática, la seguridad interior y los retos del siglo XXI. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(25), 47-67.
- Bernal, A. (2008). El gasto en defensa como componente de la economía Israelí. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(6), 34-39.
- Berrios, P. (2008). Armas No Letales. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(6), 40-45.
- Besio Echeverría, F. (2018). Cambios y permanencias en las políticas de defensa nacional en el Uruguay. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(25), 69-89.
- Bonett, M. (2006). Seguridad Integral. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(2), 32-38.
- Borrero, A. (2006). Terrorismo político. Definición y alcances de un fenómeno elusivo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(1), 70-77.
- Borrero, A. (2007). Los comandos conjuntos. Problemas de organización, doctrina, educación y operación. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(4), 48-51.
- Borrero, A. (2010). Mecanismos de autoperpetuación de la violencia. Primera parte: las bandas criminales emergentes o "BACRIM". *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9), 63-72.
- Borrero, A. (2013). Las revoluciones de la modernidad. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15), 66-75.
- Caicedo, D. (2015). El enfoque diferencial en los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento forzoso. Caso: Plan de Desarrollo Departamental del Tolima 2012 – 2015. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19), 29-37.

- Capone, F. (2017). An Appraisal of the Colombia DDR Process in Light of the Revised Peace Agreement between the Government and the FARC. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(23), 19-38.
- Cascante, C. H. y Mata, N. C. (2018). Rasgos de una Política de Defensa de Costa Rica: entre la paz y la inseguridad. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(25), 91-114.
- Castañeda, J. A. (2016). Geopolítica de Colombia desde sus regiones naturales: el Caribe colombiano frente al Gran Caribe. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21), 53-62.
- Cayon, J. y García, L. (2014). La importancia del componente educativo en toda estrategia de Ciberseguridad. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18), 5-13.
- Chaid, K. (2011). Derechos humanos y seguridad en la frontera colombo-ecuatoriana. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11), 65-77.
- Colom, G. (2014). De la tormenta del desierto a la batalla aeronaval: la transformación de la fuerza. *Estudios en Seguridad y defensa*, 9(18), 15-23.
- Cortés Díaz Granados, L. E., Cubides Cárdenas, J. A. y Fajardo Rico, A. (2017). Leadership in the Colombian Military Forces: A Comprehensive Experience in the Fight against Terrorism. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(23), 97-108.
- Cortés, D. y Rueda, A. (2016). Neoliberalismo: preludeo del marxismo humanista. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21), 45-52.
- Cortés, D. (2015). El EZLN, fuente de inspiración en la lucha contra el capitalismo neoliberal. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19), 61-70.
- Cruz Aguilar, S. y Mendonça, T. (2018). Brasil e Forças Armadas. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(25), 151-174.
- Cubides, J. y Cita, R. (2014). La seguridad humana (SH) su influencia en las políticas públicas en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(17), 5-15.
- Cujabante, X. (2012). UNASUR: ¿hacia la consolidación de un complejo regional de seguridad? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14), 68-76.
- Curbet, J. (2006). Inteligencia global frente al terrorismo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(1), 78-87.
- Dall'Osso, A. (2008). Frontera surcolombiana: una región a ser ocupada. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(5), 22-33.
- De Miguel, J. (2018). Valores, principios conocimientos y prácticas para una cultura de la seguridad nacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(26), 125-140.

- Devia, C. y Niño, J. (2015). Aproximación a la seguridad humana en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20), 89-101.
- Donadío, M. (2007). El impacto de los procesos multilaterales en la cooperación educativa militar. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(4), 22-29.
- Ellis, E. (2018). The Armed Forces of the Dominican Republic: Contributions and Challenges to Regional Security. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(25), 21-45.
- Endo, J. (2010). El conflicto colombo-venezolano en los medios: un aporte metodológico para su análisis. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10), 4-10.
- Escobar, G. (2006). Legitimidad de las Fuerzas Militares como garante de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(2), 18-30.
- Espitia, F. (2007). Ambientes virtuales al servicio de la educación: una buena opción para las fuerzas militares. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(4), 60-63.
- Esquivel, R. (2012). Colombia: De la independencia a la indefensa nacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14), 16-30.
- Esquivel, R. (2013). Colombia y la geopolítica del narcotráfico. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15), 5-23.
- Esquivel, R. (2015). Intereses geopolíticos de Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19), 71-86.
- Facò, R. (2013). El paradigma tecnológico en el proceso de transformación del Ejército Brasileño. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15), 54-65.
- Fernández-Rodríguez, J. C. y Delgado-Morán, J. J. (2016). La mujer en el terrorismo suicida. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22), 75-89.
- Franchi, T., Lopes, R. y Cavalcante, K. (2016). Ejes de integración nacional y regional: el caso amazónico. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21), 5-12.
- Gaitán, A. (2011). Computadores e internet en la guerra interestatal: ¿La consolidación de un nuevo poder militar en el siglo XXI? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12) 22-34.
- Gaitán, A. (2012). La ciberguerra y sus generaciones: un enfoque para comprender la incidencia de las TIC en la guerra regular. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13), 5-18.
- Gaitán, A. (2015). Cibernética en la guerra contemporánea: definición de nuevos escenarios estratégicos y operacionales. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20), 117-131.

- Galvis, I. (2006). Nanotecnología: un nuevo escenario para la estrategia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(2), 24-30.
- Galvis, I. (2006). Seguridad y defensa en el gobierno corporativo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(1), 106-117.
- Garate, R. (2013). Geopolítica regional de los recursos naturales ¿El agua fuente de vida o conflicto? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15), 25-39.
- Garay, C. y Aldana, A. (2015). Aplicabilidad de las misiones de paz a partir de la consolidación del Derecho Internacional Humanitario en escenarios de postconflicto en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20), 29-37.
- García, B. (2018). La formación histórica de la defensa en Ecuador. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(26), 23-46.
- García, J. (2014). Justicia transicional en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(17), 5-15.
- García, M. y Ripoll, A. (2015). Secuelas del paramilitarismo en Guatemala y Perú: una perspectiva comparada. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20), 55-66.
- García, V. (2014). Las características de la reparación simbólica en épocas de transición. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(17), 35-46.
- Gardezabal, J. (2008). Implicaciones geopolíticas del desarrollo de armas nucleares con fines político-militares por parte del estado de Israel. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(6), 28-33.
- Gardezabal, J. (2009). La competencia de la Corte Penal Internacional en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(1), 12-17.
- Gardezabal, J. (2010). De la reintegración y la justicia como instrumentos para la construcción de la paz. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10), 30-37.
- Ghotme, R. y Palacios, L. (2015). Península del Sinaí: nuevo frente para la yihad. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20), 19-28.
- Giner Alegría, C. A. y Delgado Morán, J. J. (2017). Consideraciones criminológicas sobre el perfil del *stalker* y el acecho mediante *ciberstalking*. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(24), 19-35.
- Gómez, J. (2013). Minería ilegal como amenaza más importante para la seguridad nacional: el caso de las FARC. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15), 76-86.
- González, A. (2012). La guerra urbana como elemento articulador de la guerra de cuarta generación. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14), 77-86.

- González, J. (2007). El modelo de autoevaluación: rumbo norte franco. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(4), 16-21.
- Gonzalvo, V. (2014). La noción jurídica del interés soberano y sus consecuencias para la concreción de una estrategia de seguridad nacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18), 25-33.
- Guío, L. (2013). Colombia en un momento histórico para desarrollarse o correr el riesgo de perder la Amazonía. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 8(15), 41-52.
- Hernández, C. y Sanabria, P. (2015). Prácticas de gobierno corporativo en las organizaciones públicas: el caso del grupo social y empresarial del sector defensa de Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20), 67-88.
- Hernández, E. (2012). El papel de la seguridad pública frente a los Derechos Humanos. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13), 52-57.
- Hernández, E. (2014). Finanzas de la Ont-FARC: hacia la formulación de estrategias de debilitamiento y reducción. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(17), 57-64.
- Hernández, H. (2015). La revolución tecnológica militar: una mirada crítica. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20), 103-115.
- Ibáñez, J. (2008). Centenario de la Escuela Superior de Guerra, *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(6), 4-13.
- Jaramillo, M. (2010). La seguridad humana y el caso Sudán. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9), 25-32.
- Jaramillo, M. (2010). Perú y su seguridad política: una visión desde el realismo subalterno. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10), 61-69.
- Jaramillo, M. (2011). Consolidación democrática y conflicto armado en Centroamérica: 20 años después. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11), 15-26.
- Jaramillo, M. (2012). La proliferación estatal: Kosovo, Sudán del Sur y ¿Azawad? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13), 20-28.
- Jaramillo, M. (2012). Los escenarios de la seguridad en Colombia: Una propuesta de estudio prospectivo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14), 44-57.
- Koutoudijian, A. (2008). La política de defensa nacional en la actual situación sudamericana. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(5), 34-53.
- Ljodal, T. y Palma, O. (2009). Visita de Rusia al mar Caribe: geopolítica, diplomacia y poder naval. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(7), 19-26.

- Lopera, J. (2010). El perdón: de los “hacedores de paz” a los “defensores de los derechos humanos”. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9), 55-62.
- Lopera, J. (2010). La multidimensionalidad del concepto de seguridad: breve acercamiento al caso de Bolivia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10), 51-60.
- Lopera, J. (2011). Acción integral en Afganistán. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11), 28-35.
- López de Alba, A. (2014). Reflexiones sobre el impacto del comportamiento mediático en las políticas de seguridad en México. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(17), 65-77.
- López, E. B. (2018). Política de defensa de la nación de Guatemala: una visión estratégica. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(26), 47-57.
- Luque Juárez, J. M. (2019). Las amenazas híbridas en contra de las democracias abiertas. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(27), 115-137.
- Marincovich, S. (2017). Transformación de las FARC y su convergencia con el crimen organizado transnacional en un escenario de posacuerdo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(23), 39-62.
- Mateus, A. (2011). La responsabilidad del superior en el Estatuto de Roma y en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9), 41-48.
- Méndez Vélez, L.A., Gaitán Vanegas, S. y Fuquen Flautero, V. P. (2019). Los dominios de la guerra: una aproximación al nuevo escenario de la COVID-19. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(28), 237-257.
- Miño Vaca, J. O. (2017). La negociación en la resolución de conflictos: oportunidad para el Ejército ecuatoriano. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(24), 37-50.
- Molano, A. y Palma, M. (2010). La Corte Penal Internacional y su contribución a la consolidación del Régimen Penal Internacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9), 5-24.
- Molano, A. (2009). Más allá del conflicto postconflicto y perpetuación de la violencia: diez ideas para una agenda de investigación. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(8), 9-16.
- Molano, A. (2009). Sudán y la Corte Penal Internacional: el precio de las buenas intenciones. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(7), 4-11.
- Molano, A. (2010). Casos de intervención de la Corte Penal Internacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9), 33-39.

- Molano, A. (2010). Índice bibliográfico: Corte Penal Internacional. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(9), 49-53.
- Molano, A. (2011). Derecho Internacional y terrorismo: Radiografía del régimen jurídico internacional sobre terrorismo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11), 4-14.
- Molano, D. y Franco, J. (2007). La coordinación interagencial: el arma secreta de la seguridad democrática. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(3), 34-44.
- Monroy, M. (2015). El rol del Comité Internacional de la Cruz Roja: caso Montes de María, periodo 2002–2012. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19), 17-27.
- Montero Moncada, L. A. y Velandia García, M. P. (2019). Strategy in the Making: Russia-NATO Relations under Strategic Competition. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(27), 91-114.
- Montero, A. (2006). Doctrina de infiltración para inteligencia contraterrorista. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(1), 31-49.
- Montoya, M. (2007). La acción integral: una estrategia para ganar la guerra. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(3), 18-24.
- Moreno, P. (2008). Tecnología biométrica con huellas digitales. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11), 52-57.
- Murcia Orenes, S. (2019). El Sistema penitenciario español desde un paradigma criminológico. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(27), 23-41.
- Murillo, C. (2016). La seguridad centroamericana y el Tratado Marco de Seguridad Democrática. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22), 61-73.
- Nicolás García, J. N. (2019). Los informes de inteligencia como medios de prueba: caso Europol. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(27), 43-63.
- Nikolaevich, V. (2018). Sobre los principales aspectos de la seguridad nacional de la Federación de Rusia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(25), 175 - 181.
- Noboa González, M.F. (2019). Inteligencia estratégica en tiempos líquidos: una reflexión en clave crítica. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(28), 217-236.
- Olaya, R. (2014). Análisis de la amenaza en Corea del Norte en modificación de las políticas de seguridad y defensa de Japón (2003-2013). *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18), 87-97.
- Ortega, J. A. (2018). Seguridad y defensa nacional en México. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(26), 141-152.

- Osorio, L. H. (2016). Marco para la logística operativa naval. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21), 63-72.
- Ospina, C. A. (2016). ¿Fueron las Farc derrotadas militarmente? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22).
- Palma, M. (2009). La Corte Penal Internacional en África: la dirección política de su intervención. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(8), 4-8.
- Palma, O. (2008). La transformación de la guerra y la naturaleza de las fronteras. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(5), 16-23.
- Palma, O. (2008). Los obstáculos tecnológicos para el terrorismo de destrucción masiva. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(6), 20-27.
- Parra Cárdenas, H., Fernández Lorenzo, A. y Recalde Herrera, L. (2017). Directrices para la gestión de la Ciberseguridad utilizando el estándar ISO/ECT 27032. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(24), 99-111.
- Patiño, C. (2014). La competencia multipolar en un mundo en riesgo ¿Cómo se caracterizan los Estados potencias en el Sistema Internacional del siglo XXI? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18), 35-49.
- Payá Santos, C. A. (2017). *Sesgos cognitivos en el análisis de inteligencia*. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(23), 63-79.
- Payá-Santos, C. A. y Delgado-Morán, J. J. (2016). El uso del ciberespacio para infringir el terror. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22), 91-108.
- Payá-Santos, C. A., Delgado-Morán, J. J. y Fernández-Rodríguez, J. C. (2015). Los medios de producción de inteligencia, en el análisis actual de los conflictos. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20), 5-17.
- Pedraza, N. (2015). Componentes ontológicos en la caracterización de la Fuerza Pública como víctima en el conflicto armado colombiano. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19), 51-60.
- Pérez, J. A. (2016). El conflicto con el Perú 1932-1933 y el inicio de la política de industrialización en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21), 27-43.
- Pieschacón, A. y Rincón, A. (2011). De la experiencia al conocimiento, un modelo de estudio de casos para el contexto militar. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12), 64-73.
- Pinheiro da Cunha, R., Ferreira Glaser, E. y Moutinho Vaz, C. A. (2016). A nova governança global e a representatividade regional no Conselho de Segurança das Nações Unidas: o alcance da América Latina e Caribe. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(21), 13-26.

- Piñeiro, L. y Muñoz, L. (2014). Colombia: Su agenda de seguridad y el Consejo de Defensa Suramericano (2002-2014). *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18), 61-76.
- Pinzón, A. F. (2019). Colombia y Ecuador: lineamientos estratégicos contemporáneos para la seguridad ambiental fronteriza. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(28), 281-305.
- Poloti, A. (2012). El asunto de las poblaciones indígenas: de geopolítica a políticas geográficas. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14), 32-43.
- Pryor, M. (2014). Relación entre el terrorismo y las nuevas guerras en la doctrina de seguridad de los Estados Unidos. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(18), 77-86.
- Quintana Jiménez, A. E. (2017). La gobernanza de la seguridad en un mundo globalizado. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(23), 81-96.
- Ramírez Benítez, E. P. y Jiménez Reina, J. (2017). Israel: la transformación estratégica - militar frente a nuevas amenazas. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(24), 113-133.
- Ramírez, J. y Alzate, L. (2015). La Corte Penal Internacional y la situación en Colombia: ¿activaría su jurisdicción? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(20), 39-54.
- Ramírez, M. (2006). Un recorrido por la política de Defensa y Seguridad democrática. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(2), 12-17.
- Ramírez, M. (2007). Notas para una doctrina en el postconflicto. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(4), 30-39.
- Reshke, R. (2008). Ciencias y tecnología; tendencias y dinámicas: implicaciones para ejércitos futuros. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 3(6), 14-19.
- Rincón, A. (2009). Creando escenarios de reconciliación: desafíos de la Ley de Justicia y Paz. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(8), 25-28.
- Roa, D. (2012). Política exterior colombiana: ¿preparando el camino para una salida negociada al conflicto? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13), 29-34.
- Rodríguez, H. (2007). La investigación científica en la educación militar. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(4), 10-15.
- Romero, J. y Gardeazábal, J. (2010). Aspectos comparativos de la reintegración según “el deber ser” en el marco de un proceso de paz frente a la reintegración de mandos medios de las Farc-Ep en un contexto de conflicto. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10), 4-10.
- Romero, J. y Gardeazábal, J. (2010). Del estado del arte y la experiencia internacional en materia de reintegración. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10), 21-29.

- Romero, J. y Gardeazábal, J. (2010). Evolución y antecedentes históricos de la reintegración en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 5(10), 11-19.
- Romero, J. (2007). Relaciones civiles-militares en América Latina, el control civil sobre los militares y la ampliación de las actividades profesionales de los militares. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(3), 6-17.
- Romero, J., Bernal, A., Velandia, J. y Ardila, C. (2009). Desafíos y perspectivas del proceso de desarme, desmovilización y reintegración: criterios para un programa de DDR. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(8), 29-34.
- Rosania, N. (2009). El Consejo de Defensa Suramericano. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(7), 27-33.
- Ruiz, J. (2007). Acción integral, hacia una doctrina unificada. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(3), 26-32.
- Saavedra, B. (2018). La Política de Defensa de Estados Unidos en la era Trump. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(24), XX-XX
- Sánchez, J. (2011). Bandas criminales: continuación de la violencia con los mismos medios. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11), 36-50.
- Sánchez, J. (2011). Violencia, construcción de Estado y autodefensas. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12), 36-49.
- Sánchez, J. (2012). Capital y control como fundamento del Estado y su relación con la violencia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(13), 44-50.
- Soares, L.H. y Batista Córdova, R. (2019). Relações de violência, medo e identidades em um contexto líquido: análise da situação brasileira. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(27), 139-169.
- Solaache-Jaureguizar, J. B. (2019). Administración de la información en Panamá: una revisión normativa. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(28), 329-351.
- Soltau, J. (2012). Un proyecto geopolítico para Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 7(14), 59-67.
- Soto, J. (2018). Un dilema político: estrategia de seguridad nacional o una política de defensa, una propuesta para el caso de Chile. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(25), 115-150.
- Tapia, M. A. (2017). El ciclo de planeamiento de la defensa nacional en la República Argentina. Una aproximación analítica. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 12(24), 51-98.

- Teruel Fernández, C. (2019). La organización de las Fuerzas Armadas españolas y el régimen retributivo del personal militar. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 14(27), 65-89.
- Torrijos, V. (2006). Dinámica de la amenaza terrorista múltiple – ATM. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(1), 88-104.
- Ugarte, J. M. (2016). Relaciones civiles/militares en Argentina, Brasil y Chile: progresos, hechos y dificultades subsistentes. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22), 25-60.
- Ugarte, J. M. (2018). La Política de Defensa Argentina. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(26), 59-83.
- Valencia, A. (2006). Estrategia de terror y su réplica. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(2), 4-10.
- Valencia, A. (2007). Filosofía para la educación militar. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(4), 4-8.
- Vargas, A. (2006). El terrorismo ¿Una variable inconclusa? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 1(1), 50-67.
- Vargas, A. (2007). La educación militar: factor estratégico en una democracia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(4), 40-46.
- Vargas, J. (2011). La victoria: un modelo teórico entre lo militar y lo político. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12), 58-63.
- Vargas, J. (2011). Motivaciones y causas de la guerra: una reinterpretación del neorrealismo de Stephen Van Evera. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(12), 51-57.
- Vargas, J. (2011). Un orden mundial cambiante y altamente inestable. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 6(11), 52-62.
- Vásquez, M. (2007). Premisa permanente en el CEMIL: generar apertura educativa. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 2(4), 52-58.
- Velandia, F. (2014). Evaluación de la política pública educativa en operaciones de mantenimiento de paz, en un escenario de postconflicto en Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 9(17), 17-33.
- Zelesco Barretto, R. (2018). Organizações internacionais regionais e manutenção da paz: uma nova exceção à proibição geral de uso da força? *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(26), 101-123.
- Zuluaga, P. (2015). El contexto de la necesidad militar en el conflicto colombiano. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 10(19), 39-49.

POLÍTICA EDITORIAL

La revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* es una publicación abierta a la discusión y difusión de trabajos teóricos e investigaciones prácticas en el área de la seguridad y la defensa nacionales. Como tal, la revista interactúa constantemente con instituciones académicas nacionales e internacionales que ven en nuestra publicación la posibilidad de difundir los resultados de los proyectos y actividades desarrolladas por sus equipos de investigación. Así mismo, se ha posicionado como una referencia obligada para quienes quieran profundizar en asuntos de interés nacional e internacional de carácter político y militar.

Todos los artículos publicados en la revista deben ser originales o inéditos y no deben estar postulados simultáneamente en otras revistas u órganos editoriales. La revista se reserva los derechos de autor y como tal, la reproducción de los documentos en otros medios impresos y/o electrónicos debe estar autorizada por el Editor y debe incluir la anotación "Se publica con autorización de la revista *Estudios en Seguridad y Defensa*".

Las tesis e ideas expuestas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente el pensamiento del Comando General de las Fuerzas Militares, tampoco de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" o de la Vicedirección de Investigación.

Para reproducción de artículos:

Apellido, N. (Año). Título del artículo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, Vol. XX(-No.), XX-XX

EDITORIAL POLICY

The scientific journal *Estudios en Seguridad y Defensa* is a publication open to the discussion and dissemination of theoretical works and practical research in the area of National Security and Defense. As such, the journal constantly interacts with national and international academic institutions that see in our publication the possibility of disseminating the results of the projects and activities developed by their research teams. Likewise, it has positioned itself as an obligatory reference for those who wish to delve deeper into national and international political and military issues of interest.

All articles published in the journal must be original or unpublished and must not be simultaneously submitted to other journals or editorial bodies. The journal reserves the copyright and as such, the reproduction of the documents in other printed and/or electronic media must be authorized by the editor and must include the annotation "Published with the authorization of the journal *Estudios en Seguridad y Defensa*".

The theses and ideas expressed in the articles are the exclusive responsibility of the authors and do not necessarily reflect the thinking of the General Command of the Military Forces, nor of the Colombia War College "General Rafael Reyes Prieto" or of the Vice-Directorate of Research.

For reproduction of articles:

Last name, N. (Year). Title of the article. *Estudios en Seguridad y Defensa*, Vol. XX(No.), XX-XX.

POLÍTICA DE REDAÇÃO

A revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* é uma publicação aberta à discussão e divulgação de trabalhos teóricos e de pesquisa prática na área de Segurança e Defesa Nacional. Como tal, a revista interage constantemente com instituições acadêmicas nacionais e internacionais que veem em nossa publicação a possibilidade de divulgar os resultados dos projetos e atividades desenvolvidos por suas equipes de pesquisa. Da mesma forma, ela se posicionou como referência obrigatória para aqueles que querem se aprofundar em assuntos de interesse político e militar nacional e internacional.

Todos os artigos publicados na revista devem ser originais ou inéditos e não devem ser submetidos simultaneamente a outros periódicos ou órgãos editoriais. A revista reserva os direitos autorais e, como tal, a reprodução dos documentos em outros meios impressos e/ou eletrônicos deve ser autorizada pelo editor e deve incluir a anotação “Publicada com a autorização da revista *Estudios en Seguridad y Defensa*”.

As teses e idéias apresentadas nos artigos são de responsabilidade exclusiva dos autores e não refletem necessariamente o pensamento do Comando Geral das Forças Militares, nem da Escola Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” ou da Vice-Direção de Pesquisa.

Para reprodução de artigos:

Sobrenome, N. (Ano). Título do artigo. *Estudios en Seguridad y Defensa*, Vol. XX(No.), XX-XX.

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, _____, identificado(a) con el documento de identidad _____ número _____ de _____, quien para el presente efecto se denominará el **CEDENTE**, manifiesto mi voluntad de ceder, gratuitamente, a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" denominada como **CESIONARIO**, los derechos patrimoniales del producto de investigación: _____ según el artículo 2 de la ley 23 de 1982 de mi autoría titulado: " _____ " producto del proyecto de investigación denominado " _____ " desarrollado dentro del grupo de investigación " _____ " de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

Por lo anterior a través de la presente transfiero de manera total y sin limitación alguna a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" los derechos patrimoniales que le corresponden sobre la obra " _____ " .

Lo anterior conforme a la Ley 1450 de 2011 "Artículo 30. Derechos Patrimoniales de Autor que modifica el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, el cual quedará así:

"Artículo 183. Los derechos patrimoniales de autor o conexos pueden transferirse por acto entre vivos, quedando limitada dicha transferencia a las modalidades de explotación previstas y al tiempo y ámbito territorial que se determinen contractualmente. La falta de mención del tiempo limita la transferencia a cinco (5) años, y la del ámbito territorial, al país en el que se realice la transferencia. Los actos o contratos por los cuales se transfieren, parcial o totalmente, los derechos patrimoniales de autor o conexos deberán constar por escrito como condición de validez. Todo acto por el cual se enajene, transfiera, cambie o limite el dominio sobre el derecho de autor, o los derechos conexos, así como cualquier otro acto o contrato que implique exclusividad, deberá ser inscrito en el Registro Nacional del Derecho de Autor, para efectos de publicidad y oponibilidad ante terceros. Será inexistente toda estipulación en virtud de la cual el autor transfiera de modo general o indeterminable la producción futura, o se obligue a restringir su producción intelectual o a no producir".

Por lo anterior la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, comprendida la

inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. Mediante la presente manifestación realizó la transferencia total de mis derechos patrimoniales de autor, gratuitamente y sin esperar contraprestación alguna por parte del **CESIONARIO**.

Igualmente, manifiesto que el artículo en mención es de mi autoría, completamente original y de carácter exclusivo para la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"; por lo tanto, no existe impedimento para la cesión de los derechos a los que me refiero. Asimismo, me hago responsable de impugnar cualquier acusación de plagio, copia, reivindicación o reclamación del documento que entrego.

En virtud de la presente, el **CEDENTE** garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la obra y en consecuencia garantiza que puede registrar la obra (ante la entidad competente, en Colombia y en el exterior), así como contratar y transferir los derechos aquí cedidos sin ningún tipo de limitación por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al **CESIONARIO**.

La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", institución de Educación Superior reconocida según código SNIES 2904 del Ministerio de Educación Nacional, quedando facultada para ejercer plenamente los derechos, anteriormente cedidos, en su actividad ordinaria de investigación y publicación. Con todo, en mi condición de autor, me reservo los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia con lo anterior, suscribo este documento y actualizo mis datos de contacto, en el momento mismo que hago entrega del producto resultado de investigación a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

Expedido en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA DEL CESIONARIO

Representante legal

FIRMA DEL CEDENTE

Docente, Investigador o Estudiante

AUTHORS COPYRIGHT CONTRACT

I, _____, identified with the identity document _____ number _____ of _____, who for the present purpose will be called the **ASSIGNOR**, manifest my willingness to assign, free of charge, to the Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" named as **ASSIGNEE**, the Economic rights of the research product: _____ according to article 2 of Law 23 of 1982 of my editions entitled: _____ product of the so-called research project: _____ developed within the research group: _____ of the Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Therefore, I hereby transfer fully and without any limitation to the Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" the patrimonial rights that correspond to the work:

The foregoing in accordance with Law 1450 of 2011 "Article 30. Copyright Patrimonial Rights that modify Article 183 of Law 23 of 1982, which will read as follows:

"Article 183. The copyright or related patrimonial rights may be transferred by inter vivos act, said transfer being limited to the foreseen exploitation modalities and to the time and territorial scope that are contractually determined. The lack of mention of the time limits the transfer to five (5) years, and that of the territorial scope, to the country in which the transfer is made. The acts or contracts by which the copyright or related patrimonial rights are transferred, partially or totally, must be in writing as a condition of validity. Any act by which the domain over copyright or related rights is alienated, transferred, changed or limited, as well as any other act or contract that implies exclusivity, must be registered in the National Registry of Copyright, in order to effects of publicity and enforceability before third parties. Any stipulation by virtue of which the author transfers in a general or indeterminable way the future production or is obliged to restrict his intellectual production or not to produce" ..

Therefore, the Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" acquires the right of reproduction in all its forms, including audiovisual inclusion; the right of transformation or adaptation, public communication, distribution and, in general, any type of exploitation of the works that can be carried out by any known or unknown means. By means of this statement, I made the total transfer of my copyright, free of charge and without expecting any consideration from the **ASSIGNEE**.

Likewise, I declare that the paper in question is my own, completely original and exclusively for the Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"; therefore, there is no impediment to the transfer of the rights to which I refer. Likewise, I am responsible for contesting any accusation of plagiarism, copying, vindication or claim of the document that I deliver.

By virtue of this, the **ASSIGNOR** guarantees that it is the full owner of the exploitation rights of the work and consequently guarantees that it can register the work (before the competent entity, in Colombia and abroad), as well as contract and transfer the rights assigned here without any limitation for not having any type of encumbrance, limitation or provision. In any case, it will respond for any claim that may be presented regarding copyright, exonerating the **ASSIGNEE** of any responsibility.

La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Higher Education Institution recognized according to SNIES code 2904 of the Ministry of National Education, being empowered to fully exercise the rights, previously assigned, in its ordinary activity of research and publication. However, as an author, I reserve the moral rights of the work. In accordance with the above, I sign this document and update my contact information, while I deliver the product resulting from the investigation to the Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

Issued in the city of _____ at _____ days of the month _____ of the year _____.

ASSIGNEE'S SIGNATURE

Legal Representative

ASSIGNOR'S SIGNATURE

Professor, Researcher, Student

qualquer tipo de exploração das obras que possa ser realizada por quaisquer meios conhecidos ou desconhecidos. Por meio deste comunicado, efetuei a transferência total de meus direitos autorais, gratuitamente e sem esperar qualquer contraprestação da **CESSIONÁRIA**.

Da mesma forma, declaro que o artigo em questão é meu, totalmente original e exclusivo para o Colégio Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"; portanto, não há impedimento à transmissão dos direitos a que me refiro. Da mesma forma, sou responsável por contestar qualquer acusação de plágio, cópia, reclamação ou reclamação do documento que entrego.

Em virtude disso, a **CEDENTE** garante que é titular plena dos direitos de exploração da obra e, conseqüentemente, garante que poderá registrar a obra (perante o órgão competente, na Colômbia e no exterior), bem como contratar e transferir os direitos aqui atribuído sem qualquer limitação por não ter qualquer tipo de gravame, limitação ou disposição. Em qualquer caso, responderá por qualquer reclamação que venha a ser apresentada a respeito de direitos autorais, exonerando a **CESSIONÁRIA** de qualquer responsabilidade.

O Colégio de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", instituição de Ensino Superior reconhecida segundo o código SNIES 2904 do Ministério da Educação Nacional, podendo exercer integralmente os direitos, previamente atribuídos, na sua atividade ordinária de pesquisa e publicação. No entanto, como autor, reservo os direitos morais da obra acima mencionada. Em conformidade com o anterior, assino este documento e atualizo meus dados de contato, ao mesmo tempo em que entrego o produto de pesquisa ao Colégio de Guerra General Rafael Reyes Prieto.

Emitido na cidade de _____ no dia _____ do mês de _____ do ano _____.

ASSINATURA DA CESSIONÁRIA
Representante legal

ASSINATURA DO CEDENTE
Professor, Pesquisador ou Aluno





esdeguecol



@esdegue



Escuela Superior
de Guerra



Escuela Superior
de Guerra



Escuela Superior
de Guerra



esdeguecol



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"

#Esdegue

Carrera 11 No. 102-50
Conmutador 620 4066
Bogotá, D.C., Colombia

ISO 9001:2015

BUREAU VERITAS
Certification

